EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 13 de abril de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

LIONS

Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera Sociedad Anónima

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jorge William Rodolfo Vinelli casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número setecientos diez, vecino de esta Ciudad; don Guillermo Manzanal, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay doscientos cincuenta y uno, vecino de esta Ciudad; don Manuel Luis Carlos Castro, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle San Juan número dos mil novecientos setenta y cinco, piso segundo, departamento F, vecino de esta Ciudad; don Juan Santiago Sañudo, casado, argentino, comerciante domiciliado en la calle Alsina número dos mil ciento dos, vecino de esta Ciudad; don Luis Horacio Costaguta, casado argentino, empleado, domiciliado en la calle Bogotá número dos mil veintidós, vecino de esta Ciudad; don Luis Giménez, casado, argentino, Abogado, domiciliado en la calle Bustamante número dos mil seiscientos cincuenta y seis, vecino de esta Ciudad; don Alberto Douek casado, argentino, naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número ciento cuarenta y tres, vecino de esta Ciudad; don Ariel Rubén Scabbiolo, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Humboldt número seiscientos ochenta y dos, vecino de esta Ciudad; don Donato Del Rosso, viudo, brasileño, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay número cinco mil doscientos cincuenta y cuatro, vecino de esta Ciudad; don Acdeel Ernesto Salas, casado, argentino, abogado, domiciliado en la calle Olavarría número trescientos setenta y cinco, vecino de la localidad de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Arsenio Tilman Rousseau, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos dieciséis, piso quinto, departamento A, vecino de esta Ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha dieciocho de Mayo pasado, resolvieron constituir la Sociedad Anónima que denominaron "Lions, Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima", y cuya denominación fue posteriormente sustituida por la de "Lions, Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima", en virtud de la observación formulada por la Inspección General de Justicia de la Nación, la que se regirá por las estipulaciones contenidas en sus respectivos estatutos que suscribieron por separado. — Que presentados dichos documentos y demás resguardos en la Inspección General de Justicia de la Nación para la obtención de la personería jurídica; el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución número mil setecientos cincuenta y cuatro del corriente año autorizó a la expresada Sociedad para funcionar como anónima, aprobando sus estatutos. — En consecuencia, los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto dejan definitivamente constituida la Sociedad "Lions Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social, con las modificaciones exigidas por la Inspección General de Justicia de la Nación y aceptadas por la sociedad, todo lo cual, conjuntamente con la resolución ministerial correspondiente he tenido a la vista para este otorgamiento en el expediente administrativo número trece mil ochocientos cuarenta y uno del año en curso de la Inspección General de Justicia, documentos éstos que en el orden enunciados son del tenor siguiente: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local de la calle San Martín número seiscientos sesenta y tres los señores Jorge William Rodolfo Vinelli, Guillermo Manzanal, Manuel Luis Carlos Castro, Juan Santiago Sañudo, Luis Horacio Costaguta, Luis Giménez, Alberto Douek, Ariel Rubén Scabbiolo, Donato Del Rosso, Acdeel Ernesto Salas y Arsenio Tilman Rousseau resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación "Lions, Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima" y aprobar los Estatutos que regirán su funcionamiento cuyo texto firmado por separado forma parte integrante de la presente acta. — Segundo: Emitir y suscribir las cuatro primeras series del capital autorizado compuesta por acciones ordinarias al portador Clase "A", por un total de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional. ($ cuatro millones m|n.) de conformidad al siguiente detalle: el señor Jorge William Rodolfo Vinelli suscribe tres mil seiscientas cuarenta acciones que representan un total de trescientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional; y los señores Guillermo Manzanal, Manuel Luis Carlos Castro, Juan Santiago Sañudo, Luis Horacio Costaguta, Luis Giménez, Alberto Douek, Ariel Rubén Scabbiolo, Donato Del Rosso, Acdeel Ernesto Salas y Arsenio Tilman Rousseau tres mil seiscientas treinta y seis acciones cada uno que representan un total de trescientos sesenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional cada uno. — Cada uno de los accionistas integra en este acto, con bienes propios, en dinero efectivo el diez por ciento del capital que ha suscripto.

— Tercero: Designar el primer Directorio de la Sociedad integrado por seis Directores titulares y dos Directores suplentes de acuerdo al detalle siguiente: Presidente: señor Jorge William Rodolfo Vinelli. — Vicepresidente: señor Manuel Luis Carlos Castro. — Directores: señores Juan Santiago Sañudo, Luis Horacio Costaguta, Guillermo Manzanal y doctor Luis Giménez. — Directores suplentes: Alberto Douek y Donato Del Rosso. — Síndico titular: doctor Acdeel Ernesto Salas. — Síndico suplente: señor Ariel Rubén Scabbiolo. — Cuarto: Facultar a los señores Jorge William Rodolfo Vinelli y doctor Acdeel Ernesto Salas para que en forma conjunta o separadamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, el otorgamiento de la Personería Jurídica a la Sociedad y acepten e introduzcan al Estatuto las modificaciones que les fueran solicitadas, inclusive a la denominación social. — Firmando de conformidad la presente acta. — Sobrerraspado: William — Del. Vale. — Edo.: Funcionamiento — William. Vale. — Sobrerraspado: dieciocho — Rousseau Vale. — Rodolfo Vinelli. — G. Manzanal. — M. L. Castro. — Juan S. Sañudo. — Luis Costaguta. — L. Giménez. — Alberto Douek. — A. R. Scabbiolo. — Donato Del Rosso. — A. E. Salas. — A. Rousseau. — Buenos Aires, mayo dieciocho de mil novecientos sesenta y uno. —

En mi carácter de Escribano, adscripto al Registro de Contratos Públicos número trescientos veinte de esta ciudad, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Rodolfo Vinelli"; "G. Manzanal"; "M. L. Castro"; "Juan S. Sañudo"; "Luis Costaguta"; "L. Giménez"; "Alberto Douek"; "A. R. Scabiolo"; "Donato Del Rosso"; "A. E. Salas" y "A. Rousseau" han sido puestas en mi presencia por los señores Jorge William Rodolfo Vinelli; Guillermo Manzanal; Manuel Luis Carlos Castro; Juan Santiago Sañudo; Luis Horacio Costaguta; Luis Giménez, Alberto Douek; Ariel Rubén Scabbiolo; Donato Del Rosso; Acdeel Ernesto Salas y Arsenio Tilman Rousseau, respectivamente, a quienes conozco, doy fe. H. M. Monticelli. Hay un sello que dice: Héctor Mario Monticelli. Escribano. — "Estatutos. —

Artículo Primero: Con la denominación de "LIONS FINANCIERA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA, SOCEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) La realización de operaciones financieras en general, mediante el aporte e inversión de capitales propios o de terceros, a particulares o empresas para operaciones realizadas o a realizarse. — Constitución y transferencias de hipotecas y prendas. Compra-venta, administración y colocación de créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles de crédito. — Otorgamiento de créditos en general, a corto y largo plazo, con o sin garantía prendaria o de cualquier clase. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos (texto ordenado en mil novecientos cuarenta y tres) y otras por las que se requiera el concurso público. b) La importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general, representaciones, comisiones y mandatos. c) La compra-venta, construcción, loteos, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales. — La explotación agrícola-ganadera, vitivinícola, frutícola y forestal. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos, dividido en series de diez mil acciones que serán emitidas en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el directorio. — Cada resolución de emisión se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Guardando las proporciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con cumplimiento de los requisitos y formalidades determinadas en el decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional.

— Artículo Quinto: Las acciones podrán ser: ordinarias "Clase A", con derecho a cinco votos por acción y ordinarias Clase "B" con derecho a un voto por acción. Una vez integradas las acciones serán al portador y los títulos que podrán representar más de una acción, serán firmados por el presidente y un director; pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo Sexto: Las acciones podrán integrarse de algunos de los modos siguientes: a) Capitalizando reservas con exclusión de las legales. b) Capitalizando el excedente de valor que pudieran tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance. Esta capitalización requerirá la aprobación de autoridad competente. c) Capitalizando todo o parte de las utilidades anuales. d) Por capitalización de debentures o de otros pasivos sociales. e) Con bienes o derechos, siempre que el valor de los mismos sea equivalente al de las acciones dadas en pago. f) En dinero efectivo. — En los casos de los incisos, a, b, c y d, será necesario siempre la autorización previa de una asamblea. — Artículo Séptimo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones, a prorrata de las que posean. — Si se resolviese por el directorio o por la asamblea, ésta última en los casos del aumento del capital autorizado, que dicho derecho se ejerce por los accionistas dentro de cada clase de acciones ordinarias, se emitirán conjuntamente acciones clase "A" y clase "B" en la proporción ya existente. — Los accionistas deberán ejercer su opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a quince miembros titulares según lo determine la asamblea general, siendo facultativo de la misma elegir o no igual o menor número de suplentes. — Todos serán designados por la asamblea general, durarán un año en su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta tanto se designen los reemplazantes, pudiendo ser reelectos. — Para ser director se necesita ser titular de por lo menos diez acciones, las que deberán ser depositadas en garantía, en la caja de la sociedad, hasta la terminación del mandato. — Artículo noveno: El directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y también un vicepresidente que reemplazará a aquel en caso de renuncia, ausencia, o cualquier otro impedimento. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o de quien lo reemplace a pedido de dos directores o del síndico. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de votos presentes. El presidente tendrá voto decisivo en en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, pero cada director no podrá asumir más de una representación. — Artículo décimo: En caso de ausencia, licencia, impedimento, renuncia, o fallecimeinto de un director lo reemplazará el director suplente que corresponda conforme al orden de su elección por la asamblea, no habiéndose electo suplentes o incorporados todos ellos, se llenarán las vacantes con accionistas designados por el directorio con la conformidad del síndico. — Las vacantes podrán ser llenadas por el directorio en minoría después de citados todos los miembros por el síndico mediante telegrama colacionado. Los suplentes incorporados al directorio continuaran en sus funciones hasta la terminación de la ausencia, licencia o cese del impedimento del titular y los accionistas designados por el directorio hasta la prmera asamblea general que se celebra si es que todavía subsiste la ausencia del titular. — Artículo décimo primero: Los directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la dirección de la sociedad y con el cumplimiento de los objetos sociales. — En estos casos así como también cuando la gerencia o gerencias sean desempeñadas por directores, el Directorio podrá fijarles una remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio y ad referéndum de la Asamblea. — Artículo Décimo Segundo: Corresponde al Directorio: a) Ejercer la representación legal y el uso de la firma social por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace o de la persona o personas que el Directorio designe; b) Emitir debentures dentro o fuera del país. — c) Establecer representaciones, agencias y sucursales en el interior o exterior del país; d) Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles; e) Formar y liquidar sociedades; f) Dar y tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de operaciones financieras y operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución de crédito público o privado, nacional, provincial o extranjeras; g) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, extender, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y todo papel de comercio; aceptar fianzas y acordar las garantías que les fuesen requeridas en las operaciones derivadas de los negocios sociales; h) Estar en juicio y ejercer todas las acciones judiciales y extrajudiciales que fuesen necesarias para la defensa de los intereses sociales. — Formular denuncias y asumir el carácter de querellante; i) Declarar y abonar dividendos provisorios en base a balances realizados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia; j) Otorgar y revocar poderes considerándose subsistente todo poder conferido por el Directorio mientras no se revoque expresamente; k) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos de convocatoria a Asamblea formulado por los accionistas; l) Nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones. — La enumeración que procede es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de administración y de disposiciones que sean necesarios para el cumplimiento de los fines y de los objetos sociales y especialmente los consignados en los artículos setecientos setenta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto de este último y seiscientos ocho del Código de Comercio que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará en su caso un Síndico suplente.

— Ambos serán designados anualmente por la Asamblea General de Accionistas computándose en su elección un solo voto por cada acción con derecho al mismo y podrán ser reelectos. — Sus funciones serán las establecidas en el Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Las convocatorias a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por los plazos mínimos y con las anticipaciones que fijen las disposiciones en vigor. — Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas por sí o por poder que representen más de la mitad del capital suscripto y con cualquier capital y número de accionistas en segunda convocatoria. — Las resoluciones tanto en uno como en el otro caso, se adoptarán por mayoría de votos presentes. Cada acción suscripta tendrá el mismo número de votos que de

19620413

termina el artículo quinto de este estatuto. Los accionistas no podrán tomar parte en las Asambleas representando acciones en mora de pago. — Artículo Décimo Quinto: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado que acredite se hallan depositados en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. Artículo décimo sexto: El ejercicio social se cerrará el treinta de junio de cada año, fecha en que podrá ser modificada por reproducción de Asamblea, la cual deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades anuales realizadas y líquidas, se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración del Directorio y del Síndico, sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se hubieran acordado a uno o alguno de los miembros del directorio, de acuerdo al artículo décimo primero y que fuera ratificada por la Asamblea. — Las remuneraciones abonadas a los directores con cargo a gastos generales y por distribución de utilidades no sobrepasarán el veinticinco por ciento del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones abonadas a miembros del Directorio con cargo a gastos generales. En el caso de que el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de un porcentaje mayor del prefijado, sólo podrá hacerse efectivo el excedente si fuera expresamente acordado por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — c) El saldo se distribuirá como dividendo en proporción al capital de cada accionista o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, la que también elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente. — Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el producido neto de la liquidación se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital aportado. — Sobre raspado: Conjuntamente, su ,Asamblea, impedimento, mayoría, electo, telegrama, sucursales, garantías, establecidas, Código, quince, contados, poderes, remuneraciones, opción, proporción, Reserva, Nº 2211438 2211439. Entre líneas: Sociedad Anónima: Todo vale. — Rodolfo Vinelli. — G. Manzanal. — M. L. Castro. — Juan S. Sañudo. — Luis Costaguta. — L. Giménez. — Alberto Doueck. — A. E. Scabbiolo. — Donato Del Rosso. — A. E. Salas. — A. Rousseau. — Buenos Aires, mayo dieciocho de mil novecientos sesenta y uno. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número trescientos veinte de esta ciudad, certifico que las firmas que anteceden y dicen. "Rodolfo Vinelli"; "G. Manzanal"; "M. L. Castro"; "Juan S. Sañudo"; Luis Costaguta"; "L. Giménez"; "Alberto Douek"; "A. R. Scabbiolo"; "Donato Del Rosso"; "A. E. Salas"; y "A. Rousseau", han sido puestas en mi presencia por los señores Jorge William Rodolfo Vinelli; Guillermo Manzanal; Manuel Luis Carlos Castro; Juan Santiago Sañudo; Luis Horacio Costaguta; Luis Giménez; Alberto Douek; Ariel Rubén Scabbiolo; Donato Del Rosso; Aedeal Ernesto Salas y Arsenio Tilman Rousseau, respectivamente, a quienes conozco, doy fe. — H. M. Monticelli Escribano. — Hay un sello que dice: Héctor Mario Monticelli. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, diecinueve set. mil novecientos sesenta y uno. — Visto el expediente número seis mil quinientos setenta y uno|sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lions Financiera Comercial Inmobiliaria Agrícola Ganadera Sociedad Anónima" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto número mil trescientos setenta y ocho de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, el Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. veintiuno del Decreto de 27 de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Lions Financiera Comercial Inmobiliaria Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de "Lions Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima", el dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a seis vuelta (seis vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (dieciséis y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. número mil setecientos cincuenta y cuatro.—"Lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma consignada dejan elevados a escritura pública los documentos relacionados y por tal cumplidas las exigencias del Código de Comercio. — Leída y ratificada, los comparecientes firman de conformidad en la forma que acostumbran, por ante mí, doy fe. — Rodolfo Vinelli. — G. Manzanal. — M. L. Castro. — Juan S. Sañudo. — Luis Costaguta. — L. Giménez. — Alberto Douek. — A. R. Scabbiolo. — Donato Del Rosso. — A. E. Salas. — A. Rosseau. — Hay un sello. — Ante mí: H. M. Monticelli. — Concuerda con la matriz que pasó al folio dos mil trescientos cuarenta y cuatro del registro trescientos veinte de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio extendido en ocho sellos de ley numerados dos millones novecientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, al siguiente dos millones novecientos veintiún mil cuatrocientos noventa y cinco; que sello y firmo en el lugar y año de su otorgamiento a los veintinueve días del mes de diciembre. — Raspado: suscribieron — Tilman — detalle — Directores — Ernesto — en — facsímil — autorización — salvo — ejerza — solo — sucursales — fijar — número — resolución — gastos — porcentaje — aportado — sucursales — Vale. — Testado: capitalizando — al — presente: No vale. — H. M. Monticelli. — Hay un sello que dice: Héctor Mario Monticelli. Escribano.

Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.840 e.13|4-Nº 34.582-D.T.-v.13|4|62

C A D I Q
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2. Primer Testimonio. Número Dos. En la ciudad de Buenos Aires, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí comparecen don Antonio Mateu, soltero, argentino, posee libreta de enrolamiento número seis millones ochocientos cincuenta mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle San Juan novecientos treinta y ocho, de la ciudad de Mendoza, de esta República, de tránsito en ésta; doña Renée Rosa Huespe de Simón, casada en primeras nupcias, argentina, posee libreta cívica número tres millones cuarenta y nueve mil once, domiciliada en Rivadavia cinco mil quince, piso décimo; de esta Capital; don Antonio Dubourg, casado en primeras nupcias, argentino, posee libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos nueve mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliado en Neuquén setecientos nueve, de esta ciudad y don Elías Alberto Simón, casado en primeras nupcias, argentino, posee libreta de enrolamiento número seis millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliado en Rivadavia cinco mil quince, décimo piso de esta Capital. Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en el ejercicicio de sus propios derechos haciéndolo además el señor Simón en nombre y representación de don Saíd Fernando Simón, casado en primeras nupcias, libanés; de don Julio Fernando Simón, casado en primeras nupcias, argentino; de don Eduardo Simón, soltero, argentino, domiciliados en la calle Emilio Civit doscientos cuarenta y cinco, de la ciudad de Mendoza, de esta República; de don Abdon Azar, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en Belgrano mil ciento setenta y cinco, de la ciudad de Mendoza, de esta República; de don José Ros, casado en primeras nupcias, argentino y de doña Hilda Felisa Selvaggi de Ros, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliados ambos en Avellaneda trescientos sesenta y cinco, de la ciudad de Mendoza, de esta República, en mérito del poder que le otorgaran en la ciudad de Mendoza, el dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, por ante el escribano don Adalberto Arenas, al folio mil tres, protocolo corriente, del Registro setenta y cuatro a su cargo, cuyo testimonio debidamente legalizado agrego como cabeza de la presente, habiéndose repuesto la primera foja con tres estampillas nacionales, una de seis pesos número cero doscientos treinta y dos mil setecientos sesenta y nueve, serie U., y dos de dos pesos cada una, números dieciséis millones trescientos cinco mil ochocientos treinta y siete y dieciséis millones trescientos cinco mil ochocientos treinta y ocho, Serie V., y la segunda foja con una estampilla nacional de tres pesos número nueve millones cuatrocientos cinco mil novecientos treinta, Serie V., inutilizadas todas con el sello fechador de la caja número veinticinco del Ministerio de Hacienda el cuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos. Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Cadiq Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que fuera instrumentada provisoriamente con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, todo lo que más detalladamente resulta del respectivo expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia bajo el número trece mil setecientos noventa y tres, anexado al expediente número ocho mil quinientos sesenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el cual tengo para este acto a la vista, doy fe. Solicitada al Superior Gobierno de la Nación la autorización pertinente para actuar en el carácter de persona jurídica, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, previos los trámites de estilo dictó la Resolución número dos mil quinientos cuarenta y nueve de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, que corre al folio veintiuno del citado expediente que tengo a la vista y copiada íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 10 nov. 1961. Visto el Expediente Nº 8.563|961, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cadiq Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el Decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Cadiq Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 26 de mayo de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.549. — Luis R. Mac Kay". — Es Copia Fiel, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, declaran protocolizada en este Registro de Contratos Públicos: a) La Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acordando personería jurídica a la Sociedad, y b) El Estatuto que ha de regirla, solicitando de mí el autorizante establezca a continuación — Intercalando los agregados y|u omitiendo las supresiones y|o efectuando las correcciones ordenadas, el texto definitivo del mismo como así también el acta constitutiva a que se ha hecho referencia. Certifica el autorizante teniendo a la vista el referido expediente, que la mencionada acta de constitución provisoria y el texto definitivo del estatuto aprobado son, por su orden, los siguientes: "Acta constitutiva de "Cadiq, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen las personas que suscriben esta acta en Rivadavia cinco mil quince, décimo piso, departamento B, con el propósito de formar la sociedad "Cadiq, Sociedad Anónima Industrial y Comercia". — Luego de un cambio de ideas se resuelve aprobar por unanimidad los siguientes estatutos, a los cuales se conformará la nueva sociedad. —

Capítulo Primero. — Constitución, Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Se constituye la sociedad "CADIQ", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, por el término de noventa y nueve años contados desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto la elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de productos químicos de aplicación industrial y medicinal y sus derivados, materias primas y productos afines en general. Para realizar su objeto la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios o convenientes autorizados por al ley entre otros: a) Adquirir y enajenar bienes sean muebles, inmuebles y semovientes, siempre que sean necesarios a su desenvolvimiento, títulos, acciones o derechos de cualquier naturaleza, constituir o aceptar sobre ellos hipotecas, prendas y otras variantes de estas que se establezcan y cualquier otro derecho personal o real; dar y tomar bienes en arrendamiento, dar o aceptar cualquier clase de garantías o cauciones, celebrar cualquier contrato lícito; realizar construcciones o instalaciones de todo tipo; b) Suscribir acciones de otras compañías, capitalizarlas pudiendo, asimismo, adquirir o vender o tomar participación en establecimientos o empresas comerciales o industriales vinculadas al objeto de la sociedad, con o sin transferencia del activo y pasivo de las mismas, como así formar sociedades, subsidiarias o no, o comunidades de intereses con otras sociedades o personas y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo respecto de los intereses y operaciones de disposición y administración; c) Obtener, adquirir transferir y renunciar permisos, concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, derechos de propiedad intelectual patentes de invención, fórmulas de fabricación y marcas de fábrica y comercio, reconocer el derecho para su explotación o tomarlas en arrendamiento o celebrar a su respecto cualquier otro contrato; d) Desempeñar comisiones consignaciones, mandatos, representaciones, tomar la administración de bienes o intereses de terceros o encargar a terceros la administración de los propios; e) Celebrar cualquier clase de contratos lícitos y otorgar los instrumentos correspondientes y realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales; operar con los Bancos en la forma usual en el comercio. La especificación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, quedando facultada la sociedad para realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o convenga a sus intereses siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales de su creación. — Capítulo Segundo. — Capital Social, Acciones y Accionistas — Artículo 3º: El capital autorizado de la sociedad es de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de un millón doscientos mil pesos moneda nacional cada una, representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional. Las acciones podrán ser nominativas o al portador, ordinarias con derecho a tres votos y ordinarias con derecho a un voto, según lo resuelva el directorio en cada caso o la asamblea según corresponda y preferidas con derecho a dividendo fijo no acumulativo que en ningún caso excederá del doce por ciento (12 %) pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias; además se les podrá acordar una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas que no podrá exceder de otro 10% de su valor nominal y gozarán de todos los derechos que determinan las leyes y estos estatutos; las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo cuando no les hubiere correspondido dividendo en dos ejercicios consecutivos, en cuya eventualidad tendrán derecho a un voto por acción. La emisión, suscripción e integración de las acciones será dispuesta en cada oportunidad por el directorio por sí o por delegación de la asamblea en su caso debiendo fijarse la forma y condiciones de pago. Cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, será elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las acciones de la primera serie serán ordinarias al portador con derecho a tres votos. — Artículo 4º: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo ser una de ellas facsímil y contendrán los demás recaudos que menciona el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados provisorios nominativos firmados como las acciones, cuya transferencia con respecto a la Sociedad, sólo tendrá efecto mediante el conocimiento del Directorio, quedando el cedente como responsable solidario mientras las acciones no estén íntegramente pagadas; c) El accionista que dejara de pagar sus cuotas en la fecha fijada para la integración incurrirá de pleno derecho en mora y pagará un interés del 12 % anual; y si dejara transcurrir el período máximo fijado para el pago el Directorio podrá optar por conseguir judicialmente la integración de las acciones o hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas en que hubiere incurrido el suscriptor y exigiendo a éste el déficit si lo hubiera; d) El hecho de suscribir o adquirir acciones de la Sociedad, implica la aceptación de todos los derechos y obligaciones de estos Estatutos. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea de Accionistas, hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional. — La resolución de los aumentos se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Públi-

co de Comercio, publicará durante tres días en el Boletín Oficial y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Solamente podrá enunciarse como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con lo establecido en este artículo. — Artículo 6º: El Directorio, en el caso de solicitar aporte de nuevo capital deberá ofrecer las acciones en primer término en opción a los accionistas por un período no menor de quince días contados desde la última publicación que a tales efectos realizará en el Bole Oficial por el término de 3 (tres) días. — En las adquisiciones que el Directorio pudiera efectuar, queda facultado para hacer el pago de todo o parte del precio en acciones enteramente liberadas por valores equivalentes a los bienes que se incorporen al activo, o convertir en capital cualquier pasivo, como así también podrá capitalizar reservas previa autorización de la Asamblea. — Capítulo Tercero: Dirección y Administración. — Artículo 7º: La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de tres miembros titulares como mínimo y nueve como máximo, y de uno a tres directores suplentes los que durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente; el número de directores será determinado por la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio nombrará de su seno un Presidente, encargado de vigilar el cumplimiento de sus resoluciones el que podrá también ser reelecto y quedará en ejercicio de la Presidencia, durante todo el tiempo que dure su mandato de director. — Los directores quedarán en ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 8º: Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones de la Sociedad, por lo menos las que serán depositadas en la Sociedad en garantía de su gestión y no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras dure su mandato. — Artículo 9º: El Directorio se reunirá todas las veces que lo convoque el Presidente o lo solicite uno de sus miembros el Síndico, y por lo menos, seis veces al año. — Sesionará válidamente con un quórum compuesto por la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se harán constar en un libro re actas que firmarán los Directores que concurran a la sesión. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, con facultad para el Presidente de decidir en caso de empate, en cuyo evento tendrá doble voto — En caso de que alguno de los Directores renunciare a llegare a estar impedido para cumplir su mandato, el Directorio llamará a los Directores suplentes en el orden en que fueron designados por la correspondiente Asamblea de Accionistas: en caso de renuncia o impedimento de los directores suplentes, el Directorio, con la intervención del Síndico, designará reemplazante hasta la celebración de la próxima Asamblea General. — Artículo 10º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal y contractual de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, estar en juicio, para cuyo efecto podrá designar asesores y mandatarios: y resolver el otorgamiento de cualquier acto, contrato u obligación, sea por escritura pública o instrumento privado.
— Podrá absolver posiciones en juicio y promover querellas; b) Administrar con amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todos los actos requeridos para el cumplimiento del objeto social, salvo aquellos que estén expresamente reservados por las leyes o por los Estatutos a la resolución de la Asamblea; podrá así: nombrar o destituir gerentes, que podrán ser designados entre los Directores, en cuyo caso la retribución de los mismos será fijada con cargo de ser aprobada por la Asamblea, lo mismo que administradores y empleados, fijar sus retribuciones y atribuciones; comprar, vender, gravar y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes: tomar participación en empresas y constituidas o por constituirse; emitir debentures con o sin garantía y practicar todo género de operaciones usuales en el comercio, para el giro de los negocios, bien sea con Bancos oficiales o particulares, y en especial el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección Crédito Hipotecario y el Banco Hipotecario Nacional; c) Aprobar y confeccionar la Memoria General, el Inventario, el Balance General y las cuentas de Ganancias y Pérdidas que deben someterse a la Asamblea General de Accionistas anualmente;
d) Contratar el servicio de personal técnico o administrativo por tiempo determinado o indeterminado, adquirir exclusividades tanto de productos como de actividades, fijar el importe de la retribución o del precio de cualquier valor que considere conveniente adquirir o incorporar a la empresa para el mejor resultado del negocio de la misma.

La anterior enumeración no es taxativa sino aclaratoria, ya que el Directorio está facultado para resolver todas las operaciones, actos o decisiones no previstos expresamente por este Estatuto y obligados además a cumplir con las disposiciones del Código de Comercio que le son aplicables. — Artículo 11º: La Asamblea General Ordinaria designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quienes podrán ser reelectos y cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Artículo 12º: La remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico, será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y el monto máximo a acordarse a aquellos, incluido los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no será superior al veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. Cuando por cualquier causa tuviera que superarse dicho porcentaje, deberá ser incluido como punto de la orden del día para que lo apruebe la Asamblea respectiva. —
Capítulo Cuarto: Asambleas. — Artículo 13º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determina el Código de Comercio y estos estatutos y a ellas se convocará mediante anuncios publicados por cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación. en los que se insertará el Orden del Día. Cada acción ordinaria tendrá derecho a uno o tres votos y las acciones preferidas a un voto por acción en las condiciones prescriptas en el artículo 3º de estos Estatutos, con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 14º: Para la constitución de la Asamblea se requiere la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. A falta de número, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria dentro de los treinta días de la fecha señalada. mediante anuncios publicados por tres días con ocho de anticipación por lo menos, en el Boletín Oficial y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de acciones o de capital representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes salvo en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; para resolver sobre estos casos se requiere la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho a voto y el voto favorable de la mitad más una de las acciones presentes con derecho a voto. en la primera convocatoria y de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio para la segunda convocatoria. — Artículo 15º: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes, a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada. Podrán hacerse representar mediante carta poder o telegrama dirigido al Presidente. — Capítulo Quinto: Balances, Disolución y Liquidación. — Artículo 16º: El ejercicio comercial de la Sociedad empieza el primero de mayo de cada año y termina el treinta de abril siguiente. La fecha de cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una Asamblea General de Accionistas, en cuyo caso se protocolizará la disposición respectiva, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los correspondientes inventarios y balances generales se ajustarán a las reglamentaciones vigentes en normas técnicas de la materia. —
Artículo 17º: Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2 (dos) por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 (diez) por ciento de capital suscripto; b) el 4 (cuatro) por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para los socios fundadores de acuerdo al artículo veinte de estos estatutos; c) Los honorarios que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; d) El dividendo fijo estipulado en el artículo tercero para las acciones preferidas; e) La participación adicional prevista en el artículo tercero para las acciones preferidas; f) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias en proporción a su importe integrado, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para crear fondos de reserva con o sin afectación determinada, incluso previsiones para créditos y cuentas incobrables, repartir las remuneraciones especiales que para el personal crea conveniente o transferir parte del saldo al ejercicio próximo. — Artículo 18º: En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que a esa integración corresponde en el ejercicio a que la operación se refiera. Los dividendos no retirados, no reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición, caducarán de hecho a beneficio de la Sociedad. — Capítulo Sexto: Disolución y Liquidación. — Artículo 19º: La disolución tendrá lugar al término de la duración o en los demás casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en este orden: a) Se pagará el pasivo, inclusive los gastos generales; b) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones; c) El saldo se distribuirá a los poseedores de acciones y en proporción a sus tenencias. — Capítulo Séptimo: Disposiciones Transitorias. — Artículo 20º: Al iniciador y fundador de esta Sociedad Anónima y que en tal carácter figura en el acta constitutiva de la sociedad, se le reconoce personalmente o a sus herederos legales, si correspondiera, por el término de diez años contados desde el cierre del primer ejercicio social inclusive, el cuatro por ciento (4 %) de las utilidades líquidas y realizadas determinadas de acuerdo con el artículo diecisiete de estos estatutos". — "Luego de aprobar los Estatutos que anteceden los presentes por unanimidad resuelven lo siguiente: Autorización para gestionar la personería jurídica: El presidente y la señora Renée Rosa Huespe de Simón y el señor Antonio Mateu, conjunta o individualmente quedan autorizados especialmente para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los precedentes estatutos y la obtención de la consiguiente personería jurídica, para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que la Inspección General de Justicia y|o el Superior Gobierno indicara; para cumplir con los demás requisitos y actos exigidos por la ley y para otorgar la respectiva escritura de protocolización de estatutos. la que será firmada por todos los constituyentes o por apoderados designados en forma legal, de acuerdo con el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. inscribiéndola oportunamente en el Registro Público de Comercio y realizando todos los demás trámites legales, por lo que se les otorgará poder suficiente; b) Elección del primer Directorio: Presidente: Ingeniero Elías A. Simón; Directores Titulares: Ingeniero José Ros e Ingeniero Antonio Mateu: Director Suplente: señor Said F. Simón; Síndico Titular: señor Demetrio Tarazi; Síndico Suplente: señor Julio Simón: una vez autorizada la sociedad para funcionar, los accionistas podrán elegir nuevo directorio; c)
Accionista iniciador y fundador: Se reconoce el carácter de accionista iniciador y fundador al señor Elías A. Simón: d) Suscripción e integración del capital: Del capital autorizado de seis millones de pesos moneda nacional, se suscribe la primera serie de v$n. 1.200.000 de acuerdo con el siguiente detalle: Primera serie, acciones ordinarias al portador con derecho a tres (3) votos por acción: Elías A. Simón, cuatro mil doscientas cinco acciones, o sean cuatrocientos veinte mil quinientos pesos moneda nacional; José Ros. dos mil ciento tres acciones, o sean doscientos diez mil trescientos pesos moneda nacional; Antonio Mateu. un mil setecientos treinta y dos acciones, o sean ciento setenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional: Julio Simón. un mil doscientos treinta y siete acciones, o sean ciento veintitrés mil setecientos pesos moneda nacional; Said F. Simón. ochocientos sesenta y seis acciones, o sean ochenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional; Renée H. de Simón, cuatrocientas noventa y cinco acciones, o sean cuarenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional; Abdón Azar, cutrocientas noventa y cinco acciones, o sean cuarenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional; Eduardo Simón, cuatrocientas noventa y cinco acciones, o sean cuarenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional: Antonio Dubourg, ciento veinticuatro acciones, o sean doce mil cuatrocientos pesos moneda nacional; Hilda S. de Ros, doscientas cuarenta y ocho acciones, o sean veinticuatro mil ochocientos pesos moneda nacional. — Todas estas acciones se integran en efectivo en el diez por ciento (10 %) es decir m$n. 120.000 (ciento veinte mil pesos moneda nacional). — Con la presente suscripción e integración terminó el acto constitutivo y los presentes firman de conformidad. — Entre líneas: hoja 3, renglón 16 vta., "de la Sociedad"; hoja 4 vta., renglón 12, Sobre raspado: "determinado"; Vale. — José Ros; H. Selvaggi de Ros; Julio F. Simón: Antonio Mateu; Renée H. de Simón; Eduardo Simón; Abdón Azar; Elías A. Simón; Said F. Simón; Antonio Dubourg. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 323 de la Capital Federal que las firmas que anteceden y dicen: "José Ros", "H. Selvaggi de Ros", "Julio F. Simón", "Antonio Mateu", "Renée H. de Simón", "Eduardo Simón", "Abdón Azar", "Elías A. Simón", "Said F. Simón" y "Antonio Dubourg", han sido puestas en mi presencia por don José Ros, doña Hilda Felisa Selvaggi de Ros, don Julio Fernando Simón, don Antonio Mateu, doña Renée Rosa Huespe de Simón, Eduardo Simón, Abdón Azar, Elías Alberto Simón, Said Fernando Simón y Antonio Dubourg, respectivamente, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Expido la presente a solicitud de los interesados, para su presentación ante la "Inspección General de Justicia", en la Ciudad de Buenos Aires, a 19 de junio de 1961. — Conste. — Raspado: Antonio, Expido, dicen; Vale. — Hay un sello. — Carlos E. Negri Aranguren".
Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada firman los comparecientes, por ante mí, cada cual como acostumbra a hacerlo, doy fe. — Antonio Mateu. — Renée H. de Simón. — Antonio Dubourg. — Elías A. Simón. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Rezzónico. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi colega don Carlos A. Rezzónico en el Registro trescientos veinte y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio que se halla extendido en once sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente el treinta mil sesenta y siete al presente, serie A., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos E. Negri Aranguren (Escribano). — Sobre raspado: ocho, Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.600 e.13|4-Nº 34.596 D.T.v.13|4|62

CONCA HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y tres. — En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante interinamente a cargo de este Registro cuatrocientos cincuenta, comparece don Pedro Pablo Conca, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Mozart setecientos ochenta y dos, de esta jurisdicción, mayor de edad hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su derecho propio y además, en nombre y representación de: Nicolás Angel Conca, casado en primeras nupcias; Manfredo Stringini, casado en primeras nupcias; Marino Sudiro casado en primeras nupcias; Lucas Apóstoles Corrado, casado en primeras nupcias; Santiago Frutti, casado en primeras nupcias; Francisco Miguel Szabó, casado en primeras nupcias; Helvio Luis Luppi, casado en primeras nupcias; Juana Castiñeiras de Corrado, casada en primeras nupcias; e Irma Guillermina Gómez de Sudiro casada en primeras nupcias; a mérito del poder especial otorgado el seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el titular de este Registro, don Horacio Pedro Picasso, al folio mil ciento cincuenta y uno, doy fe. y el compareciente, dice: Que de acuerdo al documento privado suscripto el día ocho do noviembre próximo pasado, el dicente y sus mandantes resolvieron la constitución de una sociedad anónima, bajo la denominación de "Conca Hermanos", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en esta ciudad y por el término de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción. — Que, a ese efecto, se aprobó un proyecto de estatuto, constituyéndose el primer Directorio y se fijó el capital en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, que podrá ser elevado por resolución de Asamblea, hasta la suma de cincuenta millones de pesos de igual moneda. — Que el capital queda formado por cincuenta series iguales, de dos mil acciones cada una, todas al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción. — Que se declaran suscriptas y emitidas veinte mil acciones ordinarias, doce mil de la clase "A" y ocho mil de la clase "B" de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series de la primera a la décima, inclusive, por un total de dos millones de pesos moneda nacional. — No obstante ello, y lo establecido en el Estatuto motivo de esta protocolización, será abonado el impuesto fiscal por el total del capital autorizado de diez millones de pesos, que alcanza a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional. — Que a los fines indicados, se inició ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y por intermedio de la Inspección General de Justicia, el expediente número diez mil trescientos cincuenta y siete, año mil novecientos sesenta y uno y corridos los trámites de estilo, con la modificación de fojas veintiséis y dictaminado a fojas veintiocho, el Superior Gobierno de la Nación, concedió la pertinente autorización, aprobando la constitución y funcionamiento de la Sociedad por Decreto número setecientos veintiuno, durante a

fojas veintinueve, el que, conjuntamente con el acta constitutiva de fojas uno a siete, teniendo presente la modificación corriente a fojas veintiséis, en lo que se refiere al nombre de la Sociedad, son de tenor siguiente: "Acta de Constitución de "Conca Hermanos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local de la calle Tabaré Nº 1452, los señores Pedro Pablo Conca, Nicolás Angel Conca, Manfredo Stringini, Marino Sudiro, Lucas Apóstoles Corrado, Santiago Frutti, Francisco Miguel Szabó, Helvio Luis Luppi y las señoras Juana Castiñeiras de Corrado e Irma Guillermina Gómez de Sudiro, todos mayores de edad, se resolvió por el voto unánime de los asistentes, lo que a continuación se expresa: I. Constituir una Sociedad Anónima Argentina y aprobar en todas sus partes el estatuto que ha de regirla, siendo su tenor el siguiente: Estatutos: — Artículo primero: Bajo el nombre de "CONCA HERMANOS", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida esta sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto de la República o del extranjero.

— Artículo segundo: Su duración se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado o disminuido, o disuelta anticipadamente la Sociedad por resolución de una Asamblea.

— Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de tornos, matrices, piezas, repuestos, maquinarias y toda clase de productos de las industrias metalúrgicas, plásticos, química, así como artículos para el hogar y para la construcción; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, piezas y repuestos, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, excepto las operaciones previstas por el artículo 93º de la Ley número 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta series iguales, de dos mil acciones cada una, todas al portador, de valor nominal cien pesos moneda nacional cada acción. El directorio fijará la clase, oportunidad, monto y forma de pago en que se efectuarán las emisiones que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una serie de igual clase sin que la anterior, del mismo tipo se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. Cada emisión deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, determinando las clases y características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y condiciones de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el "Boletín Oficial" y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. — Artículo Sexto: Las acciones a emitir podrán ser de los siguientes tipos: a) Ordinarias: clase "A" con derecho a cinco votos, clase "B" con derecho a tres votos y clase "C" con derecho a un voto. Dichas clases tendrán derecho a un solo voto por acción a los efectos de la designación de los síndicos; b) Preferidas: Con derecho a un dividendo fijo anual hasta un máximo del doce por ciento. — El dividendo fijo anual en las acciones preferidas será o no acumulativo y tendrá o no derecho a una participación adicional de hasta el cincuenta por ciento de lo que corresponda a las acciones ordinarias. Se entiende por dividendo acumulativo el caso en que si en uno o más ejercicios las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el dividendo fijo estipulado, el mismo será completado con ganancia de los años siguientes hasta su pago total, con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos fijos o parte de ellos, llegasen a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso tendrán derecho a formar quórum y a un voto por acción mientras dure esa situación. — Artículo Séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las que se emitan del mismo tipo, en proporción a las acciones ordinarias que posean de idéntica clase y se deberán emitir series de cada tipo en la proporción existente antes de la emisión. En el caso de que se emita una serie de un solo tipo, participarán todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias; de tal derecho deberán hacer uso dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectuará durante tres días en el "Boletín Oficial". Este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes, capitalización de debentures u otros valores que adquiera la sociedad. — Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a quince miembros, los que serán elegidos por la Asamblea, la que fijará su número para cada ejercicio. Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, debiendo continuar en su mandato hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. La Asamblea podrá elegir también hasta tres Directores Suplentes. — Artículo Noveno: Para ser Director se requiere ser poseedor de por lo menos cien acciones integradas de la Sociedad, las que en garantía de su gestión depositará en la Sociedad o en un Banco a la orden de aquélla y no podrán ser enajenadas ni afectadas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante. — Artículo Décimo: Si por cualquier causa faltaren Directores, los restantes, con conformidad del Síndico, o solamente este último en caso de no tener quórum aquéllos, elegirán reemplazantes entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta que se incorporen sus titulares y como máximo, hasta la primera Asamblea que se celebre — Artículo Décimo Primero: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, uno o más Vicepresidentes y los demás cargos que creyere conveniente establecer, pudiendo ser reelegidos. — Cualesquiera de los Vicepresidentes sustituye al Presidente en los casos de ausencia, renuncia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá cuando fuere convocado por el Presidente o quien lo reemplace, o bien a solicitud de dos Directores o del Síndico y estará en quórum con más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. Estos poderes se computarán a los efectos del quórum y votación del Directorio. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de los Vicepresidentes, o de quienes los reemplacen, o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio, o a quienes se les otorguen los poderes del caso; b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, contando con la facultad prevista en su artículo seiscientos ocho y también con las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto; c) Representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contenciosos-administrativos; d) Estar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar y declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; transar, comprometer en árbitros o arbitradores, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, así como renuncias gratuitas, remisión y quita de deudas y acordar esperas; reconocer y confesar obligaciones, querellar, conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios; e) Solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; g) Aceptar pagos por entrega de bienes; hacer donaciones de fracciones de terreno por causa de utilidad pública; h) Dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años; i) Celebrar contratos de locación de servicios; j) Formar y liquidar sociedades, mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; establecer o adquirir el activo y pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales e industriales y comprar las respectivas cuotas sociales de sociedades de responsabilidad limitada; k) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de renta vitalicia, de anticresis u otras; l) Emitir debentures dentro y|o fuera del país, de acuerdo con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y|u otras disposiciones legales aplicables; m) Constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas común o agraria y todo otro derecho real; n) Solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales; ñ) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósito o en descubierto, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro de los negocios; dar cartas de crédito; o) Celebrar contratos de construcciones, de acarreo, transporte, fletamento y depósito, suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimiento; p) Formalizar contratos de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; q) Formalizar contratos de seguros como asegurados; endosar pólizas; r) Efectuar en general, toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales, agropecuarias, financieras y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es taxativa, sino explicativa; s) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. Podrá nombrar de su seno uno o más Directores como delegados y|o gerentes, fijándoles o no su remuneración con cargo a "Gastos Generales" y "ad referendum" de la aprobación de la Asamblea; t) Establecer o suprimir sucursales, agencias o representaciones y asignarles o no capital; u) Declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; v) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviese especialmente determinado con ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmnte la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio y estos estatutos. Su remuneración será fijada por la Asamblea — Artículo Dícimo Quinto: Las Asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las publicaciones de convocatoria se harán por los plazos mínimos y con la anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Artículo décimo sexto: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas serán presididas por el presidente o un vicepresidente o por quienes lo reemplacen y se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones de las asambleas serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien las haya presidido y por dos accionistas designados por la asamblea a esos efectos. — Artículo décimo octavo: El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se separarán: a) El dos por ciento para el "Fondo de Reserva Legal" hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la asamblea para el Directorio. —Esta remuneración juntamente con la indicada en el apartado s) del artículo décimo tercero, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando fuere de equidad hacer remuneraciones que excedan ese porcentaje, frente a lo reducido de las utilidades en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios p estados y|o comisiones especiales, deberán tener aprobación de la asamblea, a cuyo efecto el punto será incluído en el orden del día; c) Pago del dividendo prometido a las acciones preferidas en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos atrasados, sin abonar intereses por el retardo; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio y 3º) Se abonarán los dividendos adicionales; d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Los dividendos serán pagados en la fecha que determine el Directorio y dentro del ejercicio en que fueren aprobados; los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde esa fecha, caducarán de hecho en favor del "Fondo de Reserva Legal". — Artículo décimo noveno: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio, constituído en comisión liquidadora y bajo la fiscalización del síndico, si otra cosa no resolviera la asamblea, quien fijará las facultades y remuneración de los liquidadores y síndico. — Artículo vigésimo: El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado, distribuído y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo acumulado de las acciones preferidas; d) El saldo remanente se prorrateará entre las acciones ordinarias y las preferidas, estas últimas consideradas por la participación adicional de que gozaren". — II. — Declarar suscriptas veinte mil (20.000) acciones ordinarias, doce mil (12.000) de clase "A" y ocho mil (8.000) de clase "B", de valor nominal cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series primera a diez, inclusives, por un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000.— m|n.) de acuerdo al siguiente detalle: señor Pedro Pablo Conca, suscribe 6.000 acciones clase "A" y 1.500 clase "B", en total 7.500 acciones, valor m$n. 750.000; Nicolás Angel Conca, suscribe 6.000 acciones clase "A" y 1.500 clase "B", en total 7.500 acciones valor m$n. 750.000; Manfredo Stringini, suscribe 1.000 acciones clase "B", valor m$n. 100.000; Marino Sudiro, suscribe 800 acciones clase "B", valor m$n. 80.000; Lucas Apóstoles Corrado, suscribe 800 acciones clase "B", valor m$n. 80.000; Santiago Frutti, suscribe 1.000 acciones clase "B", valor m$n. 100.000; Francisco Miguel Szabó, suscribe 800 acciones clase "B", valor m$n. 80.000; Helvio Luis Luppi, suscribe 200 acciones clase "B", valor m$n. 20.000; Juana Castiñeiras de Corrado, suscribe 200 acciones clase "B", valor m$n. 20.000, y señora Irma Guillermina Gómez de Sudiro, suscribe 200 acciones clase "B", valor m$n. 20.000. — La precedente suscripción es integrada en este acto en un diez por ciento en dinero efectivo o sea la suma de $ 200.000.— m|n. — Doscientos mil pesos moneda nacional. — III. — El Directorio de la Sociedad estará compuesto de siete miembros de carácter titular, siendo su quórum para sesionar válidamente la presencia de cinco de ellos. — El primer Directorio queda constituído de la siguiente manera: Presidente: señor Pedro Pablo

Conca; vicepresidente: señor Nicolás Angel Conca; directores titulares: señores Manfredo Stringini, Marino Sudiro, Lucas A. Corrado, Santiago Frutti y Francisco Miguel Szabó; síndico titular: Sr. Roberto A. Cúpolo y síndico suplente: Sr. Helvio L. Luppi. Este Directorio durará en sus funciones hasta que se celebre la primera Asamblea General Ordinaria, después de quedar constituída legalmente la Sociedad. — IV: El Directorio queda facultado para adquirir el fondo de comercio de "Conca Hermanos" Sociedad Colectiva, instalada en la calle Tabaré Nº 1452 de esta capital, con negocio de fabricación y venta de tornos, maquinarias, piezas matrices y repuestos, fijando las condiciones, precio y forma de pago e informando oportunamente a la Inspección General de Justicia. — V: Los señores Roberto A. Cúpulo y Pedro Conca, indistintamente, quedan especialmente facultados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica de la Sociedad, aceptar o introducir en los mismos las modificaciones que fueran exigidas y una vez otorgada la escritura de constitución definitiva de la Sociedad por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y llenar todos los demás requisitos legales para la constitución definitiva de la Sociedad — Leída que fue esta acta, los que suscriben la ratifican y aprueban de conformidad. — P. Conca. — Nicolás A. Conca. — M. Stringini. — Marino Sudiro. — L. Corrado. — Santiago Frutti. — Francisco M. Szabó. — H. L. Luppi. — Juana Castiñeiras de Corrado. — Irma G. de Sudiro". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 Ene. 1962. — Visto el expediente Nº 10.357/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Conca Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 el decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Conca Hermanos" Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Conca" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria el 8 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.) con la modificación de fojas veintiséis (26). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 721". — Es copia fiel de sus originales que obran en el expediente de referencia, que tengo a la vista para este acto, doy fe y el compareciente añade: Que, cumpliendo con este otorgamiento todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, por su derecho y por sus representados declara: Que deja definitivamente constituida la sociedad "Conca Hermanos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, que se regirá por el estatuto inserto quedando en consecuencia, ratificado el primer Directorio, suscriptas y emitidas las series de la primera a la décima inclusive, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, cuyo capital autorizado es de diez millones de igual moneda. — b) Que solicita del escribano expida los testimonios que se solicitaren a sus efectos. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma, por ante mí doy fe. — P. Conca. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante su reemplazante, al folio noventa y dos del Registro cuatrocientos cincuenta, interinamente a su cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en diez fojas de actuación notarial numerados correlativamente del ciento sesenta mil setecientos cuatro al ciento sesenta mil setecientos trece, que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Sobrerraspado: Sociedad, servicios, fojas, primero setecientos, Vale. Horacio Pedro Picasso. (Escribano).

Buenos Aires, marzo 13 de 1962.—

Encimado: Fojas. — Vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.160 e.13|4-Nº 34.604-D.T.-v.13|4|62

SIGFRIDO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 50. Primer Testimonio. Escritura número veinte y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí: Escribano Autorizante, comparece don Héctor Oronte Valerga, argentino, soltero, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de "Sigfrido, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", de cuyo Directorio es Presidente, acreditando tal carácter y la existencia legal de la Sociedad: a) Con los Estatutos Sociales que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número setecientos sesenta y tres, al folio cuatrocientos cincuenta del libro circuenta y uno, Tomo A, de Estatutos Nacionales e íntegramente transcriptos al folio ochocientos cincuenta y cinco del presente Registro y Protocolo, que en su matriz tengo de manifiesto; b) Con las Actas número diecinueve y veintiuna que para este acto tengo de manifiesto y en sus partes pertinentes dicen: "Acta Nº 19. — En la Ciudad de Buenos Aires, el 1º de agosto de 1960 se reunieron en Asamblea General Ordinaria... los señores accionistas que se registran y firman al folio 1 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1. — ...Siendo las 12.15 el Presidente declaró abierto el acto... Se trata seguidamente el punto 5º y los presentes... resuelven por unanimidad fijar en 3 el número de miembros titulares del Directorio y en dos el de suplentes, elegir Directores a los señores Héctor Oronte Valerga, Josefina Brian de Valerga y Marta Valerga, elegir suplentes a los señores Luis Federico Rodríguez Escurra y Raúl Juan Olivero Valerga, elegir como Síndico titular al señor Eduardo Aníbal Daly y como Síndico suplente al señor Alberto Baldrich...

Se trata finalmente el punto 6º... resolviéndose por unanimidad designar a los señores Juan Angel Soto Falcón y César Cecilio Martínez de Yuso para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — No habiendo más asuntos para tratar se levantó la sesión siendo las 12 y 40 horas. Luis F. Rodríguez Ezcurra. — J. A. Soto Falcón. C. C. Martínez de Yuso". — "Acta Nº 21. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto de 1960, se reunieron... los Directores y el Síndico elegidos en la Asamblea General Ordinaria en el día de ayer a fin de proceder a la designación del Presidente y Vicepresidente... resuelven por unanimidad designar Presidente al señor Héctor Oronte Valerga y Vicepresidente a la señora Josefina Brian de Valerga. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión... Héctor O. Valerga — Josefina Brian de Valerga. — Marta Valerga". Es copia fiel, doy fe — Y el señor Valerga, en el carácter acreditado expone: Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día primero de agosto de mil novecientos sesenta ha introducido reformas a los Estatutos de la Sociedad que representa, las cuales fueron aprobadas por resolución ministerial con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta de la mencionada Asamblea, en su redacción definitiva con las modificaciones introducidas y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobatoria de la reforma de los estatutos, todo lo cual consta en el expediente de la Inspección General de Justicia letra N, número siete mil novecientos sesenta y ocho, el cual tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe y transcriptos integramente por su orden son del siguiente tenor: "Acta Nº 20. —

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 1º de agosto de 1960, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el local sito en Av. Córdoba 679 5º piso, los señores accionistas que se registran y firman al folio 2 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, en número de 7, 6 por si y 1 representado, con un total de 4.440 acciones que representan $ 444.000.—

m|n. de capital y dan derecho a 2.700 votos deducida las limitaciones de ley. Siendo las 12 y 45 horas, el Presidente señor Luis Federico Rodríguez Ezcurra declaró abierto el acto, sin la presencia del señor Inspector de Justicia y puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1º Aumento de capital. — 2º Reforma del Estatuto. — 3º Conferir las autorizaciones inherentes a todo lo resuelto. — 4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — Se trata de inmediato el punto 1º y el Presidente se refiere a la conveniencia de aumentar el capital a fin de dotar a la Compañía de los medios para lograr un desarrollo conveniente, proponiendo se llegase al máximo previsto por el Estatuto. — Los presentes, luego de un análisis y cambio de ideas, resuelven por unanimidad aumentar el capital autorizado de la suma de $ 500.000.— m|n. a la suma de $ 2.500.000.—

m|n., estando compuesto el aumento por las series 6ª a 25ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, siendo cada serie de un valor nominal de $ 100.000 m|n. — Se trata a continuación el punto segundo y el accionista señor Juan Angel Soto Falcón propone que se omita la lectura del proyecto de nuevo Estatuto preparado por el Directorio, en razón de ser el mismo de conocimiento de todos los presentes por haberlo recibido en el término fijado por el artículo 362 del Código de Comercio, y se lo apruebe sin observaciones. — Los presentes, luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad la reforma total del Estatuto aprobando el proyecto del Directorio, por lo que el texto íntegro y definitivo del mismo será el siguiente: "Artículo 1º — Con la denominación de "SIGFRIDO", SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA DE MANDATOS, continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Sigfrido, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio, con una duración de 99 años contados desde el 14 de abril de 1959, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes operaciones: a). — Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, distribución, acopio y trueque de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación comercial de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; b). — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c). — Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de campos, estancias, chacras, bosques, haciendas, horticultura, selvicultura, avicultura, apicultura, forestación, colonización, y todo cuanto se refiera a la explotación del campo y sus produstos y frutos; y d). — Mandatos: mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures y cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatables y|o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y|o en participación, administración de toda clase de bienes. —

Para el mejor cumplimiento de sus objetos la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, comerciales, de crédito, de mandatos, de prendas con registro, y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 3º — El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 2.500.000 m|n.), representado por 25.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, y dividido en cinco series de $ 500.000 m|n. cada una. — Artículo 4º

— El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Doce Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 12.500.000 m|n.), mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones ordinarias al portador cuyo monto resolverá la misma Asamblea guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, pudiendo autorizar al Directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. —

Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 2.500.000 m|n., con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en Boletín Oficial. — Artículo 5º — Todas las acciones y títulos representativos de una o más de una acción, llevarán las firmas de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 6º. — En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la Sociedad y conforme a resolución de la Asamblea General al respecto son preferidos los accionistas en proporción al número de acciones que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicarse serán prorrateadas entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número de las que les correspondan y si aún quedaran acciones sobrantes éstas serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente. — A efectos de hacer uso de todas las acciones enunciadas las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo que se resuelva acordar el cual no podrá ser menor de 15 días a contar de la última publicación. — Artículo 7º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijarán, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas aun no vencidas, más intereses al 12 % anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éstos todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 8º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 9º: La transferencia de acciones se producirá y considerará definitivo por la sola tradición del título al portador. —

Artículo 10º: Por resolución del Directorio la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 11º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. En las mismas condiciones de término de mandato y reelegibilidad, la Asamblea podrá designar optativamente, hasta tres suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente, y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente, y en su defecto el Director que el Directorio designe. —Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. —

Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del Artículo 337 del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en un Libro de Actas. En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores, y siempre que no hubiera suplentes, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico y en defecto de aquéllos el Síndico por sí, designará los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 12º: El Presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así

éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas la representación legal podrá ser ejercida individualmente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — Artículo 13º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente estatuto. Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de Estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques y giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito; otorgar garantías y dar fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio y para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o en participación en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las asambleas generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director delegado u otros cargos; confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18º del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales ad-referéndum de la asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración; q) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la asamblea la memoria de la Sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelven, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado, y w) Celebrar todos los demás actos de gravación, enajenación adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 14º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiere derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la sola firma del Presidente, o la sola firma del Vicepresidente, o las firmas conjuntas de un Director y un Apoderado que podrá o no ser Director, salvo que por resolución unánime de todos los Directores se designe un Apoderado General o especial, Director, o no a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 15º — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16º — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual deberán representar por lo menos el 5 por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho días, respectivamente; de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 17º — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series 1a. a 5a. ambas inclusive, da derecho a 5 votos y cada acción ordinaria suscripta de todas las demás series da derecho a un voto. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder. — Artículo 18º: Los ejercicios económicos se cerrarán el 30 de junio de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse tal fecha inscribiéndose la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulten se distribuirán así: a) 2 por ciento, como mínimo para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos, al 10 por ciento del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la Asamblea fije para el Directorio y el Síndico, debiendo resolver luego el Directorio sobre la proporción en que se efectuará la distribución entre sus miembros; y c) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a todas las acciones ordinarias, o para la formación y|o incrementación de reservas generales y|o especiales, o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta los tres años después de la fecha en la que fueron puestos a disposición de los accionistas, dentro del Ejercicio siguiente a aquel por el cual fueron declarados, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo 19º — En caso de disolverse la Sociedad, por cualquier causa que fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la Asamblea, la que determinará el procedimiento para la liquidación y las facultades de los liquidadores. — El saldo de la liquidación se distribuirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. — Acto seguido se trata el punto tercero y los presentes, luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad lo siguiente: a) Autorizar con las más amplias facultades al Directorio para que determine la época de emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones que componen el aumento de capital antes resuelto, y para que disponga la publicidad que ordena el estatuto; b) Autorizar al presidente y al vicepresidente para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, otorguen y firmen por ante el escribano que se sirva designar la correspondiente escritura pública de aumento de capital con todas y cuantas más cláusulas crean convenientes más las propias de su naturaleza, la inscriban en el Registro Público de Comercio y hagan la comunicación del caso a la Inspección General de Justicia; c) Autorizar a los señores Héctor Oronte Valerga, Luis Federico Rodríguez Ezcurra y Eduardo Aníbal Daly para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, realicen todos los trámites que fuesen necesarios para obtener la aprobación de las reformas del estatuto sancionadas, y para aceptar y|o rechazar cualquier modificación, supresión, o adición que el Poder Ejecutivo exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquellas, aun a su nombre y cualesquiera otras de forma y|o fondo, y para que una vez obtenida dicha aprobación y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a la inscripción del caso en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente, y d) Autorizar al Directorio con las más amplias facultades para que una vez perfeccionadas legalmente las reformas proceda al canje de todos los títulos de acciones que hubiere en circulación por nuevos títulos, en virtud de los cambios que dichas reformas suponen. — Se trata finalmente el punto cuarto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad designar a los señores Juan Angel Soto Falcón y César Cecilio Martínez de Yuso para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 13 y 10 horas. — Firmado: Luis Federico Rodríguez Ezcurra. — Juan Angel Soto Falcón. — César Cecilio Martínez de Yuso. — Es copia fiel del acta Nº 20 transcripta en el libro de actas Nº 1 de Sigfrido Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria". — Héctor O. Valerga". — "Asamblea general extraordinaria del 1º de agosto de 1960. — Número de Orden. — Accionista. Cantidad de Acciones. Capital $ Cantidad de votos. Firmas: 1º Luis Federico Rodríguez Ezcurra 20 2.000 100. Luis F. Rodríguez Ezcurra. — 2: Obdulio López Goñi. 20 2.000 100 O. López. — 3: Raúl Juan Oliveri Valerga. 80 8.000. — No concurrió. — 4: Josefina Bejar de Valerga. 2.000 200.000 2.500 1.100 Josefina B. de Valerga. — 5: Héctor Oronte Valerga 2.340 234.000 1.100 H. O. Valerga. — 6: Elva Catalina Valerga de Lorens. 20 2.000. — No concurrió. — 7: Juan Angel Soto Falcón, 20 2.000 100 A. Soto Falcón. — 8: Mercedes Baldrich. 20 2.000. — No concurrió. — 9: Alberto Baldrich, 20. — No concurrió. — 10: José Humberto Mangione, 20 2.000 100 J. Mangione. — 11: Eduardo Aníbal Daly, 20 2.000 100 Eduardo A. Daly. — 12: Julio Angel Gatti, 20 2.000 100. No concurrió 4.600 460.000 2.700. — El día 28 de julio de 1960 se cerró este Registro habiendo sido depositados 4.600 acciones por parte de 12 accionistas. Luis F. Rodríguez Ezcurra. — Siendo las 12 y 45 horas del día 1º de agosto de 1960 se cerró este Registro con la presencia de 7 accionistas, 6 por sí y 1 representado, con un total de 4.440 acciones que representan $ 444.000 m|n. de capital y dan derecho a 2.700 votos deducidas las limitaciones de ley. — No asiste al acto el Inspector de Justicia. — Es copia fiel Luis F. Rodríguez Ezcurra. — J. A. Soto Falcón. — Josefina V. de Valerga. — Héctor O. Valerga. — Es copia fiel, doy fe. — "Buenos Aires, 29 de Dic. 1961. — Visto el expediente Nº 9.981|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Sigfrido, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional dos millones quinientos mil (m$n. 2.500.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional doce millones quinientos mil (m$n. 12.500.000); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y nueve vuelta (49 vta.) a cincuenta y cinco (55), con las modificaciones de fojas sesenta y tres (63) a sesenta y cuatro (64), el nuevo texto del estatuto de la sociedad Sigfrido, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, sancionado por la asamblea celebrada el 1º de agosto de 1960, la que en lo sucesivo, se denominará "Sigfrido" Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria de Mandatos. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección Beneral de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mc Kay. — Resolución P. J Nº 3.263". — Concuerdan estas transcripciones con las constancias del expediente de la Inspección General de Justicia antes mencionado, doy fe. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica y así la otorga, firmando por ante mí, doy fe. — Héctor O. Valerga. — Hay un sello. Ante mí: F. Arias Cuenca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio número cincuenta del Registro número setenta y seis del cual es titular el escribano Rodolfo E. García Susini y adscripto el escribano Francisco Arias Cuenca. — Para el interesado expido la presente en once sellos de Ley del número A cero veintiséis mil cincuenta y dos al A cero veintiséis mil cincuenta y tres y del A cero veintiséis mil cincuenta y cinco al presente número A cero veintiséis mil sesenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — F. Arias Cuenca. (Escribano).

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Sobrerraspado: "Marzo". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.920.— e.13|4-Nº 749-v.13|4|62

RONA, PRIMERA ROTOGRAVURICA ARGENTINA

Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 26 de enero de 1962, pasada por ante el escribano César A. Orozco, y por Duodécima Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1961, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 2876, de fecha 5 de diciembre de 1961, han sido introducidas reformas en los estatutos sociales de "RONA, PRIMERA ROTOGRAVURICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL", en lo que se refiere a los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 10º, 23, 27 y 28, y que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en m$n. 12.0000.000. — El texto de los artículos reformados serán del siguiente tenor: Artículo 4º — El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "A" y dieciséis series de acciones al portador clase "A" y|o "B", de seis mil acciones cada serie. — Cada acción será de cien pesos moneda nacional de curso legal. — Se hallan totalmente suscriptas e integradas las cuatro primeras series de acciones clase "A". — El Directorio queda facultado para emitir dentro del monto de capital autorizado series sucesivas de acciones ordinarias clase "A" y|o "B", manteniendo siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Cada emisión de acciones, será elevada a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto pertinente, inscripto en el Registro Público de Comercio, puesta en conocimiento de los accionistas por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. — El derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas emisiones, se regirá por lo establecido en el artículo sexto. — Artículo 5º. — El capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando siempre las proporciones a que se refiere el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, mediante la emisión de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas. Las condiciones de pago u oportunidad de la emisión podrán delegarse por Asamblea al Directorio. — Cada aumento de capital deberá hacerse saber a los accionistas mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial y ser elevado a escritura pública, en cuyo acto será pagado el impuesto pertinente inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con las disposiciones precedentes. — Artículo 6º

— En todas las emisiones o colocaciones ulteriores de acciones ordinarias. los tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" tendrán preferencia a suscribir acciones de la misma clase en proporción a su tenencia, pudiendo los tenedores de acciones ordinarias clase "A" suscribir también acciones ordinarias clase "B" si se emiten solamente de esta clase de acciones o en proporción mayor que la correspondiente a la clase "A". — Los tenedores de acciones ordinarias clase "B" sólo podrán suscribir acciones de la misma clase. — A tal efecto se emitirán acciones ordinarias clase "A" y "B" en la proporción existente al resolverse la emisión, pudiendo emitirse mayor cantidad de acciones ordinarias clase "B" si se resuelve asignar de esta clase de acciones a los tenedores de acciones clase "A". — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo perentorio de quince días a patir del día subsiguiente inclusive, del vencimiento de las publicaciones que durante tres días consecutivos deberán efectuarse en el Boletín Oficial. — No regirá esta preferencia en los casos en que las acciones constituyeran el recibo de pago de obligaciones sociales, cuestión que deberá ineludiblemente resolverse por la Asamblea de accionistas. — Sólo podrán destinarse a estos fines acciones ordinarias clase "B" o preferidas. — Artículo 7º — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un que por ciento anual acumulativo o no, y podrán tener o no, una participación adicional que en ningún caso llevará el dividendo total de estas acciones. a un tanto superior al de las acciones ordinarias, podrán emitirse con o sin voto, podrá asignárseles una prima a reembolso no mayor del diez por ciento y tendrán preferencia sobre las ordinarías en cuanto a dividendos en la distribución de utilidades y también en cuanto a capital en caso de liquidación. — Las condiciones ofrecidas y pactadas por el Directorio al emitir acciones preferidas regirán su orden de preferencia, y las seguridades, prerrogativas y limitaciones que les correspondan. El Directorio podrá emitir nuevas acciones preferidas en sustitución de las que se hallen en circulación, previo acuerdo con los tenedores y dando cuenta a la primera Asamblea. Las condiciones de las acciones preferidas así como las conversiones por títulos menos gravosos. las efectuará el Directorio por propia y exclusiva iniciativa, ajustándose a los preceptos legales y serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Artículo 10º — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según lo disponga la Asamblea dentro de cuyo número. élla podrá designar uno o más Directores Delegados, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones. — Los Directores pueden representarse entre ellos por simple Carta-Poder. — Artículo 23. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cada acción ordinaria clase "A" tendrá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" tendrá derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas, aun las emitidas sin derecho de voto, siempre tendrán voto en igualdad de condiciones que las ordinarias clase "B", si el dividendo pactado correspondiente al ejercicio hubiere quedado impago, total o parcialmente durante más de un año. — En tal caso, el derecho de voto será ejercido a partir de la primera Asamblea General que se celebre después de transcurrido un año desde el día en que debió pagarse el dividendo de las acciones preferidas y hasta que sean pagados los dividendos atrasados. — Artículo 27. — Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas en el orden siguiente: a) dos por ciento para reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) dividendo correspondiente a las acciones preferidas si las hubiere; en caso de ser éste acumulativo y de no ser cubierto por las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio, será abonado un interés de hasta el 12 o|o anual por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes con prelación a cualquier distribución sobre las acciones ordinarias; c) previo pago de los dividendos atrasados y del ejercicio que se hubiere acordado a las acciones preferidas, se fija el 5 o|o a las acciones ordinarias previo a toda otra distribución excepto las precedentes; d) estando cubierto el cinco por ciento previsto en el inciso anterior, hasta el diez por ciento para el Directorio, correspondiendo el dos por ciento al Presidente y el remanente a los demás Directores en proporción a su asistencia, sin perjuicio de las retribuciones a que se refieren los artículos diez y quince. — Las retribuciones que se fije a la totalidad de los Directores sumadas a las establecidas en los artículos diez y quince de estos estatutos no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el por ciento prefijado o en caso de quebrantos sólo podrán hacer efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; e) uno por ciento para el Síndico; f) el saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para pagar simultáneamente a la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas si las hubiere, previa deducción de las sumas que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas extraordinarias o especiales o transferir a nuevo ejercicio. — Artículo 28. — Llegado el término legal, o en los casos previstos por el Código de Comercio, la liquidación de los negocios sociales será hecha por el Directorio con intervención del Síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Con el excedente, una vez pagadas todas las obligaciones de la Sociedad, corresponderá: 1º). — Reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; 2º). — Reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; 3º). — Pagar los dividendos adeudados a las acciones preferidas y la prima de reembolso. — El saldo se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias y el adicional a las acciones preferidas que correspondiera". — Fdo.: César A. Orozco. Escribano. — Está su sello. — Enmendado: 2876. Vale. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120 e.13|4-Nº 34.640 D.T.v.13|4|62

MEDANOS
Sociedad Anónima, Hotelera, Administradora, Inmobiliaria, Financiera, Turística y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Folio 2154. — Primer testimonio. — Escritura número: seiscientos treinta. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Ante mí, escribano autorizante, comparece don Rubens Spina, argentino, casado, abogado, domiciliado legalmente en la calle Tucumán número setecientos quince, Capital Federal, de paso en ésta, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre en nombre y representación de los señores don Lorenzo Barón, argentino, empleado, casado con Rebeca Guelman, de cincuenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número seiscientos cuarenta mil ciento doce, domiciliado e la calle Muñeca número setecientos setenta y uno, Capital Federal; don Pedro Guillermo Belmes, argentino naturalizado, médico, casado con Luisa Guelman, de cuarenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatrocientos setenta mil ciento setenta y uno, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil doscientos dieciséis, Capital Federal; don Cándido Carregal, español, comerciante, casado con Susana González Vidal. de cincuenta y seis años de edad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatrocientos veinte mil dos, domiciliado en la calle Juncal número seiscientos noventa y uno, Capital Federal; don Pablo Derchi, argentino, comerciante, soltero, de cuarenta y seis años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos setenta y tres mil noventa y tres, domiciliado en la calle Larrea número mil trescientos veintidós, Capital Federal; don León Enrique Guelman, argentino, comerciante, casado con Sara Esther Pieniazek, de treinta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón novecientos cinco mil novecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Acoyte número quinientos treinta y dos, Capital Federal; don Juan Carlos Llabres, argentino, empleado, soltero, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Catamarca número trescientos cuarenta y ocho, Capital Federal; don Juan Carlos López Oleaga, argentino, empleado, casado con María Florencia Herrera, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento setenta, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número quinientos mil cuatrocientos cuarenta y dos; don Alfredo A. Pomato, argentino, empleado, casado con Herminia Esther Sciaccaluga, de sesenta y un años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos cuatro mil cuatrocientos catorce, domiciliado en la calle Guayrá número dos mil veintiuno, Capital Federal; doña Sara Esther Pieniazek de Guelman, argentina, naturalizada, casada con León Enrique Guelman, de veintiocho años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y un mil novecientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Acoyte número quinientos treinta y dos, Capital Federal; y don Enrique Reich, argentino naturalizado, empleado, casado con Juana Rebeca Derechinsky, de cuarenta y seis años de edad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos dieciséis, domiciliado en la calle Paso número setenta, segundo piso "E", Capital Federal, en virtud del poder especial que éstos le confirieran a efectos de otorgar la escritura pública de constitución de la sociedad "Rapallo" Sociedad Anónima Hotelera, Administradora, Inmobiliaria, Financiera, Turística y Comercial, por escritura pasada por ante mí, con fecha dieciocho de abril del corriente año, al folio trescientos sesenta de este Registro a mi cargo, y que por imposición de la Inspección General de Justicia, modificó su denominación por la de "Médanos, Sociedad Anónima, Hotelera, Administradora, Inmobiliaria, Financiera, Turística y Comercial", mandato que se halla vigente en toda su extensión, según así lo asevera el mandatario, doy fe. Y en tal virtud el compareciente por la representación que inviste, dice: Que viene por este acto a dejar formalizado y protocolizado el contrato social de "Médanos Sociedad Anónima, Hotelera, Administradora, Inmobiliaria, Financiera, Turística y Comercial", agregando que con el objeto de obtener la aprobación de la personería jurídica de la expresada sociedad, a cuya formación habían procedido sus mandantes con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, promovieron ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente que lleva el número trece mil trescientos noventa y uno, de esa Inspección y el número seis mil ochocientos noventa y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, encontrándose insertos en el mismo los siguientes documentos: Acta de Constitución de la Sociedad, Estatutos Sociales y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil setecientos noventa y ocho, que otorga la Personería Jurídica a la misma, documentos que por su orden e integramente transcriptos dicen así: "Acta constitutiva de Médanos Sociedad Anónima, Hotelera, Administradora, Inmobiliaria, Financiera, Turística y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores Lorenzo Barón, Pedro Guillermo Belmes, Cándido Carregal, Pablo Derchi, León Enrique Guelman, Juan Carlos Llabrés, Juan Carlos López Oleaga, Alfredo A. Pomato, Sara Esther Pieniazek de Guelman y Enrique Reich, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima y resuelven lo que a continuación se dice: — Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatutos que ha de regir a la Sociedad Anónima y que es del tenor siguiente: Estatutos Sociales. — Capítulo Primero: Nombre, Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad. Artículo 1º: Con la denominación de "MEDANOS", SOCIEDAD ANONIMA, HOTELERA, ADMINISTRADORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, TURISTICA Y COMERCIAL, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer dentro y fuera del país sucursales, agencias o representaciones. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su constitución, siendo este plazo prorrogable. — Artículo 2º. — La Sociedad tendrá los siguientes objetos que podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Administrar hoteles y propiedades; promover y auspiciar el turismo; aportar y facilitar capitales a particulares, empresas o entidades constituidas o a constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de títulos, acciones u otros valores; b) Inmobiliarias: relativas a la negociación de bienes raíces e inmuebles mediante la construcción, compra-venta, fraccionamiento, lotes, urbanizaciones, edificaciones, etc., por cuenta propia o de terceros individualmente o asociada a terceros, a la construcción y negociación de inmuebles por el régimen de propiedad horizontal, y c) Comercial: Relativa a la compra-venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, semovientes, productos y frutos agropecuarios, minerales del país o del extranjero. — Se deja expresa constancia que la Sociedad no se propone realizar las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones o actos jurídicos de cualquier naturaleza, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo 3º. — El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,00), representados por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series, encontrándose suscripta la primera serie de acciones ordinarias al portador. — Las series restantes del capital autorizado serán ordinarias o preferidas, al portador o nominativas. según lo determine el Directorio y se integrarán en la forma que el mismo resuelva. Las acciones preferidas, podrán dar derecho a percibir antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias. un dividendo acumulativo o no, de hasta el doce por ciento anual y el reembolso del capital y dividendos en caso de liquidación. — Los derechos y prerrogativas de tales acciones serán establecidas por el Directorio o la Asamblea en su caso al disponer la emisión. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en acciones ordinarias o preferidas, mediante las proporciones establecidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000,00), fijando las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, el modo y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento o emisión deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo a la precedente reglamentación. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas [illegible] Directorio o la Asamblea en su caso al efecto y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Las acciones una vez integradas serán al portador, salvo las nominativas, llevarán la firma de un Director y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo 4º: La emisión de acciones ordinarias o preferidas podrá tener los siguientes objetos: a) Capitalizar reservas facultativas constituidas en los balances de la sociedad aprobados por la Asamblea General de Accionistas o utilidades, con excepción de la reserva legal. — b) Capitalizar el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la Sociedad y que resulta de la diferencia entre el valor del balance e inventario último aprobado y el nuevo que se establezca previa aprobación del Poder Ejecutivo. — c) Apelar al [illegible] vo capital. — d) Abonar con acciones liberadas los préstamos tomados y las obligaciones o debentures que se hubieran emitido; e) Abonar con acciones liberadas bienes que adquiera la Sociedad, siempre que ellos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: La suscripción o adjudicación de las nuevas acciones que el Directorio, o la Asamblea, en su caso, resolviera emitir de acuerdo con el artículo anterior, quedará sujeta a las siguientes disposiciones: En los casos a) y b) las acciones serán ordinarias y distribuidas a los accionistas en proporción a las acciones ordinarias que posean debiendo requerirse la previa aprobación de la Asamblea. — En el caso c), las acciones que se emitan deberán en primer término ofrecerse en opción a los poseedores de acciones ordinarias en proporción a las que posea cada uno y si el interesado no ejercitara ese derecho en el plazo fijado, el cual se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y que no será menor de quince días contados a partir de la última publicación el Directorio, dispondrá su enajenación en la forma que creyera más conveniente. — En el caso d) se emitirán las acciones necesarias para realizar la operación concertada. — Capítulo Tercero. Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 6º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. — Durarán dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — Para ser Director se requiere ser accionista poseedor de por lo menos veinte acciones, las que en garantía de su gestión deberán ser depositadas en la Sociedad mientras dure su mandato. Artículo 7º: El Directorio tendrá quórum con un número total de Directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes. — El Directorio nombrará de su seno un Presidente que tendrá doble voto en caso de empate y los demás cargos que creyere oportuno crear. — Artículo 8º: En caso de enfermedad, fallecimiento, renuncia u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más Directores, los miembros restantes con la conformidad del Síndico designarán sus reemplazan,

tes que tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones hasta el reintegro del titular o hasta la próxima Asamblea debiendo dar cuenta a la misma de tal medida y teniendo por válida cuanto estos Directores así designados hicieran en tal carácter — Artículo 9º: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente a la Sociedad, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea conveniente e instituir representantes autorizados para absolver posiciones en juicio; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (con exclusión de sus incisos 5º y 6º) y seiscientos ocho del Código de Comercio y promover querellas; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal, particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y con otros organismos estatales, comerciales o no; d) Emitir debentures y constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en la forma y condiciones que considere conveniente; e) Aceptar y otorgar fianzas y garantías para operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; f) Nombrar gerentes, subgerentes y demás empleados. — Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño del puesto permanente en la administración de la Sociedad y designarlos para formar parte de los Comités Técnicos del Directorio y remunerar estos servicios con cargo a gastos generales del ejercicio y en que se devenguen, ad-referéndum de la Asamblea General sin perjuicio de la remuneración que les corresponda como miembros del Directorio. — Las remuneraciones que por todo concepto reciban los señores miembros del Directorio, no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando frente a lo reducido de las utilidades sea necesario exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, sin son expresamente acordadas por la Asamblea General de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; g) Tomar participación permanente o accidental en sociedades, empresas o negocios comerciales, colectivos, anónimas o de responsabilidad limitada, cuyos objetos se relacionen directamente al de esta Sociedad, pudiendo la misma asumir el cargo de miembro del Directorio o de la Dirección o de la Gerencia en dichas entidades y ejercer dicho cargo por intermedio del o de los representantes que el Directorio de la Sociedad designe, todo esto salvo prohibición expresa de la Ley. h) Repartir dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en forma legal, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia y darse cuenta a la próxima asamblea general ordinaria; i) Y en general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 10º: La firma social será ejercida por el presidente o las personas o persona que el Directorio determine, instituídos en forma legal, quienes representarán a la Sociedad otorgando y firmando los actos que el Directorio en virtud de las facultades conferidas precedentemente resuelva ejecutar. — Artículo 11º: El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación, aun cuando no estuviera especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos ya que las facultades conferidas en el artículo 9º son únicamente enunciativas y no limitativas, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo 12º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento y ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la asamblea general con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — Capítulo cuarto. — De las asambleas. — Artículo 13º: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias, se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y 351 del Código de Comercio y serán presididas por el director presidente o quien lo reemplace. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con diez y con ocho días de anticipación respectivamente, a la fecha señalada por la asamblea. — Los accionistas para poder concurrir, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, debiendo tenerse en cuenta cuando hubiere acciones nominativas lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto del 27 de abril de 1923, Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo 14º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En todas las votaciones las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto, salvo el caso que pasara un período sin dárseles dividendos, pues entonces tendrán derecho a participar en las asambleas con un voto por acción. — En todos los casos se observará la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo quinto. — Balance y utilidades. — Artículo 15º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de marzo de cada año. — Para la formación de los inventarios y balances se adoptarán las bases de las normas técnicas reglamentarias en vigor. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinarán: a) el 2 % o más al fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 % que fija el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) la suma necesaria para abonar los dividendos fijos convenidos sobre las acciones preferidas que se hubieren emitido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de estos estatutos, abonándose primeramente los dividendos acumulados que pudieran existir; c) las sumas que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente destinar a reservas especiales o fondos de previsión; d) el remanente se repartirá como dividendo a las acciones ordinarias y a prorrata de sus montos integrados, salvo que la asamblea resolviera darle otro destino. — Artículo 16º: Los dividendos no cobrados durante el término de tres años se prescribirán a beneficio de la Sociedad. — Capítulo sexto. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 17º: La liquidación de la Sociedad será efectuada por las personas que designe la asamblea bajo la vigilancia del síndico, también designado por la asamblea. — Esta fija para ambos la duración de sus mandatos y sus representaciones. — Luego de pagadas las deudas de la Sociedad y los gastos ocasionados por la Comisión Liquidadora, el excedente se abonará en la siguiente forma y orden sucesivos: a) Reembolso de las acciones ordinarias y preferidas que se hubieran emitido por su monto integrado, con prioridad para las acciones preferidas; b) Pago a las acciones preferidas de los dividendos que estuvieren acumulados; c) El remanente se destinará a las acciones ordinarias en proporción a sus montos integrados. — Si en alguno de los casos enumerados no se alcanzase a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponde. — Segundo: Suscribir la primera serie de dos mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, en total la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) en la siguiente forma: Lorenzo Barón, doscientas acciones (200) es decir, un monto nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Pedro Guillermo Belmes, doscientas acciones (200), es decir, un monto nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Cándido Carregal, doscientas acciones (200), es decir, un monto nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Pablo Derchi, doscientas acciones (200), es decir, un monto nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); León Enrique Guelman, doscientas acciones (200), es decir, un monto nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Juan Carlos Llabrés, doscientas acciones (200), es decir, un monto nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Juan Carlos López Oleaga, doscientas acciones (200), es decir, un monto nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Alfredo A. Pomato, doscientas acciones (200), es decir, un monto nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Sara Esther Pieniazek de Guelman, doscientas acciones (200), es decir, un monto nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), y Enrique Reich, doscientas acciones (200), es decir, un monto nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — La mencionada suscripción se realiza totalmente en dinero efectivo, integrándose en este acto el diez por ciento (10 %) de la misma, es decir, que todos los accionistas constituyentes aportan en conjunto y en total en este acto la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) en dinero efectivo, quedando establecido la obligación de todos los accionistas fundadores de integrar el resto de la suscripción cuando el Directorio lo solicite. — Tercero: Designar tres directores por el período estatutario de dos años, nombramiento que recae en los señores Pablo Derchi, Pedro Guillermo Belmes y León Enrique Guelman; síndico titular por el período de un año se designa al señor Enrique Reich y síndico suplente, al doctor Rubenz Spina. — Presente en este acto el primer Directorio de acuerdo al artículo 7º de los estatutos, designa de su seno presidente al señor Pablo Derchi y vicepresidente al señor Pedro Guillermo Belmes. — Cuarto: Autorizar al doctor Rubenz Spina que ha redactado el precedente estatuto, para tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del mismo y solicitar la personería jurídica, aceptando o introduciendo en él las modificaciones o adiciones que aconseje la Inspección General de Justicia, pudiendo, en su caso, apelar al Ministerio de Justicia, como asimismo para presentar a las autoridades administrativas y judiciales todos los documentos que fueran necesarios y para que, una vez obtenida la personería jurídica y otorgada la escritura respectiva conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, proceda a efectuar los trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practique todos los demás trámites exigidos por la ley para el funcionamiento de la Sociedad. — (Firmado): Lorenzo Barón. — Juan C. Llabrés. — G. Belmes. — Juan C. López Oleaga. — Cándido Carregal. — Alfredo A. Pomato. — Pablo Derchi. — Sara E. P. de Guelman. — León E. Guelman. — E. Reich. — Certifico: Que las firmas puestas al dorso son auténticas de los señores Lorenzo Barón, Pedro Guillermo Belmes, Cándido Carregal, Pablo Derchi, León Enrique Guelman, Juan Carlos Llabrés, Juan Carlos López Oleaga, Alfredo A. Pomato, Sara Esther Pieniazek de Guelman y Enrique Reich y han sido puestas en presencia mía. — Buenos Aires, nueve de febrero de 1961. — Hay una firma: Jorge A. Melazza. — Un sello: Jorge Alberto Melazza. Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — mba-V- Buenos Aires, 19 Set. 1961. — Visto el expediente Nº 6897|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Médanos" Sociedad Anónima, Hotelera, Administradora, Inmobiliaria, Financiera, Turística y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 313 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378, de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Médanos" Sociedad Anónima, Hotelera, Administradora, Inmobiliaria, Financiera, Turística y Comercial, constituída en esta Capital, con la denominación de Rapallo Sociedad Anónima, Hotelera, Administradora, Inmobiliaria, Financiera, Turística y Comercial, el 9 de febrero de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho vuelta (18 vta.) y veinte (20). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 1.798". — La precedente transcripción concuerda fielmente con las constancias del expediente relacionado, que tengo a la vista para este acto, doy fe y como de que el compareciente por la representación invocada, dice: Que según resulta de la transcripción que antecede, la Sociedad "Médanos" Sociedad Anónima, Hotelera, Administradora, Inmobiliaria Financiera, Turística y Comercial, ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código. — Otorga la presente escritura declarando definitivamente constituida la expresada sociedad que se regirá por los Estatutos transcriptos. — Leída que les fue al compareciente se ratifica en todo su contenido, firmándolo por ante mí, en prueba de conformidad. — Sigue a la escritura número seiscientos veintinueve, otorgada con fecha de hoy. — Rubenz Spina. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Alberto Melazza. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil ciento cincuenta y cuatro del Registro de Avellaneda, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, desde el dos millones ciento cuatro mil setecientos treinta y ocho correlativos al presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos. — E|L.: "Secretaría del autorizante". Vale. — Fdo.: Esc. J. A. Melazza.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.960 e.13|4-Nº 34.651 D.T. v.13|4|62

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura de fecha 17 de enero de 1962, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad doctor Guillermo Peña, al folio 205 del Registro 172, de esta Capital a su cargo, fue elevada a ese carácter la traducción del acta de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad anónima extranjera "ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED", celebrada en la Ciudad de Londres, Inglaterra, el 14 de febrero de 1961, en la que se resolvió la reforma de dos cláusulas del estatuto social y la resolución P. J. número 1.955 de fecha 21 de septiembre de 1961, del Ministerio de Educación y Justicia, declarando incorporada al estatuto de la referida sociedad extranjera la reforma a que se refiere dicha traducción. — La resolución aprobada en dicha Asamblea es la siguiente: Resolución: Resuélvese modificar los Estatutos y Reglamentos de la Compañía conforme a continuación se consigna, a saber: (A): En la cláusula 40 (cuarenta) se suprime la segunda frase, sustituyendo la siguiente frase en su lugar: "El quórum para Asamblea General será tres accionistas presentes en persona o por apoderado que entre ellos sean titulares de o representen a titulares de no menos del 65 % (sesenta y cinco por ciento) del capital emitido de la Compañía; (B): En la cláusula 71 (setenta y uno) se suprimen los términos "siete en Reunión Extraordinaria de Directorio y tres en cualquier otra reunión de Directorio", substituyendo los siguientes términos en su lugar: "tres en toda Reunión de Directorio".

Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.13|4-Nº 772-v.13|4|62

EDITORIAL BRUGUERA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Fernando Joaquín Jacinto Texido o Texido Mata, vecino de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y don Juan Amadeo Oyuela, de este vecindario, ambos argentinos, casados, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que los comparecientes concurren por derecho propio, haciéndolo además el doctor Oyuela en nombre y representación de los señores Víctor Andrés Lo Faro, José Manuel Balado, Guillermo Vasena, Félix Alberto González, Horacio Pablo Alejandro Lanza, Conrado Antonio Alemañy y Eduardo Víctor Galeano, lo que así se acredita con el poder especial que le fuera otorgado el veinte de setiembre último, al folio mil novecientos ochentiocho, de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año próximo pasado, y el señor Texido, a su vez también en nombre y representación de don Francisco Bruguera o Bruguera Grané, lo que así me acredita con el respectivo poder que pasó con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mi colega de esta Ciudad don Jorge H. Guerrico, al folio seiscientos sesenta del Registro ciento ochentisiete a su cargo, y cuyo testimonio en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. Y los comparecientes, por sí y sus representantes, tras asegurar la vigencia de sus mandatos, dicen: Que en reunión celebrada en esta ciudad de Buenos Aires, con fecha veinte de septiembre último, resolvieron constituir provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Editorial Bruguera Argentina, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial", en la que fueron redactados los estatutos que debían regirla jurídicamente, los cuales sometidos posteriormente a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, previo los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola para

funcionar válida y jurídicamente, lo que surge de la Resolución Ministerial número tres mil trescientos diez y nueve dictada con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, todo lo que se acredita en el expediente número diez mil ciento treinta del año mil novecientos sesenta y uno, caratulado: "Iniciador: "Editorial Bruguera Argentina, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial. — Procedencia: Inspección General de Justicia. Extracto: Solicita Personería Jurídica", el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación de acuerdo con las normas del artículo número trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, los comparecientes por sí y sus representados declaran constituída definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a protocolizar al folio doscientos veintiuno, del corriente protocolo de este Registro a mi cargo, los textos completos del acta constitutiva, estatutos sociales y Resolución Ministerial, contenidos en el citado expediente, los cuales se transcriben en su orden a continuación: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre del año 1961, en las oficinas sitas en Hipólito Yrigoyen 646, reunidos: Francisco Bruguera Grané, Fernando Joaquín Jacinto Texido, Conrado Antonio Alemañy, Víctor Andrés Lo Faro, José Manuel Balado, Guillermo Vasena, Horacio Pablo Alejandro Lanza, Félix Alberto González, Juan Amadeo Oyuela, Eduardo Víctor Galeano, acuerdan: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Editorial Bruguera Argentina" Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial y aprobar los estatutos, cuyo texto se transcribe en documento anexo y forman parte integrante de este acta. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A", suscribiendo mil doscientas acciones cada uno de los comparecientes que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional, integrando en este acto el diez por ciento en dinero efectivo, para ser depositados en el Banco Nación Argentina. En consecuencia, queda suscripto el capital emitido de un millón dóscientos mil pesos m|n. — Tercero: Fijar en número de tres los miembros del Directorio, eligiendo para integrarlo como Presidente al Sr. Francisco Bruguera Grané y como Vicepresidente al Sr. Fernando Joaquín Jacinto Texido, y como Director Gerente al Sr. Conrado Antonio Alemañy. Designar Síndico titular al Sr. Víctor Lo Faro y como suplente al Sr. Félix Alberto González, todos los cuales durarán en su mandato hasta la primera Asamblea General. — Cuarto: Conceder mandato al Sr. Conrado A. Alemañy y Dres. Juan Amadeo Oyuela y Eduardo Víctor Galeano, para que actuando conjunta o individualmente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de personalidad jurídica a la Sociedad, facultándolos para tramitar la aprobación de los Estatutos, la inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuar el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina y retiralo, aceptar las enmiendas o ampliaciones del Estatuto que aconseje o disponga la Inspección General de Justicia o que fueren necesarias para obviar cualquier observación o deficiencia, constituir domicilio especial, gestionar su inscripción en la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, y cuanta otra dligencia fuere menester a los fines enunciados, dejando constancia que la consiguiente escritura del presente mandato, como la de constitución definitiva de ia sociedad, será otorgada por todos los socios constituyentes por sí o por mandatarios. — Quinta: Disponer la adquisición de los fondos de comercio, incluyendo su activo y pasivo de las Sociedades de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Rutas S. R. L." e "Ibis S. R. L." que giran en esta plaza con domicilio en Hipólito Yrigoyen 646 y 650, constituidas, la primera por contrato original del 7 de agosto de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1479, al Folio 190, Libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la segunda por contrato original del 2 de noviembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 747, al Folio 43 del libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el precio, forma y condiciones que se acuerden mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio y continuar ulteriormente el giro de sus negocios. — Con lo que terminó el acto, firmando todos los comparecientes de conformidad este ejemplar original. — F. Bruguera. — F. Texido. — Víctor A. Lofaro. — J. M. Balado. — G. Vasena. — F. A. González. — Horacio P. Lanza. — C. Alemañy. — S. V. Galeano. — Juan A. Oyuela". — "Estatuto de "Editorial Bruguera Argentina, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial". — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo 1º Con el nombre "EDITORIAL BRUGUERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos ires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, o representaciones dentro o fuera del país, por Resolución del Directorio, fijándoles o no un capital determinado. La sociedad se constituye hasta el 31 de diciembre de 2060, pudiendo disminuir o prorrogar este plazo. — Artículo 2º — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros todas las operaciones financieras, industriales y comerciales que tengan relación con las artes gráficas y del libro. — Podrá igualmente realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos que se relacionen con su objeto social. — a) Financieras: Por aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constiuirse, para negocios, operaciones realizadas o a realizarse. — Compra, venta, caución y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse y constitución o transferencia de hipotecas. — Asimismo, podrán operar dentro y fuera del país por sí o asociada a terceros, en nombre y|o por cuenta propia o ajena, en participación, comisión o cualquier otro carácter, pudiendo realizar todos los actos jurídicos así como también toda clase de operaciones financieras que a juicio de sus órganos representativos se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas en la ley y en los estatutos sociales. — b) Industriales: Explotar en general la producción, fabricación o industrialización de elementos de propaganda, juguetes instructivos, material de lectura y edición de todo tipo de publicaciones y de explotación de artes gráficas. — Producción, transformación y venta de papeles, cartones, cartulinas, envases de papel, tintas y materias primas en general, como así artículos de librería y escolares. Importación de maquinarias industriales afines con las actividades sociales y sus repuestos en general. — Inscripción de marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos industriales, en el país y|o en el extranjero. — c) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de materia prima y productos elaborados y semielaborados, afines, con la actividad social; de todo tipo de publicaciones, sean ediciones propias o de terceros, nacionales o extranjeros. — Explotación, compra y venta de marcas, patentes de invención, modelos industriales nacionales o extranjeras. — Ejercer representaciones, comisiones o consignaciones, como así también actividades publicitarias por cuenta propia o de terceros. — La sociedad no se propone realizar operaciones de las previstas en el art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 3º — a) El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por sesenta mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una y dividido en cinco series de doce mil acciones cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos, ordinarias de la clase "B" con derecho á 1 voto, preferidas y|o preferidas especiales, emitidas en la forma, oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio. — Las acciones preferidas gozarán de dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el veinticuatro por ciento anual, con o sin participación adicional la que en su caso será variable según los beneficios de la sociedad, pero que unido al dividendo fijo no podrá exceder al de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas especiales tendrán las siguientes características: Gozarán de un interés fijo de hasta el veinticuatro por ciento anual del equivalente en moneda nacional de u$s. dólar norteamericano al cambio libre, el cual será acumulativo en ias condiciones y por los años que fije el Directorio. — En el caso en que en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegaran a cubrir el dividendo anual fijo de las acciones preferidas especiales, dichos dividendos o interés fijo serán abonados (sin interés por el retardo) con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con prelación a cualquier distribución a los demás accionistas, hasta completar el dividendo o interés fijo de cada año. — Podrán rescatarse por su valor nominal o del equivalente en pesos moneda nacional de dólares norteamericanos, al al cambio libre; de ambos importes el que sea mayor. — Se adicionará a dicho valor los intereses fijos atrasados si los hubiere, y la parte alicuota del interés fijo que corresponda al ejercicio en que se rescaten. — Toda suma que se destine al pago del rescate de las acciones preferidas especiales en exceso de su valor nominal, sólo podrá provenir de las utilidades líquidas y realizadas. — Los rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea General de accionistas en las condiciones autorizadas por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinará las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — No tendrán derecho a voto, excepto el caso de que no se les abonare por falta o isuficiencia de utilidades el interés fijo antes indicado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción, mientras no sean satisfechos todos los dividendos fijos pendientes de pago. — b) Una vez cubierto el capital autorizado, éste podrá ser elevado hasta treinta millones de pesos moneda nacional por resolución de Asamblea, en acciones ordinarias clase "A", ordinarias clase "B", preferidas y|o preferidas especiales la que fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — e) Cada resolución de emisión de acciones, dentro del capital autorizado actual o del capital que se aumentare por resolución de Asamblea, deberá hacerse constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En cada emisión el Directorio podrá fijar intereses punitorios, cuyo tipo será de acuerdo a plaza, por mora en el pago de las integraciones. — d) En las emisiones simultáneas de acciones ordinarias de clase "A" y "B" guardando las proporciones existentes entre ambas al momento de la emisión, tendrán prioridad para la suscripción, en igualdad de condiciones, los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias.

— En las emisiones de acciones ordinarias de una clase o de clase A. y B. sin guardar la proporción existente entre ambas al momento de la emisión, tendrán prioridad los tenedores de acciones ordinarias, sea cual fuese la clase, en proporción a sus respectivas tenencias. — En las emisiones de acciones preferidas tendrán prioridad los poseedores de acciones ordinarias y|o preferidas en proporción a sus respectivas tenencias.

— Se exceptúan de las prioridades dispuestas precedentemente las emisiones que se realicen para una operación especial o se afecten a un destino determinado, sobre lo cual la Asamblea tiene las más amplias facultades. — e) El derecho de suscripción deberá ejercitarse dentro del término que en cada caso fije el Directorio, y, que no podrá ser inferior a quince días a contar desde la última publicación que deberá efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Pasado dicho término cesará el derecho de opción. — Si alguno de los accionistas no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término establecido, el sobrante sin suscribir será adjudicado a prorrata entre los accionistas que hubieran manifestado este deseo al hacer uso de su opción — Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de cualquiera de las cuotas en las fechas fijadas. — El Directorio queda facultado para exigir judicialmente la integración del valor de las acciones suscriptas, con más lo intereses punitorios o para declarar, sin necesidad de intervención judicial, la caducidad de los derechos del suscriptor con referencia a las cuotas cuyo pago se encuentre en mora, disponiendo la venta de los certificados de integración nominativos en remate público. — El remanente quedará a disposición del deudor moroso, previa deducción de los gastos y de los intereses punitorios. — A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — f) Las acciones, una vez integradas, serán al portador, llevarán las firmas de dos Directores, una de las cuales puede ser facsímil y tendrán los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Los cedentes que no hayan completado la entrega del importe de cada acción quedarán obligados solidariamente al pago conjuntamente con los cesionarios. — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 4º. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a siete personas nombradas por la Asamblea General Ordinaria, las que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectas. — Artículo 5º. — Para ser Director se requiere ser accionista, debiendo depositar en la sociedad la cantidad de cien acciones ordinaria de la misma en garantía de su gestión, las que no podrán ser afectadas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Artículo 6º. — El Directorio designará en su primera sesión un Presidente, un Vicepresidente y un Gerente que pueden ser reelectos. — También puede crear y distribuir otros cargos si lo creyere necesario. — Artículo 7º. — En caso de enfermedad, fallecimiento u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más Directores, el o los miembros restantes, con conformidad del Síndico, podrán designar sus reemplazantes que tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones hasta el regreso del titular o hasta la próxima Asamblea, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida. El Directorio tendrá quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien le reemplace, voto doble en caso de empate. — Artículo 8º. — El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea conveniente. — La firma social será ejercida por dos Directores conjuntamente actuando por sí y por la o las personas que se determinen mediante poderes. — b) Realizar los actos previstos por los artículos 182, 1881 con exclusión de los incisos 5º 6º y 14º del Código Civil, 608 del Código de Comercio y promover querellas. — La representación de la Sociedad en juicio y ante entidades públicas podrá ser ejercida por cualquiera de los Directores indistintamente. — c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos del país o extranjeros, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — d) Emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales previstas en la forma y condiciones que considere conveniente. — e) Designar gerentes, representantes, apoderados o agentes, cargos que también podrán ser ejercidos por Directores. — En este último caso la remuneración será fijada por el Directorio ad referendum de la Asamblea. — f) Efectuar toda clase de adqcisiciones y pagar su precio en bienes y|o debentures y|o acciones liberadas y|o dinero efectivo. — g) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias de crédito y actos jurídicos que se relacionen en cualquier forma con el objeto social. — Artículo 9º. — Anualmente la Asamblea elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente y la remuneración que fije se cargará a gastos generales. — Las funciones del Síndico son las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio. — Título IV. De las Asambleas — Distribución de Utilidades. — Artículo 10º. — Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las citaciones en primera convocatoria se harán por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada; y en la segunda convocatoria por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. — Serán presididas por el Presidente, Vicepresidente o Director Gerente en este orden. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para su realización. — Las Asambleas, aún en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Para la elección de Síndico toda acción ordinaria confiere solamente un voto. — Las acciones preferidas sólo tendrá voz y voto en la Asamblea cuando no hayan percibido la totalidad del dividendo fijo que les corresponde. — Esa facultad de voz y voto corresponderá a los tenedores de acciones preferidas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de la clase "B" y se ejercerá a partir de la Asamblea que hubiese aprobado el balance que no permita la distribución de todo parte del dividendo fijo. — Los derechos de voz y voto perdurarán únicamente mientras subsista la situación de falta de pago del dividendo fijo — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 12º. — Los ejercicios financieros de la sociedad terminarán el 31 de diciembre de cada año. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se destinarán: a) 2 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto. — b) Las retribuciones que la Asamblea acuerde otorgar al Directorio y al Síndico. — El monto máximo que por todo concepto de remuneración puedan percibir los Directores, no podrán exceder del 25 % de las utilidades, pero si lo reducido de las mismas hiciera necesario superar dicho por-

centaje los importes en exceso serán otorgados por Asamblea de accionistas, debiendo incluirse el tema como punto especial del orden del día. — c) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados que existieren. — d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas y el adicional si correspondiere. e) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva, los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos al pago, caducarán de hecho a favor de la sociedad. — Título V — Liquidación. — Artículo 13º. — En caso de disolución de la Sociedad, su liquidación se practicará por el Directorio de acuerdo con el Síndico y con arreglo a derecho. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, será abonado el capital de las acciones preferidas y luego el de las ordinarias. — Del remanente se pagará los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y el eventual adicional. — El saldo que resultare se distribuirá proporcionalmente entre los accionistas ordinarios. — Título VI. — Interpretación del Estatuto. — Artículo 14º. — Todo caso no previsto en estos Estatutos, será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio.— F. Bruguera. — F. Texido. — Víctor A. Lo Faro. — J. M. Balado. — G. Vasena. — F. A. González. — Horacio P. Lanza. — C. Alemañy. — E. V. Galeano. — Juan A. Oyuela". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Dic. 1961. — Visto el expediente número 10.130|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Editorial Bruguera Argentina, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia: Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Editorial Bruguera Argentina, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial", constituída en esta Capital el 20 de setiembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P.J. Nº 3319". — Es copia fiel de sus originales, como de que los comparecientes solicitan del autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí los comparecientes, de todo lo cual doy fe. — F. Texido. — Juan A. Oyuela. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Lis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos veintiuno del Registro número trescientos ochenta y cinco de la Capital Federal, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente, en nueve fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del ciento cuarenticinco mil quinientos treinta y seis al presente, ciento cuarenticinco mil quinientos cuarenta y cuatro, Serie A., las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Jorge Lis. — Hay un sello.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200,— e.13|4.Nº 34.655-v.13|4|62

IBEC
Administraciones y Mandatos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 17 de enero de 1962, otorgada ante el escribano de esta ciudad doctor Guillermo Peña, al folio 210 del registro 172 a su cargo, fue elevada a ese carácter el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "IBEC ADMINISTRACIONES Y MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", celebrada el 13 de setiembre de 1961, en la que se resolvió la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social y la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 19 de diciembre de 1961. Resolución Nº 3.051. El texto de los artículos reformados es el siguiente: "Artículo quinto: Capital autorizado: El capital social autorizado es de cuarenta millones de pesos moneda nacional, compuesto por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en tres series, una de ciento once mil setenta y cinco acciones ordinarias de la categoría "A", y otra de ochenta y ocho mil novecientas veinticinco acciones ordinarias de la categoría "B" y una tercera de doscientas mil acciones ordinarias de la categoría "C".— Artículo sexto: Aumentos de capital: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea de accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento con arreglo a lo establecido en lo artículos séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo del estatuto. — La asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo, la determinación de la forma y modo de integrar las acciones, dentro del capital autorizado a que se refiere el artículo anterior o el presente y las resoluciones sobre aumentos de capital que se indican en el presente artículo será elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada en el Boletín Oficial durante tres días. — No podrá enunciarse como capital social autorizado sino la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el estatuto. — No podrá emitirse ninguna serie de acciones mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no fueran íntegramente suscriptas e integrado, como mínimo, el diez por ciento de su valor nominal".

Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. Enmendado: setiembre; E|líneas: Resolución Nº 3.051. — Todo vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.13|4 Nº 774 v.13|4|62

ARDITO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3787. — o|2684. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el escribano autorizante, comparecen don Generoso Ardito, soltero, italiano, industrial, con cédula de identidad número tres millones seiscientos treinta mil trescientos once, domiciliado en Ramón L. Falcón tres mil ciento veinticuatro, Capital Federal; Francisco Ardito, casado en primeras nupcias con doña Giovanna De Felipis, italiano, comerciante, con cédula de identidad número dos millones sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres, domiciliado en Catamarca doscientos veinte, Capital Federal; José Varvello, casado en primeras nupcias con doña Angela Clericuzio, argentino, constructor, con libreta de enrolamiento un millón seiscientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en Benjamín Matienzo tres mil ciento veinticuatro; Avelino Puga, casado en primeras nupcias con doña Nieves Lamas, argentino naturalizado, empleado, con cédula de identidad número ochocientos diez mil cincuenta y nueve, domiciliado en Soler cuatro mil ochocientos sesenta y nueve; Carlos Alberto Posadas, casado en primeras nupcias con Lorenza Clelia Rodríguez argentino, empleado, con cédula de identidad número un millón noventa mil ciento dieciséis, domiciliado en Ramón L. Falcón tres mil ciento veinticuatro, departamento tres; doña Lorenza Clelia Rodríguez de Posadas, casado en primeras nupcias con don Carlos Alberto Posadas, argentina, ama de casa, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y seis domiciliada en la calle Ramón L. Falcón tres mil ciento veinticuatro; Juan Carlos Sánchez, casado en primeras nupcias con doña Angela Nélida Zitella, argentino, agente de publicidad, con cédula de identidad número tres millones quinientos setenta mil ciento treinta, domiciliado en la calle Tacuarí ciento diecinueve, tercer piso; Fernando Brodiano, casado, argentino, agente de publicidad con cédula de identidad número un millón novecientos cuatro mil cuatrocientos trece, domiciliado en la calle Tacuarí ciento diecinueve, ter- mil cuatrocientos trece, domiciliado en primeras nupcias con doña Nelly Elvira Pequeño, argentino, empleado, con cédula de identidad número un millón ochocientos nueve mil ochenta y cinco, domiciliado en la calle Hualfín mil ciento sesenta y ocho, primer piso, departamento dos y doña Augusta Fiore de Ardito, casada en primeras nupcias con José Ardito, italiana, quehaceres domésticos, con cédula de identidad número seis millones ciento veintisiete mil cincuenta y uno, domiciliada en Ramón L. Falcón tres mil ciento veinticuatro, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe así como de que concurren en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo el señor Generoso Ardito en nombre y representación de don José Ardito, casado en primeras nupcias con doña Augusta Fiore, italiano, industrial, con cédula de identidad número tres millones quinientos setenta mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón tres mil ciento veinticuatro, de esta Capital, mayor de edad como lo justifica con el testimonio de poder que me exhibe, con facultades suficientes para este acto, otorgado ante el cónsul general de la República Argentina en Nápoles, Italia, con fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta (acta número noventa y tres), debidamente legalizado, del cual agrego una fotocopia autenticada a esta escritura y de cuya transcripción prescindo en virtud de las disposiciones legales. — Y los comparecientes dicen: Que vienen a dejar constituida definitivamente por este acto la sociedad "Ardito", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a cuyo efecto exhiben el expediente letra N número trece mil doscientos treinta de la Inspección General de Justicia doy fe, cuyas actuaciones en lo pertinente dicen: "En Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores siguientes: Generoso Ardito, con cédula de identidad Nº 3.630.311; domiciliado en Ramón L. Falcón 3124, Capital Federal, de nacionalidad italiana, estado civil soltero y profesión industrial; José Ardito, con cédula de identidad número 3.570.281, domiciliado en Ramón L. Falcón 3124 Capital Feeral, de nacionalidad italiana, estado civil casado en primeras nupcias con doña Augusta Fiore y profesión industrial, representado en este acto por don Generoso Ardito, según constancia en poder general debidamente protocolizado que exhibe en este acto; Francisco Ardito, con cédula de identidad Nº 2.065.663, domiciliado en Catamarca 220, Capital Federal, de nacionalidad italiana estado civil casado en primeras nupcias con doña Giovanna De Filipis y profesión comerciante; José Varvello, con cédula de identidad Nº 1.677.553, domiciliado en Benjamín Matienzo 3124, Capital Federal, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con doña Angela Clericuzio y profesión constructor; Avelino Puga con cédula de identidad Nº 810.059 domiciliado en Soler 4869, Capital Federal, de nacionalidad argentina, naturalizado, estado civil casado en primeras nupcias con doña Nieves Lamas, profesión empleado; Carlos Alberto Posadas, con cédula de identidad Nº 1.090.116, domiciliado en Ramón L. Falcón 3124, Dto. 3, Capital Federal de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Lorenza Clelia Rodríguez y profesión empleado; Lorenza Clelia Rodríguez de Posadas, con cédula de identidad Nº 1.461.686, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón 3124, Capital Federal, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Posadas, profesión ama de casa; Juan Carlos Sánchez con cédula de identidad número 3.570.130, domiciliado en la calle Tacuarí 116, 3er. piso, Capital Federal, de nacionalidad argentina casado en primeras nupcias con Doña Angela Zitella y profesión agente de publicidad; Fernando Brodiano, cédula de identidad Nº 1.904.413, domiciliado en la calle Tacuarí 116, 3er. piso, Capital Federal, de nacionalidad argentina, estado civil soltero y profesión agente de publicidad; Enzo José Cánepa, con cédula de identidad Nº 1.809.085, domiciliado en la calle Hualfín 1168, 1er. piso, Dto. 2, Capital Federal, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con doña Nelly Elvira Pequeño y profesión empleado; Augusta Fiore de Adito, con cédula de identidad Nº 6.127.051, domiciliada en Ramón L. Falcón 3124, Capital, de nacionalidad italiana, casada en primeras nupcias con José Ardito, y profesión quehaceres domésticos, todos los cuales hacen un total de once personas, de ellas diez por sí y una por representación. — En el uso de la palabra el señor Generoso Ardito, manifiesta que el objeto de la reunión era considerar la posibilidad de constituir una sociedad anónima, a efectos de continuar los negocios de la razón social Ardito, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Julio de 1959, bajo el Nº 1801, del Libro Nº 37, al folio 124 y que fuera constituida con fecha 23 de Febrero de 1959. — La sociedad anónima a constituirse, además de los aportes que en efectivo realizaran los presentes, se hará cargo del Activo y Pasivo de Ardito, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según Balance que al 30 de Septiembre de 1960 realizó dicha sociedad. — Con tal motivo se procede a la lectura del Balance General al 30 de Septiembre de 1960, realizado por Ardito, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y debidamente certificado por Contador Público Nacional. — Una vez leído es aprobado por unanimidad de los presentes, conviniéndose también por unanimidad que las operaciones de la nueva sociedad anónima serán a partir del 1 de octubre de 1960, siendo además por cuenta de élla, todas las operaciones realizadas por Ardito S. R. L., a partir de la citada fecha. — Acto seguido se consideran los Estatutos sociales que han de regir a la Sociedad los cuales previa lectura, se aprueban definitivamente por unanimidad en la forma que en instrumento por separado se transcriben. — A continuación se procedió por unanimidad a emitir las series 1ra. a 25a. de acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos y derecho a un voto cada acción, por un valor total de m$n. 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional) y cuya suscripción arrojó el siguiente resultado: Generoso Ardito 12.460 acciones m$n. 1.246.000. — José Ardito 12.460 acciones m$n. 1.246.000. — Francisco Ardito 10 acciones m$n. 1.000. — José Varvello 10 acciones m$n. 1.000. — Avelino Puga 10 acciones m$n. 1 000. — Carlos Alberto Posadas, 5 acciones m$n. 500. — Lorenza Rodríguez de Posadas, 10 acciones m$n. 1.000. — Juan Carlos Sánchez, 10 acciones m$n. 1.000. — Fernando Brodiano, 10 acciones m$nacional 1.000. — Enzo José Cánepa, 10 acciones m$n. 1.000. — Augusta F. de Ardito, 5 acciones m$n. 500. — Total suscripción 25.000 acciones m$nacional 2.500.000. — A efectos de la integración de los importes suscriptos y cuyo detalle consta precedentemente se resuelve por unanimidad que se apliquen los importes siguientes: Generoso Ardito, m$n. 1.246.000.— proveniente de los créditos de su cuenta capital y cuenta patricular que arroja el Balance que al 30 de Septiembre de 1960 practicó la sociedad Ardito, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — José Ardito, m$nacional 1.246.000.— proveniente de los créditos de su cuenta capital y cuenta particular que arroja el Balance que al 30 de Septiembre de 1960 practicó la sociedad Ardito, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Francisco Ardito, m$n. 1.000.— que aporta en este acto en efectivo. — José Varvello, m$n. 1.000 que aporta en este acto en efectivo. — Avelino Puga, m$nacional 1.000 que aporta en este acto en efectivo. — Carlos Alberto Posadas, m$n. 500.— que aporta en este acto en efectivo. — Lorenza R. de Posadas, m$n. 1.000.— que aporta en este acto en efectivo — Juan Carlos Sánchez m$n. 1.000.— que aporta en este acto en efectivo. — Fernando Brodiano, m$n. 1.000.— que aporta en este acto en efectivo — Enzo José Cánepa, m$n. 1.000.— que aporta en este acto en efectivo. — Augusta Fiore de Ardito, m$n. 500.— que aporta en este acto en efectivo. — Todo lo cual hace una integración total de m$n. 2 500.000 (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional). — A continuación se resuelve designar los miembros que constituirán el Directorio por el término de dos años. — Por unanimidad se resuelve que el número de Directores sea de tres miembros titulares. — Con tal motivo resultan electos: Presidente: Generoso Ardito. — Vicepresidente: José Ardito; Director: Francisco Ardito. — Además se resuelve designar para los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, a los Señores Enzo José Cánepa y José Varvello respectivamente. — Finalmente se resuelve por unanimidad aprobar la designación de los señores Generoso Ardito, Enzo José Cánepa y Héctor Felipe Gregorio, para que en forma conjunta, individual y alternativamente realicen las siguientes gestiones: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la personería jurídica de la Sociedad. — b) Aceptar, o introducir en los mismos, como también en la presente acta, todas las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia. — c) Realizar todos os trámites necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad, debiendo otorgarse la escritura pública por todos los accionistas, ya sean por sí, o por apoderados, y que en este acto designan por unanimidad a los Señores Generoso Ardito y José Ardito, para que lo hagan en forma conjunta o individual. — d) Para que soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio y en general cuanto trámite sea necesario para que la sociedad anónima quede en condiciones de funcionar legalmente. Leída que fué la presente acta constitutiva, se ratifica en un todo y se aprueba por unanimidad, procediéndose a su firma. — Generoso Ardito. — p. p. José Ardito. — Generoso Ardito. — Francisco Ardito. — José Varvello. — Puga. — Carlos Alberto Posadas. — Lorenza Rodríguez de Posadas. — J. C. Sánchez — F. Brodiano. — Enzo José Cánepa. — Augusta Fiore de Ardito. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Generoso Ardito, Francisco Ardito, José Varvello, Avelino Puga, Carlos Alberto Posadas, Lorenza Rodríguez de Posadas, Juan Carlos Sánchez, Fernando Brodiano, Enzo José Cánepa y Augusta Fiore de Ardito, doy fe. Buenos Aires, 20 de febrero de 1961. — Conste. — J. Alberto Poulastrou (h.). Está su sello. — Estatutos. Capítulo Primero: Queda constituída una sociedad anónima que se denominará ARDITO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio legal en la Capital Federal, ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, según decisión

de su Directorio, sucursales, agencias o cualquier otro género de representaciones dentro del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital, determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa años, que se contarán a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del plazo estipulado, por la Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) Compra, fabricación, Exportación, Importación y venta de máquinas automáticas para industrias vitivinícolas, gaseosas, licoristas, aceiteras, cerveceras, alimenticias, de cosméticos y laboratorios. — b) Compra, venta, importación y exportación y distribución de productos manufacturados o no, de orden nacional o extranjero —

Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para: I) Instalar fábricas, ejercer representaciones de todo género de fábricas y productos, formar o tomar parte en sociedades, industriales y negocios que se relacionen con el objeto social, ejecutar fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas en la República o fuera de su territorio. — II) Comprar o recibir en pago, permutar, usufrutuar, hipotecar o agravar en cualquier forma, bienes muebles o inmuebles situados dentro o fuera de la República, darlos o tomarlos en arrendamientos aún por más de seis años, edificar, construir y aceptar toda clase de derechos reales. — III) Pedir, dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantías hipotecarias, prendarias y cualquier otra clase. — La enumeración precedente es enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos que se consideren necesarios o útiles para la realización de los objetos sociales. — Capítulo Segundo. —

Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte series iguales de mil acciones cada una. — Las acciones serán al portador y de valor nominal cien pesos cada una. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea de Accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicado por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie mientras no se halle suscripta la anterior e integrada por lo menos en un diez por ciento. —

Toda emisión de acciones se efectuará por escritura pública donde se pagara el impuesto. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de doce millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de conformidad con lo establecido precedentemente. — Artículo Quinto: Las acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto, y en todas las votaciones y resoluciones de las asambleas regirán las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Sexto: El Directorio o la Asamblea en su caso, quedan facultados para emitir las nuevas series de acciones en las formas que se especifican a continuación: a) Llamando a suscripción por la emisión de acciones con o sin prima, siempre que ésta no sea superior al valor de la acción. — b) Capitalizando reservas nechas en balances aprobadas para la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de las constituidas para formar la Reserva legal, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas y con las limitaciones que establezcan las reglamentacoines vigentes a la época de emisión. c) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que las mismas representen un valor económico equivalente al valor de las acciones así integradas y se acordaran como parte real e integrante del activo social. — En consecuencia podrá emitir acciones para entregar en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones de otras sociedades, participaciones en sociedades de cualquier especie y demás bienes susceptibles de valor y utilidades en el desenvolvimiento de su objeto social, de lo que deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañándose la documentación respectiva. — d) Entregando acciones liberadas en pago de todas o parte de las utilidades que la asamblea resuelva repartir a los accionistas. — e) Por capitalización del excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e Inventario último aprobado, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes y mediante previa aprobación por Asamblea General de accionistas. f) Por conversión de debentures, si se hubieran emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Las acciones serán al portador y se emitirán con todas las formalidades prescriptas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán la firma de dos Directores, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. Mientras no se hallen pagadas íntegramente, se entregará a los accionistas certificados provisorios y nominativos. La suscripción o posesión de una o más acciones implica de pleno derecho el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción, y en caso de comunidad todos los propietarios deberán hacerse representar por una sola persona. — Artículo Octavo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a la suscripción, en proporción a las que posean. A este efecto se hará saber a los accionistas las nuevas emisiones por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días consecutivos, teniendo los accionistas un plazo de quince días a partir de la última publicación para ejercer el derecho de preferencia. — Artículo Noveno: La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures de conformidad con la Ley 8875 o la que rija a la época de su emisión. — Capítulo Tercero. Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de nueve miembros titulares elegidos por la Asamblea General, la que en cada caso fijará su número. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y continuarán desempeñando el cargo con todos los derechos, deberes y atribuciones hasta la fecha en que se celebre la Asamblea Ordinaria de accionistas que prescribe el artículo diez y nueve de estos Estatutos. La Asamblea podrá elegir o no Directores suplentes y hasta un máximo de cuatro destinados a reemplazar por el orden de su elección a los titulares en caso de ausencia temporaria mientras dure ésta, o por impedimento permanente. Si no hubiera suplentes, los reemplazantes serán designados por el Síndico con la conformidad del Directorio y hasta la próxima Asamblea General o hasta la incorporación del titular en caso de ausencia transitoria. Los Directores titulares y suplentes, pueden ser elegidos indefinidamente. — Artículo Décimo Primero. Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones, que serán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo Segundo: Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por apoderados nombrados por carta poder.— Ningún Director titular o suplente podrán representar más que a otro Director. — Artículo Décimo Tercero: El cargo de Director no es incompatible con el ejercicio de otro cargo que se relacione directamente con la administración y dirección de la Sociedad y sean inmediatos a su objeto social, los que serán ejercidos de acuerdo con las facultades que acuerda este Estatuto u otorgue el Directorio, la retribución que en tal caso fije el Directorio se cargará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen al referéndum de la Asamblea de accionistas. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio elegirá de su seno a un Presidente y aun Vicepresidente, distribuyendo los demás cargos como crea conveniente. En caso de impedimento, el Vicepresidente reemplazará al Presidente con iguales derechos y obligaciones. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio sólo podrá sesionar con la concurrencia de la mayoria de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y en caso de empate, el que preside tendrá doble voto. En ausencia del Presidente y Vicepresidente presidirá el Director de más edad. — Artículo Décimo Sexto: Para la validez de la representación de la Sociedad en todos los actos, escrituras y documentos públicos y privados, estará legalmente constituida por la firma del Presidente o el que hace sus funciones y refrendada por otro Director. Pero el Directorio podrá conferir poderes especiales para determinadas operaciones a una o más personas, sean o no miembros del Directorio, así como ejercer la representación de la Sociedad en juicio. — Artículo Décimo Séptimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la Sociedad. b) Administrar y dirigir con amplios poderes todos los negocios de la Sociedad en el territorio de la República o en el extranjero y realizar cuantos negocios, actos o gestiones estime convenientes y que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. c) Comprar, vender o permutar y en cualquier forma adquirir o transferir bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, percibiendo o pagando el importe de dichas operaciones al contado o al vencimiento de los plazos que se pactaren, ya sea en dinero o en especie que se conviniera. d) Comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comanditas o cuotas de capital; disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas. e) Tomar o dar dinero en préstamo para operaciones vinculadas al objeto social, estableciendo plazos, intereses, su forma de pago y otras condiciones y con o sin garantías. — Constituir hipotecas a favor de sociedades y particulares. Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos o establecimientos que se establezcan en la República o en el extranjero, todo de ocuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. f) Arrendar o tomar en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, bienes muebles o inmuebles, fábricas u otros establecimientos, ya se encuentren ubicados dentro o fuera del territorio, con facultad suficiente para fijar su precio, plazos y demás condiciones. — g) Constituir, aceptar y transferir prendas, inclusive la legislada por la ley Nº 9.644 u otras que se dicten ulteriormente. h) Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacional municipales y autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger al objeto de esta sociedad. — i) Aceptar, girar, descontar, avalar o endosar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos de crédito en favor de particulares, sociedades, del Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros establecimientos bancarios del Estado, Provinciales, municipales o particulares, renovándolos cuantas veces sean necesario con o sin amortización, girar letras sobre el extranjero y en general realizar toda clase de operaciones bancarias en dichos establecimientos, operar en cambios, etc. — j) Solicitar las patentes y privilegios industriales, marcas de fábrica y de comercio que sean útiles, convenientes o necesarias a los fines sociales y adquirirlas de terceros con sujeción a las normas legales, las que ya hubieren otorgado los poderes públicos, registrarlas y transferirlas. k) Crear y establecer fábricas, talleres, sucursales, agencias, representaciones industriales o comerciales donde y cuando lo estime conveniente, atribuyéndoles fondos o no y proveyendo los cargos pertinentes. l) Conferir poderes generales y especiales para asuntos que el Directorio determine. — m) Crear los empleos que juzgue necesarios, determinando sus atribuciones y facultades, confiriendo en caso necesario, poderes, como igualmente nombrar, sustituir y destituir empleados de cualquier categoría, celebrando si así lo creyeren necesario, los respectivos contratos de locación de servicios en la forma, plazos y condiciones que se consideren convenientes y asignarles sueldos y remuneraciones, como también habilitaciones. — n) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, con facultad de nombrar terceros en caso de discordia, con imposición de multa o sin ella, firmando las escrituras de compromisos que procedan. — o) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. — p) Presentar a la asamblea, anualmente, un informe sobre la marcha de la sociedad, que prescribe el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, cerrando los respectivos ejercicios al treinta de septiembre de cada año. q) Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios. — r) Facultar, asimismo al Directorio, a ejecutar por cuentas de la sociedad o de terceros, cualquier otra negociación aunque no esté comprendida en la precedente enunciación, siempre que se relacione con el objeto social, ya que es explicativa y no limitativa. — Artículo décimo octavo: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un síndico cuyas atribuciones y deberes serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — La asamblea elegirá también un síndico suplente para reemplazar al titular en los casos de renuncia, ausencia u otro impedimento. — El síndico titular y el síndico suplente son reelegibles. — Capítulo quinto. — Asambleas Generales. — Artículo décimo noveno: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio en el local, día y hora que se designe, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio, para los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: El Directorio fijará el orden del día de la asamblea ordinaria, en el cual se tratará únicamente los puntos que el Directorio determine y los que hayan sido propuestos por escrito dentro de los sesenta días corridos a partir de la fecha del ejercicio comercial, por un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo vigésimo primero: La asamblea general ordinaria aprobará y observará la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico; sancionará, alterará o suprimirá el dividendo propuesto y procederá a la elección de directores y síndicos y considerará cualquier otro punto que se hubiere incluído en la convocatoria. — Artículo vigésimo segundo: La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el síndico lo estimen conveniente o lo solicite por escrito un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso, el Directorio dentro de los diez días de recibida la solicitud, deberá convocar a la asamblea y si así no lo hiciera, lo hará de inmediato el síndico. Artículo vigésimo tercero: Las convocatorias para las asambleas ordinarias o extraordinarias se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la Capital, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Artículo vigésimo cuarto: — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con anticipación de tres días por lo menos, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. — Artículo vigésimo quinto: Presidirá las asambleas el presidente o quien lo reemplace, con voz y voto y doble voto en caso de empate, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida, un director y dos accionistas designados al efecto por las mismas.— Artículo vigésimo sexto: las asambleas una vez constituidas representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes, salvo lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres, y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo séptimo: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se consideran constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una por lo menos de las acciones suscriptas, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige dicho artículo, no obteniéndose el quórum establecido, se convocará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la Capital, durante tres días con ocho de anticipación a una nueva sesión, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualquiera que fuere el número de accionistas que concurra y el capital de acciones suscriptas que representen. — Salvo el caso previsto precedentemente, las resoluciones de las asambleas deberán adoptarse por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes, inclusive en segunda convocatoria sobre los puntos de que trata el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo octavo; El inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y formas técnicas que rigen la materia. Una vez cargadas a gastos generales, las habilitaciones y gratificaciones que el directorio establezca para empleados y obreros, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma siguiente: a) dos por ciento a fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las sumas que vote la asamblea para remuneración de los directores y síndicos titulares. — c) El saldo si lo hubiera a resolución de la asamblea de accionistas. — Artículo vigésimo noveno: Los dividendos serán puestos a disposición de los accionistas, en las épocas y formas que determine el directorio, dentro del año de declarados por la asamblea. Los dividendos no cobrados después de tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, pasarán a formar parte de la reserva legal. — El directorio queda facultado para distribuir dividendos provisionales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Ca-

pítulo sexto. — Disolución y liquidación. — Artículo trigésimo: La disolución y liquidación de la sociedad tendrá lugar al término de la duración fijada en estos estatutos, o en los casos previstos en el Código de Comercio. — Artículo trigésimo primero: Para todos los puntos y cuestiones no previstos en estos estatutos, regirán las prescripciones del Código de Comercio. — Generoso Ardito, p. p. José Ardito. — Generoso Ardito. — Francisco Ardito. — José Vervello. — Puga. Carlos Alberto Posadas. — Lorenza Rodríguez de Posadas. — J. C. Sánchez. — F. Brodiano. — Enzo José Cánepa. — Augusta Fiore de Ardito. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Generoso Ardito, José Ardito, Francisco Ardito, José Varvello, Avelino Puga, Carlos Alberto Posadas, Lorenza Rodríguez de Posadas, Juan Carlos Sánchez Fernando Brodiano, Enzo José Cánepa, Augusta Fiore de Ardito, doy fe. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1961. — Conste. — J. Alberto Poulastrou (h.). — Está su sello. — Balance General al 30 de setiembre de 1960 practicado por Ardito S. R. L. y del que se hace cargo Ardito Sociedad Anónima. — Activo. — Caja 2.636,54. — Banco Galicia 66.959,19.— Nvo. Banco Italiano 4.846,56. — Banco Francés e Italiano 26.966,28. — Banco Español 8.069,45. — Banco Industrial 1.500. Banco Buenos Aires 147.472,30. — Banco Popular 64.180,71. — Deudores Varios 324.336,82. — Documentos a cobrar 1.218.197,49. — Depósito en garantías 11.000. — Inmuebles 1.505.012,12. — Maquinarias 792.085,59. — Matrices 58.500. — Herramientas 106.094,59. Muebles y útiles 100.165,70. — Instalaciones 116.258,21. — Rodados 829.633,45. — Mercaderías 1.197.800,10. — Total m$n. 6.081.715,10. — Pasivo. Acreedores Varios 785.932,61. — Acreedores hipotecarios 400.000. — Obligaciones a pagar 665.138,92. — Caja de Jubilaciones 222.011,05. — Gastos a pagar 65.386,80. — Generoso Ardito Cta. Partic. 750.000. — José Ardito, cta. particular 750.000.— Capital 1.000.000. Reserva legal 82.221,28. — Reserva ley 11.729, 3.376,36. — Saldo revalúo contable Ley 15.272; 1.357.648,08. — Total m$n. 6.081.715,10. — Generoso Ardito p. p. José Ardito. — Generoso Ardito. — Hay un firma ilegible y un sello que dice: Héctor F. Gregorio contador público nacional tomo II mat. 112 C. P.C. E. Certifico que la firma que antecede es auténtica del señor Héctor F. Gregorio, doy fe. — Febrero 20 de 1961. — Conste. — J. Alberto Poulastrou (h.). — Está su sello. Generoso Ardito. — p. p. José Ardito. — Generoso Ardito. — Francisco Ardito. — José Varvello. — Puga. — Carlos Alberto Posadas. — Lorenza C. R. de Posadas. — J. C. Sánchez. — F. Brodiano. — Enzo José Cánepa. — Augusta Fiore de Ardito. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Generoso Ardito, Francisco Ardito, José Varvello, Avelino Puga, Carlos Alberto Posadas, Lorenza C. R. de Posadas, Juan Carlos Sánchez, Fernando Brodiano, Enzo José Cánepa y Augusta Fiore de Ardito, habiéndola puesto el primero por sí y por José Ardito. — Expido la presente certificación en mi carácter de Escribano Público Titular del Registro 311. — Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Conste. — J. Alberto Poulastrou (h.). — Está su sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 set. 1961. Visto el expediente Nº 6788|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ardito Sociedad Anónima Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimineto del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ardito Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 20 de febrero de 1961, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trese (13), con las modificaciones de fojas ochenta y uno (81) a ochenta y dos (82) y las salvedades de fojas ochenta y siete (87). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintidós (22) y veintitrés (23) — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio ya sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Está la firma del Ministro." — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes me solicitan testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Generoso Ardito. — Francisco Ardito. — José Vervello. — A. Puga. — Carlos Posadas. — Lorenza Clelia R. de Posadas. — J. C. Sánchez. — F. Brodiano. — Augusta Fiore de Ardito. — Enzo J. Cánepa. — Hay un sello. Ante mi: J. Alberto Poulastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número tres mil setecientos ochenta y siete del Registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Ardito Sociedad Anónima Comercial e Industrial, expido este primer testimonio extendido en catorce sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada una, numerados correlativamente del dos millones setecientos dieciséis mil quinientos cuarenta y cuatro al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. E|/.: Clelia. Vale. — Fdo.: Esc.: A. Poulastrou (h.). — Hay un sello.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.840 e.13|4-Nº 34.663 D.T. v.13|4|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

SALERNO HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores: Don Pedro Hipólito Graciano Salerno, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Australia número un mil setecientos ochenta y seis de esta capital; don Oscar Héctor Salerno, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Doblas número ochenta y dos de esta capital; don Domingo Juan Bautista Salerno, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Pichincha número un mil ciento sesenta de esta Capital; don Carlos Roberto Salerno, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Agüero número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres de esta capital y don Héctor Manuel Iglesias, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Anchorena número mil seiscientos diez de esta capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la sociedad colectiva que hasta el presente constituyen los mismos, de la que son sus únicos socios, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha siete de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número trescientos catorce, al folio trescientos diez y ocho del libro cincuenta y cinco de contratos privados y sus concordantes disoluciones parciales y modificaciones inscriptas con fecha quince de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número cincuenta y ocho, al folio ciento doce del libro cincuenta y ocho de contratos privados, con fecha dos de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número trescientos veintiséis, al folio ciento cincuenta del libro cincuenta y ocho de contratos privados; con fecha veintiocho de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número trescientos veintiséis, al folio trescientos diez y nueve del libro cincuenta y siete de contratos privados; con fecha nueve de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuatrocientos doce, al folio ciento sesenta y cinco del libro sesenta de contratos privados, su prórroga y aumento de capital, inscripta con fecha quince de marzo del año mil novecientos sesenta, bajo el número ciento cuatro, al folio trescientos cincuenta y cuatro del libro sesenta de contratos privados y su última disolución parcial inscripta con fecha diez y nueve de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, bajo el número ochocientos treinta y dos, al folio treinta y uno del libro sesenta y uno de contratos privados, cuya redacción definitiva e integral es la que se detalla en las cláusulas que siguen y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) Con fecha primero de enero del año mil novecientos sesenta y dos se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "SALERNO HNOS.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — II) Su objeto será la explotación del ramo de metales no ferrosos, su industrialización y comercialización, importación y exportación y cualquier otra actividad comercial o industrial lícita. — III) El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Osvaldo Cruz número tres mil trescientos cuarenta y tres al cuarenta y siete de esta capital, sin perjuicio de poderlo cambiar si fuera necesario, como también fijar otros con carácter de sucursales y extender sus actividades a cualquier punto de la República o del Exterior. — IV) El capital social asciende a la suma de pesos cuatro millones moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de pesos un mil cada una, el que se halla totalmente integrado según balance que forma parte de este contrato. — V) El capital social se halla integrado por los socios en la forma que sigue: Oscar Héctor Salerno, un mil ciento veinte cuotas, equivalentes a pesos un millón ciento veinte mil moneda nacional; Héctor Manuel Iglesias, un mil cuarenta cuotas, equivalentes a pesos un millón cuarenta mil moneda nacional, Carlos Roberto Salerno, novecientas ochenta cuotas, equivalentes a pesos novecientos ochenta mil moneda nacional; Domingo Juan Bautista Salerno, cuatrocientas sesenta cuotas, equivalentes a pesos cuatrocientos sesenta mil moneda nacional y Pedro Hipólito Graciano Salerno cuatrocientas cuotas equivalentes a pesos cuatrocientos mil moneda nacional — VI) Los socios señores Oscar Héctor Salerno, Carlos Roberto Salerno y Héctor Manuel Iglesias, revisten el carácter de gerentes y en el desempeño de sus funciones, tienen amplias facultades para: realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueran necesarios; para demandar y representarla en juicio; para firmar y aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento; para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles, para enajenarlos, para constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. — Para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiera lugar para la marcha normal de los negocios sociales. — VII)) La sociedad se constituye por el término de un año a contar de la fecha de su vigencia. — VIII) Los socios tendrán derecho a un sueldo siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios y en relación directa a la misma. — Asimismo percibirán una asignación mensual en concepto de gastos de representación sin cargo de rendición de cuentas. Ambos conceptos se cargarán a las respectivas cuentas de resultado y serán fijados por actas. — IX) Todos los años el día treinta y uno de diciembre se practicará el inventario y balance general de bienes de la sociedad en cuya confección se observarán particularmente las siguientes normas: a) Las amortizaciones se efectuarán de acuerdo a lo que prescribe la ley del Impuesto a los Réditos; b) Se efectuarán las reservas correspondientes para cubrir las obligaciones emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve y cualquier otra de carácter facultativa; c) Las mercaderías se valuarán a su valor de costo real o al de plaza cuando este sea menor, previa deducción de los gastos de ventas; d) Se imputarán a pérdidas las cuentas que fundadamente se consideren incobrables; e) Las gratificaciones especiales, deberán contar con la aprobación previa de los socios por mayoría; f) Se imputarán a pérdidas todos los impuestos que deba tributar la sociedad emanados de operaciones comerciales relativas al ejercicio que se cierra. — X.) El balance general del ejercicio se confeccionará previamente pro-forma a efectos de someterlo a la consideración conjunta de los socios. — XI) Las utilidades o pérdidas así obtenidas, serán distribuídas en la siguiente forma: Un cinco por ciento, hasta cubrir un diez por ciento del capital, de las utilidades para constituir la Reserva Legal, de acuerdo a lo que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente entre los socios en relación a sus respectivas cuotas de capital. — XII.) Las utilidades o pérdidas le serán acreditadas o debitadas a los socios en sus respectivas cuentas particulares, las que deberán ser regularizadas dentro de los cientos veinte días de la fecha del inventario. — XIII.) El uso de la firma para los efectos de este contrato será del siguiente modo: a) Para la adquisición y venta de inmuebles y constitución sobre los mismos de hipoteca o prenda los gerentes lo harán en forma conjunta; b) Para el giro bancario, perfección de contratos y concesión de avales y fianzas firmarán los socios gerentes en forma conjunta, debiendo firmar dos de ellos indistintamente; c) Para los demás efectos y trato con las reparticiones públicas, estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. — XIV) Les está expresamente prohibido a los socios comprometer el patrimonio social en garantías o avales, a menos que los mismos tengan por objeto respaldar operaciones relativas al giro comercial. — XV) En caso de que cualquiera de los socios deseare transferir sus cuotas de capital, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con tres meses de anticipación como mínimo, teniendo opción los restantes socios para adquirir sus cuotas de capital. — El pago se efectuará en la forma y tiempo que los socios pactaren, a cuyos efectos y a fin de reintegrarle su participación en fondos de reserva legal, saldo de su cuenta particular, con más o menos las utilidades o pérdidas, si las hubiere, se practicará un inventario general y balance en el que se observarán las normas del artículo nueve con el siguiente agregado: Si al momento de practicarse el inventario general de bienes, hubiere determinadas mercaderías en existencias sobre las cuales pudiera preveerse con fundamento una desvalorización inmediata, individualizadas esas mercaderías, podrá efectuarse sobre las mismas, de común acuerdo, una quita sobre su precio de costo — XVI.) En caso de liquidación de la sociedad, actuarán como liquidadores los socios o bien un tercero nombrado a tal fin. — XVII.) En caso de fallecimiento o incapacidad total de un socio se procederá de acuerdo a las siguientes normas: a) Los herederos del socio fallecido continuarán explotando la participación del causa-habiente hasta la finalización del ejercicio, pero sin ocupar el cargo de éste. — En el plazo establecido para la adquisición de las cuotas le será reintegrado el saldo de la cuenta particular participación en reservas, con más o menos las utilidades o pérdidas si las hubiere. — b) Igualmente percibirán hasta la fecha del balance general de ejercicio, los sueldos y retiros a cuenta de utilidades que hubiere correspondido al causante. — XVIII.) Los herederos del socio fallecido podrán intervenir en la sociedad solamente para controlar la parte que les correspondiese por la liquidación del haber hereditario sin poder intervenir en el desenvolvimiento comercial de la sociedad, debiendo a tal efecto unificar la representación. — XIX.) La disolución de la sociedad, podrá ser solicitada en cualquier momento en que las circunstancias así lo aconsejen, debiendo someterse a consideración de los socios quienes resolverán por mayoría. — XX.) Los socios de común acuerdo dejan expresamente establecido, que para el caso de retiro, fallecimiento o incapacidad total de un socio, ni éste ni sus herederos o derechohabientes tendrán derecho a reclamar bajo ningún concepto valor llave alguno, al que por este acto renuncian voluntariamente. — XXI.) Salvo las atribuciones expresas asignadas a los socios gerentes quienes resolverán por sí, toda otra determinación que se tome entre las partes o con relación a terceros se decidirá por mayoría. — XXII.) Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios como consecuencia de este contrato su interpretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por un árbitro, amigable componedor nombrado por las partes de común acuerdo cuyo fallo será inapelable. — XXIII.) Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a los fueros de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las veintitrés cláusulas precedentes las partes declaran constituída la sociedad prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. — Pedro Hipólito Graciano Salerno. — Oscar Héctor Salerno. — Domingo Juan Bautista Salerno. — Carlos Roberto Salerno. — Manuel Iglesias. — Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 6.640.— e.13|4-Nº 536-v.13|4|62

LABORATORIOS LEM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas. — Entre los señores W. Fouiller, María Lozano De Larrive, Catalina Ward de Maffei, Luis Roberto Munill, Jacinto Domingo Marconi y Omar Simón Bey en su carácter de únicos integrantes de "Laboratorios LEM, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y doña Elisabeth María Walsoe de Fouiller, se conviene: Primero: Los señores María Lozano de Larrive, Catalina Ward de Maffei, Luis Roberto Munill, Jacinto Domingo Marconi y Omar Simón Bey, ceden y transfieren, a doña Elisabeth María Walsoe de Fouiller la totalidad de las cuotas de capital que poseen en "Laboratorios LEM, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una por uno de los cedentes, lo cual hace un total de dos mil cuotas de capital de cien pesos cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Segundo: La cesión se efectúa por un valor nominal, ya recibido por los cedentes antes de ahora. — Tercero: Como consecuencia de la cesión de cuotas precedente, los cedentes quedan totalmente desvinculados de la sociedad a partir de la fecha, no teniendo ninguna responsabilidad por el pasivo de la misma ni ningún derecho por el activo de la misma, incluso reservas o cualquier otro concepto. — Cuarto: Se conviene que en el futuro la administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistinto de ambos socios, invistiéndose en este acto a doña Elisabeth María Walsoe de Fouiller con el cargo de gerente. — La distribución de las ganancias y pérdidas, continuará, como hasta ahora, en proporción a los capitales de los socios. — De conformidad de ambas partes se firman dos ejemplares del mismo tenor, uno para los cedentes y otro para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Héctor Washington Fouiller; María Lozano de Larrive; Catalina Ward de Maffei; P.P. Luis Roberto Munill, Carmen Munill; Jacinto Domingo Marconi; Omar Simón Bey

Elisabeth María Walsoe de Fouiller. — Buenos Aires, marzo 16 de mil novecientos sesenta y dos.
S/R: "veintiuno de febrero; dos" Todo Vale.—
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.440 e. 13|4-Nº 34.542 D.T. v. 13|4|62

E. C. E. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecienlos veintiséis días del mes de setiembre Angel Ruzzi, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Morón número cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve de esta capital; don Roberto Oscar Quinteros, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Domingo Martinto número sesenta y nueve de la localidad de Wilde, provincia de Buenos Aires; don Mario Ernesto Luca, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Suipacha número seiscientos cincuenta y siete de la localidad de Sarandí, provincia de Buenos Aires; don Enrique Luis Inchaurbe, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Pasaje Avalle dos mil doscientos ochenta y ocho de esta capital; don Alberto Oscar Alfano, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Mariano Pelliza número dos mil quinientos setenta de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires; don Antonio Testa, de nacionalidad italiano, de estado civil casado, con domicilio en la calle Mariano Pelliza número dos mil quinientos setenta de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires; don Silvano Lombi, de nacionalidad italiano, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Quesada número cinco mil doscientos setenta y uno de esta capital; don Alberto Vázquez, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Sanabria número dos mil doscientos diez y nueve de esta capital; don Julio Luis Magdalena, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Sanabria número dos mil setecientos treinta y tres de esta capital; don Natalio José Comerci, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Dekay número cuatro mil ciento diez y seis de esta capital; don Baldomero Francisco Bricolani, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Cachimayo número un mil quinientos sesenta y nueve de esta capital; don Juan Carlos Cappelletti, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Moctezuma número un mil trescientos cuarenta y siete de esta capital; don José Domingo Romeo, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Nueva York número dos mil novecientos veintiocho de esta capital; don Nicolás Romeo, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Nueva York número dos mil novecientos veintiocho de esta capital; don Carlos Andrés Galera, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Avenida Mitre número sesenta, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, don Luis Saltarelli, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Villarino, número trescientos cuarenta y cinco, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires; don Orlando Saltarelli, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Moreno número un mil doscientos diez y seis de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, don Angel Pentecoste, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Terrero número un mil ochocientos cuarenta y cinco de esta capital; don Oscar Miguel Pentecoste, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Nazarre número cinco mil sesenta y cuatro de esta capital, y don Enrique Rafael Alfano, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle número tres, número un mil setecientos cincuenta y seis de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada sobre la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, las partes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará en esta plaza bajo el rubro de "E. C. E. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — II) Su objeto será la explotación comercial de contratistas de movimiento de tierra, excavaciones y cualquier otra actividad lícita. — III) El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Nueva York número dos mil novecientos treinta y ocho de esta capital, como oficina comercial, y Hortiguera un mil cuatrocientos ochenta de esta capital para la administración, sin perjuicio de poderlo cambiar si fuera necesario, como así mismo fijar otros con carácter de sucursales. — IV) El presente contrato tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de su vigencia. — V) El capital social que asciende a la suma de pesos cuatrocientos mil moneda nacional de curso legal, que los socios se comprometen a integrar en dinero efectivo, y se divide entre los mismos en partes iguales, o sea veinte cuotas equivalentes a pesos veinte mil moneda nacional cada uno. — VI) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios, señores don Juan Carlos Cappelletti, don José Domingo Romeo, don Alberto Vázquez, don Baldomero Francisco Bricolani, don Julio Luis Magdalena y don Alberto Oscar Alfano, los que actuarán con carácter de gerentes indistintamente, y en el desempeño de sus funciones tiene amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueran necesarios, para demandar y representarla en juicio; para firmar y aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento; para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles; para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. — Para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiera lugar para la marcha normal de los negocios sociales. — VII) Todos los años el día treinta de noviembre deberá practicarse el balance e inventario general de bienes de la sociedad, en cuya confección se observarán las siguientes normas: Las amortizaciones se harán de acuerdo con lo que prescribe la ley del Impuesto a los Réditos. — Se imputarán a pérdidas las cuentas incobrables. — Se cargarán a pérdidas los impuestos a rargo de la sociedad correspondientes al ejercicio que se cierra. — VIII) Las utilidades así obtenidas serán distribuidas en la siguiente forma: Un cinco por ciento hasta cubrir un diez por ciento del capital para constituir la Reserva Legal, de acuerdo con lo que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; el remanente entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — IX) Las utilidades o pérdidas habidas en cada ejercicio les serán acreditadas o debitadas a los socios en sus respectivas cuentas particulares y les serán abonadas o exigidas en la forma que los mismos determinen en oportunidad de tratarse cada balance de ejercicio. — X) Los socios tendrán derecho a un sueldo, y a una asignación por gastos de representación siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios, los que se fijarán por medio de actas y serán cargados a la respectiva cuenta de resultado. — XI) El uso de la firma social para el giro con Bancos oficiales y particulares, con las más amplias atribuciones, estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta firmando dos de ellos indistintamente. — XII) Los socios firmarán garantías sólo para avalar operaciones relativas al giro social, como así mismo realizar, salvo consentimiento expreso, operaciones comerciales relativas al ramo objeto de la sociedad ya sea a nombre propio, en otras sociedades o por cuenta de terceros, dejando a salvo aquellos que formen parte de otra sociedad al momento de constitución del presente contrato. — Así mismo se deja a salvo el derecho que los mismos tienen de libre trabajo como fleteros con sus propios camiones, siempre que no sean necesarios sus servicios a la sociedad, a la que deben atender con preferencia sin excepción alguna. — XIII) En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad y hacer lo propio con su capital, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los restantes socios con la anticipación de tres meses como mínico. — XIV) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos continúan en la sociedad, pero sin ocupar el cargo del causante, asimismo percibirán el sueldo que le correspondía si así fuere, hasta la finalización del ejercicio económico. — En caso dè que los herederos no desearen continuar en la sociedad, los restantes socios tienen privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido, en proporción a sus respectivos capitales, debiéndose pactar con los herederos o derecho-habientes la forma y condiciones de pago o de no haber acuerdo en tres cuotas mensuales sucesivas e iguales, a partir de la fecha del balance aprobado de ejercicio. — En la misma forma la sociedad abonará las utilidades que hubieran podido corresponderle al causante. — Para este supuesto los herederos, a efectos de pactar las condiciones ya citadas, deberán unificar la representación. — XV) En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios gerentes o bien un tercero nombrado a tal fin. — XVI) Los socios determinan por este acto que ninguno podrá retirarse de la sociedad ni transferir sus cuotas de capital hasta después de transcurrido un año. — Asimismo expresan que para los casos que no estén expresamente contemplados en este contrato, se ajustarán a lo que prescribe la ley 11.645, y el Código de Comercio. — XVII) Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios como consecuencia de este contrato, su interpretación o marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes y un tercero nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable. — XVIII) Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las diez y ocho cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento, en prueba de lo cual firman al pie en el lugar y fecha ut-supra. — Angel Ruzzi, Roberto Oscar Quinteros, Mario Ernesto Luca, Enrique Luis Inchaurbe, Alberto Oscar Alfano, Antonio Testa, Silvano Lombi, Alberto Vázquez, Julio Luis Magdalena, Natalio José Comerci, Baldomero Francisco Bricolani, Juan Carlos Cappelletti, José Domingo Romeo, Nicolás Romeo, Carlos Andrés Galera, Luis Saltarelli, Orlando Saltarelli, Angel Pentecoste, Oscar Miguel Pentecoste, Enrique Rafael Alfano.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.160 e. 13|4 Nº 542 v. 13|4|62

INDUSTRIAS METALURGICAS DEL SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doct. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Angel Salas y Doctora Haydée Beatriz Salas, argentinos, mayores de edad con domicilio en la calle Cabezón 2361, de ésta Capital, hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de INDUSTRIAS METALURGICAS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle José E. Uriburu 362, 4º piso oficina 42 de ésta Capital. — Por resolución de sus socios podrá inscribirse y|o establecer sucursales, locales de ventas depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándole o no capital para sus operaciones. — Segunda: El plazo de duración del presente convenio será de cuatro años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — No habiendo comunicación en contrario, que deberá hacerse por telegrama colacionado antes de los noventa días, este contrato queda automáticamente revocado por otro período. — Tercera: El objeto de esta sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros y en cualquier otra forma a la industrialización, fabricación y distribución de artículos derivados de chapas y alambre. — Asimismo se dedicará a la fundición de hierro y derivados, como a la compra de maquinarias, rodados, muebles en general en relación a dicho objeto. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de: seiscientos mil pesos moneda nacional aportados en la siguiente forma: El señor Angel Salas 500 cuotas de $ 1.000 cada una o sea la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional. — La Doctora Haydée Beatriz Salas 100 cuotas de $ 1.000 cada una o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional. — Estos aportes se hallan representados por maquinarias, instalaciones, matrices, muebles y útiles y demás elementos que constan detallados en el Balance General practicado por los socios y certificado por Contador Público Nacional y suscripto por las partes en prueba de conformidad. — Quinta: La Dirección y Administración será ejercida por ambos socios, quienes quedan designados por este acto, asumiendo la responsabilidad, atribuciones y representación que la ley acuerda a los Gerentes. — Las facultades que derivan de la Administración, comprenden todas las atribuciones y poderes de ley, sin más limitación que la de no comprometer el patrimonio de la sociedad en fianza o garantía en favor de terceros. — El uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por los socios y los faculta para realizar todos los actos y contratos autorizados por Ley. — Sexta: Anualmente, se confeccionará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El remanente líquido de las utilidades previa constitución de las reservas que las prácticas aconsejan, se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Angel Salas 75% y Haydée B. Salas 25%. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Para la aprobación de los balances y también para cualquier resolución a tomar, los socios se reunirán en asamblea las veces que sea necesario y por convocatoria de cualquiera de los socios con una anticipación de tres días. — Octava: Los socios de común acuerdo fijarán las sumas que retirarán en concepto de sueldos, imputándose éstos a gastos generales. — Novena: Cualquiera de los socios podrá solicitar, después de dos años de transcurrido la vigencia de este contrato la disolución de la sociedad comunicando tal desición al otro socio por telegrama colacionado. — En este caso el socio restante tendrá prioridad para adquirir las cuotas de capital produciéndose en este caso la disolución de la sociedad. — Décima: caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios la sociedad podrá continuar con el giro de sus operaciones, en cuyo caso los herederos deberán unificar su representación, quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones del socio premuerto o incapacitado. — Si no hubiera acuerdo el socio restante procederá a la liquidación de la sociedad, con la intervención de los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Si el socio sobreviviente quisiera continuar con el giro de los negocios deberá adquirir a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado sus cuotas de capital. — Undécima: En caso de disolución anticipada, como asimismo a lo establecido en las cláusulas novena y décima los socios deberán practicar un balance general determinando el capital y utilidades de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta. — En ningún caso se podrá estimar "valor llave". — La parte de capital y utilidades que pudieran corresponderle al socio que se retirase será pagado por la otra parte en las condiciones al momento de disolución, no pudiendo ser el plazo menor de dos años, con los intereses del diez por ciento anual. — Duodécima: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y los derecho habientes o herederos del socio que hubiera quedado incapacitado o fallecido, durante la vigencia de la sociedad o durante la liquidación o luego de extinguida la misma, pero por motivos que con ella se relacionen, serán sometidas indefectiblemente a la resolución de amigables componedores, designándose uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un tercero cuya resolución será inapelable. — Las partes firman el presente contrato en prueba de conformidad, con todas sus cláusulas a cuyo cumplimiento se obligan en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Julio de 1960. — S|raspado: 100. Vale. — Angel Salas. — Haydée Beatriz Salas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680 e.13|4-Nº 34.519 D.T. v.13|4|62

LAS BRASAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores: Doña Aída Viñán de Salerno, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio en la calle Belgrano mil setecientos doce de esta Capital; don Livio Pedro Salerno, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Callao setecientos ochenta y dos de esta Capital; don Ernesto Arrocha, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Asamblea ochocientos veintidós de esta Capital; don Mario Wencelblat, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Santa Fe dos mil doscientos setenta y cuatro de esta Capital y don Julián Velasco, en representación y por la firma Julián Velasco y Cía., todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la razón social "LAS BRASAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de setiembre del año mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y nueve al folio doscientos treinta y tres del Libro cuarenta de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su respectiva modificación inscripta con fecha veintitrés de junio del año mil novecientos sesenta y uno bajo el número mil cuatrocientos veintinueve, al folio ciento cuarenta y uno, del libro cuarenta y uno de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en proceder a la modificación del contrato aludido de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al primero de junio del año mil novecientos sesenta, las partes modifican la cláusula novena cuya redacción definitiva es: Todos los años el treinta y uno de mayo se practicará el inventario y balance general de bienes de la sociedad, en cuya confección se observarán particularmente las siguientes normas: a) Las mercaderías se valuarán al precio real de costo, debiendo descartarse la que por su naturaleza no se halle en condiciones aptas para su comercialización; b) Las amortizaciones del activo fijo se efectuarán de acuerdo con lo que prescribe la ley del Impuesto a los Réditos; c) Se cargarán a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad, tales como Actividades Lucrativas, Beneficios Extraordinarios y cualquier otro imputable al ejercicio que se cierra; d) Se constituirá la reserva para cubrir los compromisos de la ley once mil setecientos veintinueve; se constituirá la reserva legal de un cinco por ciento y hasta cubrir un diez por ciento del capital, de acuerdo al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra que los socios decidan constituir para hacer frente a las leyes sociales. Las utilidades así obtenidas se distribuirán entre los socios, en la forma que los mismos determinen por mayoría en oportunidad de tratarse cada balance, debiéndose dejar constancia de ello en el correspondiente libro de Actas rubricado. — II) Todas las demás disposiciones del contrato original y su modificación mantienen su plena vigencia, siempre que en modo alguno se opongan a la presente modificación. De conformidad, las partes declararán modificado el contrato social, prestando su consentimiento en prueba de lo cual, firman el documento en el lugar y fecha ut supra. — Doña Aída Viñán de Salerno, don Livio Pedro Salerno, don Ernesto Arrocha, don Mario Wencelblat, don Julián Velasco. S|raspado: Brasas; Velasco; y su respectiva modificación inscripta con fecha veintitrés. Vale.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.13|4 - Nº 544 - v.13|4|62

MARKIBAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores: don Fernando Agustín Ramos, argentino, mayor de edad, domiciliado en Juan F. Aranguren 3915, y don Pedrag Kostic, argentino, mayor de edad, domiciliado en Florida 165, piso 10, departamento 1000, se conviene suscribir el presente contrato a fin de dejar constituida una sociedad comercial que se regirá de conformidad con las disposiciones de la ley 11.645, y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera. — Con efecto retroactivo al día 15 de julio de 1960, queda constituida una sociedad que se denomina "MARKIBAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Lavalle 655, donde queda establecido el asiento principal de sus negocios, sin perjuicio de poder establecer sucursales y|o filiales en cualquier punto del país y en el exterior. — Segunda. — El término de duración de este contrato es de sinco años a contar del día 15 de julio de 1960. — Tercera. — El objeto principal de la sociedad lo constituye la distribución del hilado denominado "BanBina" de "Ban-Lon", como así también la explotación de cualquier otro negocio que los socios de común acuerdo resolvieron encarar. — Cuarta. — El capital social queda fijado en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas intransferibles de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas entre ambos socios en la siguiente proporción: don Fernando Agustín Ramos, quinientas cincuenta cuotas que representan quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Pedrag Kostic, cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta. — El capital aludido en la cláusula anterior se aporta íntegramente en mercaderías, créditos, muebles y útiles de conformidad al inventario y balance que se acompaña al presente contrato como formando parte de él. — Sexta. — La dirección, administración y representación de la sociedad como así también el uso de la razón social quedan a cargo de don Fernando Agustín Ramos, quien queda designado gerente, con las más amplias facultades, inclusive aquéllas que de conformidad con lo que disponen los Arts. 1880 y 1881 del Código Civil requieren poder especial. El gerente podrá actuar en su calidad de tal, tanto personalmente como por medio de apoderado designado por escritura pública. — Séptima. — A los efectos del art. 13 de la ley 11.645 se deja constancia que el gerente designado por este contrato está facultado para atender simultáneamente otras actividades de carácter comercial. — Octava. — El inventario y balance general se practicará anualmente al 28 de febrero y en su realización se cotizarán las mercaderías al precio de costo y se efectuarán las amortizaciones que correspondan en las proporciones admitidas por las leyes impositivas. Sin perjuicio de lo expuesto cada socio podrá verificar o mandar hacer por su cuenta balances parciales o de comprobación en cualquier momento. — Novena. — Las utilidades o quebrantos que arrojen los ejercicios generales se distribuirán entre los socios en proporción directa a sus respectivas cuotas de capital. — Décima. — Para la aprobación de los balances y demás resoluciones de importancia que afecten a la sociedad se requerirá la conformidad de la mayoría de cuotas de capital representando cada cuota un voto, y de todo ello se dejará constancia en el libro de actas que se llevará al efecto. — Undécima. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente o capaz optará entre la disolución y liquidación de la sociedad o la adquisición de las cuotas del socio fallecido o incapacitado. La opción deberá definirla dentro de los 60 día de producido el hecho bajo apercibimiento de considerarse que se opta por la disolución y liquidación. En caso de que expresa o tácitamente se optara por la disolución y liquidación de la sociedad, ésta será realizada por el socio sobreviviente siguiendo el procedimiento dispuesto por el Código de Comercio. En la segunda alternativa, es decir en el supuesto de adquisición de las cuotas, se deberá confeccionar un balance especial con los valores reales y actualizados del activo social y la parte que le corresponda al socio fallecido o incapacitado le será pagada a sus sucesores o representantes en cuatro cuotas semestrales, pagadera la primera a los 180 días del fallecimiento o incapacidad, con más un interés del 12 o|o anual sobre saldos deudores. — Décimasegunda. — Toda divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato, acerca de su cumplimiento o interpretación, como también durante su disolución y liquidación será resuelta por un tribunal de arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. Planteada una divergencia cada parte deberá presentar las cuestiones que serán objeto de arbitraje, y designar su arbitrador dentro de los 5 días de ser requerido. El tribunal una vez constituido, antes de entrar a deliberar, deberá designar un arbitrador tercero para el caso de desacuerdo. El laudo deberá dictarse dentro de los 30 días de constituido el tribunal y el fallo será inapelable. — Décimatercera. — Para toda cuestión judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Fernando Agustín Ramos. — Pedrag Kostic. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440. e.13|4 Nº 34.559 D.T. v.13|4|62

LA CUMBRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: Entre los señores Luciano García, español, casado, Manuel Costa, portugués, soltero; Nuncio D'Agata, argentino, casado; José Goberna Touriño, José Blanco, José Pérez Blanco, españoles, casados; Manuel Pedro Pires portugués, casado; Dionisio Domínguez, argentino, casado; Carlos Arroyo argentino, soltero; José Pérez López, español, soltero; Américo de Jesús Costa, portugués, soltero; Ramón Mejuto, español, soltero; Juan Mango, argentino, casado y Adelino Fernández español, casado, siendo todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en esta Capital calle Centenera Nº 10, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo el rubro "LA CUMBRE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Centenera Nº 10. — Segunda: Su objeto será la explotación del negocio de: pizzería, venta de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de empanadas y venta de helados, sito en el domicilio de la sociedad y el de elaboración de postres, sito en Rosario Nº 855, Capital, pudiendo comprar y vender todas clases de materias primas, maquinarias, muebles e instrumentos relacionados con el comercio que explota la sociedad, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A estos fines y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender al contado o a plazos con o sin garantía acordando y aceptando bonificaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago todas clases de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador en plazo o a la vista; realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular y|u oficial creado o a crearse, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier otro fuero o jurisdicción con facultad para promover o contestar demanda de cualquier naturaleza y producir todo otro género de prueba o información, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigo, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: Este contrato se considerará en vigencia desde el día 29 de Abril de 1960, a cuya fecha se retrotraen sus efectos y será por el término de veinte años. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Dos millones doscientos mil moneda nacional (m$n. 2.200.000.00) — Sigue en el sello de pesos 3.00 m|n Nº U 923.465 — Viene del Sello Nacional $ 3.00 m|n. Nº U 923.464 — representadas por dos mil doscientas cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil cada una, aportadas por los socios, en la siguiente proporción: Luciano García cien (100) cuotas, representativas de pesos Cien mil m|n.; Manuel Costa, José Goberna Touriño y José Pérez Blanco, Trescientas (300) cuotas cada uno representativas de pesos Trescientos mil m|n., cada uno; Nuncio D'Agata, Dionisio Domínguez, Carlos Arroyo, José Pérez López, Américo de Jesús Costa, Ramón Mejuto, Juan Mango y Adelino Fernández, cien (100) cuotas cada uno, representativas de pesos Cien mil m|n. cada uno; José Blanco y Manuel Pedro Pires, doscientas (200) cada uno, representativas de pesos Doscientos mil cada uno. Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por los señores Juan Mango, Adelino Fernández y Luciano García, a quienes se designa Gerentes. Los Gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, cajas de ahorro, plazo fijo, descuentos de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos reales o hipotecarios por obligaciones comerciales o afianzamientos de créditos otorgados a terceros; representar a la sociedad ante el ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal de Faltas, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio o repartición Pública. Los Gerentes no podrán comprometer a la firma social del negocio ni cometidos extraños a los intereses sociales ni fianzas o garantías de terceros. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes, conjuntamente, quienes suscribirán a continuación de la fórmula "La Cumbre" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Queda convenido que los socios Juan Mango, Adelino Fernández, Luciano García, Dionisio Domínguez, José Pérez Otero, Carlos Arroyo, Manuel Costa, Nuncio D'Agata y Américo de Jesús Costa, deberán aportar todo su trabajo personal, tiempo e inteligencia en beneficio exclusivo de la sociedad, dejando expresamente establecido que pueden retirarse del trabajo, después del primer año, previo conocimiento de la sociedad, quedando en igualdad de condiciones del resto de los socios. — Séptima: El socio que cometiera falta grave, se le comprobase dolo o fraude en la administración de los bienes comunes o no aportara en forma completa y eficiente su cooperación, salvo en caso de enfermedad, podrá ser separado de la sociedad por resolución de la mayoría de los socios, desde el momento en que éstos tomen tal decisión, abonándosele la parte que le corresponda — Continúa en el sello de pesos tres m|n. Nº U 923466 — Viene del sello de pesos 3.00, Nº U 923465 — en ocho cuotas trimestrales iguales, con el interés anual en plaza a la fecha de su separación. — Octava: Los días 1º de Mayo de cada año se practicará un balance general, pudiendo hacerlo en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para reserva legal, hasta tanto ésta alcance el diez por ciento del capital social. El saldo será distribuido en proporción al capital aportado. En caso que el mismo arrojase pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones que las ganancias. — Novena: Durante el término del primer año de vigencia de este contrato, los socios se comprometen a no retirarse de la sociedad ni ceder sus cuotas a terceras personas. Pasado este plazo, el socio que deseare retirarse deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación como mínimo, dándole prioridad de adquisición en igualdad de ofertas con terceros ajenos a la sociedad. — Décima: El balance anual se considerará aprobado cuando así lo resuelvan los socios que representen mayoría de capital, quedando automáticamente aprobado si dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio comercial ningún socio lo impugna fehacientemente. — Décima primera: Se llevará un libro de actas en que los socios gerentes dejarán constancia de las resoluciones que se adopten en asambleas, el que será suscripto por los demás socios, debiendo convocarse a reunión cada vez que lo solicite un socio gerente o socios que representen el diez por ciento del ca-

pital social. Si por cualquier circunstancia no concurriese alguno de los socios a estas reuniones se le comunicará por escrito los acuerdos que hayan tomado. — Décima segunda. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios que trabajan en la casa se prorrogue por más de seis meses, los demás socios podrán optar entre continuar las operaciones con la representación de una persona por el socio incapacitado o fallecido o por la compra de las cuotas del mismo, las que serán abonadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula Novena. — Décima tercera: Toda resolución será tomada por mayoría de votos del Capital aportado, incluso el cambio de gerentes, y la decisión de venta del negocio, comprometiéndose las partes a acatar estrictamente estas resoluciones, quedando autorizados los gerentes para firmar en nombre de la sociedad boletos de compraventa, escrituras y demás documentaciones necesarias a tales efectos. — Décima cuarta: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán derimidas por árbitros designados uno por cada parte y en caso que no llegaren a un acuerdo los mismos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima quinta: En todos los casos no previstos en este contrato regirán para la sociedad — Sigue en el sello de tres pesos moneda nacional Nº U 923467 — Viene del sello de pesos tres m|n. Nº U 923466 — las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables. De conformidad y para su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro las partes suscriben el presente de conformidad en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Entre líneas: "Luciano García" Vale. — Fdo.: Luciano García. M. Costa. Nuncio D'Agata. — José Goberna. — José Blanco. — José Pérez Blanco. — M. Pires. — Américo de Jesús Costa. — Juan Mango. — Adelino Fernández. — José Pérez. — Carlos Arroyo — Dionisio Domínguez. — Por poder de Ramón Mejuto, firma: José Mejuto. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Luciano García; Manuel Costa; Nuncio D'Agata; José Goberna Touriño; José Blanco; José Pérez Blanco: Manuel Pedro Pires; Dionisio Domínguez; Carlos Arroyo; José Pérez López; Américo de Jesús Costa; José Mejuto que firma por poder de Ramón Mejuto, teniendo a la vista el instrumento que lo acredita, doy fe y de Juan Mango y Adelino Fernández, siendo todos los firmantes personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti. Escribano. — E| L.: si, Vale. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6 000.- e.13|4 Nº 549 v.13|4|62

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 8 de setiembre del año 1961, pasada el Escribano Florencio N. Amoresano, al folio 1993, del Registro Número 299 a su cargo, don Enrique Maidana y Luis Roberto Fontana, cedieron y transfirieron a don Antonio Fondovila González, argentino, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Celia Haydée Cobello, que firma "Antonio Fondovila (h.), Cédula de Identidad número 561.725, domiciliado en la calle Gaspar Campos Número 488, Capital Federal, y a don Juan Melchor Royo, argentino, de 39 años de edad, casado en primeras nupcias con Hilda Valsecchi, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número 2.392.961, domiciliado en la calle Directorio Número 5766, Capital Federal, 600 cuotas de $ 1.000.— m|n cada una, de las 1.200 cuotas que poseen en la Sociedad "FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", correspondiendo a cada uno de los adquirentes 300 cuotas, con efecto retroactivo al 26 de abril de 1961, en la proporción cedida. — En virtud de la Cesión de referencia, se modificó la cláusula quinta del Contrato Social, que quedó redactada en la siguiente forma: Quinta: La Administración y gerencia de la Sociedad, será desempeñada por los socios señores Antonio Fondovila González, Juan Melchor Royo y don Luis Roberto Fontana, los que asumen el carácter de Gerentes y actuarán en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente con la firma conjunta de dos de cualquiera de los tres gerentes con las amplias facultades que les confiere el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sin que ello signifique limitar sus facultades, podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos necesarios o convenientes en su concepto para el cumplimiento de los fines sociales, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos o reasumirlos; hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, hacer quitas o remisión de deudas, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, ya se trate de fondos provenientes de la Sociedad o de giros autorizados en descubierto; firmar cheques, pagarés, avales, giros o cualquier otro efecto de comercio; dar dinero en préstamo con garantía real, prendaria o otra cualquiera. — Realizar cualquier clase de operaciones bancarias, con bancos establecidos en la República o en el extranjero, incluyendo los mismos al Banco Central de la República Argentina, al Banco de la Nación Argentina, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional y en cualquier otro Banco existente y|o que se creará en el futuro; representar a la Sociedad ante los Tribunales de Justicia, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los Ministerios y Secretarías Nacionales como así también ante toda otra oficina pública o privada de carácter nacional, provincial o municipal. La enunciación que antecede, no tiene carácter taxativo ni limitativo, siendo ella a sólo título ejemplativo ... Raspado - carácter - gerentes - aunque - extranjero - Provincia - Vale.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.13|4 Nº 34.560 D.T. v.13|4|62

GRILL LOS ANGELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio — Contrato de Sociedad: Entre los señores Armando Ciccaroni, Norberto Battilana, Antonio Peroni, José Silvestre López Bárcena, Luis Francisco Alpinotti, Fortunato De Donato, Roberto Vázquez, Aldo Vicente Giusto, Alberto Rodríguez, argentinos casados; Gregorio José Gómez, Rafael Juan Pacheco, José Vicente Pablo Cicia, argentinos, solteros; Alfredo Alvarez Melendi, José María Vázquez, españoles casados; Francisco Furlán, Antonio Barattucci, José Spadoni, Antonio Perpignano, José Scuka, italianos casados y "El Angel" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.610.000.00 m|n.), representada en este acto por sus socios Gerentes, señores Roberto Peroni y Eduardo Juan Clary, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para éste acto, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de carácter de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del negocio de Pizzería, Bar Americano, Restaurante y Venta de Helados sito en ésta Ciudad, calle Carlos Pellegrini Nº 525, sede de las operaciones y domicilio legal de la sociedad, pudiendo ampliar los rubros de explotación modificarlos, establecer nuevos domicilios y dedicarse en suma a cualquier actividad comercial lícita, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se apruebe por mayoría de votos de capital. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "GRILL LOS ANGELES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su capital social se fija en la cantidad de pesos tres millones doscientos mil moneda nacional dividido en tres mil doscientas cuotas capital de pesos un mil m|n., cada una y suscripto por los socios de la forma siguiente: Armando Ciccaroni y Alfredo Alvarez Melendi, ciento cincuenta cuotas cada uno o sea pesos ciento cincuenta mil m|n. cada uno; Antonio Peroni y Gregorio José Gómez, ciento veinticinco cuotas cada uno o sea pesos ciento veinticinco mil m|n., cada uno; José Silvestre López Bárcena y José María Vázquez, cien cuotas cada uno, o sea pesos cien mil m|n. cada uno; Norberto Battilana, noventa cuotas o sea pesos noventa mil m|n.; Luis Francisco Alpinotti, Fortunato De Donato, Aldo Vicente Giusto, Rafael Juan Pacheco, Francisco Furlán, Antonio Barattucci y José Spadoni, setenta y cinco cuotas cada uno o sea pesos setenta y cinco mil m|n., cada uno; Alberto Rodríguez, cincuenta cuotas o sea pesos cincuenta mil m|n.; Antonio Prepignano, cuarenta cuotas o sea pesos cuarenta mil m|n.; José Scuka, treinta y cinco cuotas o sea pesos treinta y cinco mil m|n.; José Vicente Pablo Cicia, veinticinco cuotas o sea pesos veinticinco mil m|n. y "El Angel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, un mil seiscientas diez cuotas o sea $ un millón seiscientos diez mil m|n. Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Tercera: El plazo de duración —(Sigue en el sello nacional $ 3.— Nº 2.218.122 —(viene del sello nacional $ 3.— Nº 2.218.121) — de la sociedad es de veinte años a partir del día primero de julio de 1961, fecha de iniciación de actividades y a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, negocios y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra y otras formas bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias y constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir, efectuar pagos transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes generales y revocarlos; acusar, promover querellas, registrar e inscribir patentes y marcas de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fueren menester. También la sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con entidades privadas y con Bancos particulares u oficiales, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos u otras operaciones en cuentas corrientes, extraerlos, dar cheques, letras de cambio, valores, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limita la capacidad jurídica de la sociedad. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Armando Ciccaroni Norberto Battilana, Roberto Peroni y Eduardo Juan Clary, quienes investirán la calidad de gerentes con toda la amplitud que les asigna el artículo 16 de la Ley 11.645 y en especial las atribuciones sociales enunciadas en la cláusula anterior y quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de los nombrados, a continuación de "Grill Los Angeles", S. R. L. con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en operaciones ajenas a los fines societarios y en especial en fianzas y|o garantías de terceros. Los gerentes podrán en nombre de la sociedad, intervenir personalmente, en toda clase de gestiones ante las reparticiones nacionales o provinciales que fueran menester, especialmente ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición creada o a crearse. En caso que se decida el cambio de alguno de los gerentes, el mismo será suplantado por la decisión de los socios que representen mayoría de capital de acuerdo al presente. — Sexta: Los socios Armando Ciccaroni, Norberto Battilana, Luis Francisco Alpinotti, Rafael Juan Pacheco, —(sigue en el sello nacional $ 3.— Nº 2.218.123)—(viene del sello nacional $ 3.— Nº 2.218.122)—, José Spadoni, Alberto Rodríguez, Antonio Perpignano, José Vicente Pablo Cicia y los que se establecen en el contrato social de "El Angel", S.R.L., quedan obligados a dedicarle a la sociedad su tiempo, actividad y conocimientos técnicos y personales en un puesto conforme a sus especializaciones y en un todo de acuerdo a lo que estimen conveniente los socios gerentes ,quienes a esos efectos tendrán las más amplias facultades para fijarles plazas y horarios y rotarlos si fuera necesario para el mejor logro de los fines societarios. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que los convoquen los socios gerentes a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales, o lo soliciten los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. Las convocatorias serán formuladas por escrito con ocho días de anticipación y las resoluciones que en las asambleas a constituirse se adopten deberán constar en un libro de actas rubricado que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales y ser aprobadas por mayoría de votos. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Octava: Los días 30 de junio de cada año se practicará un Balance General acompañado del correspondiente cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, las que serán percibidas o soportadas por los socios de acuerdo a las cuotas suscriptas por cada uno, una vez deducido el cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo suscribirlos con sus firmas. — La falta de observaciones a los mismos una vez transcurrido dicho plazo, significará su aprobación. — Novena: En caso de que alguno de los socios desee retirarse de la sociedad, sus cuotas capital serán adjudicadas preferentemente a los socios que permanezcan en la sociedad en proporción a las cuotas de cada uno, en el momento de retiro. — En caso de no ser éstas aceptadas o de no poder cubrirse totalmente, podrán ser ofrecidas a terceros ajenos a la sociedad, reservándose siempre ésta el derecho de adquisición en igualdad de ofertas. — Décima: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derechos habientes del fallecido o incapacitado y en caso de ser éstos aceptados deberán unificar personería y representación. — En caso contrario los mismos podrán tramitar ante terceros ajenos a la sociedad la cesión de sus cuotas de capital, reconociendo siempre a los socios restantes la prioridad indicada en la cláusula anterior. — Tanto en esta alternativa como en la señalada anteriormente, en el supuesto de cesión de cuotas indicado, en la cláusula 9a., el pago de las cuotas sociales—| |Sigue en el sello nacional $ 3,00 Nº 2.218.124— | |viene del sello anterior $ 3.00, Nº 2.218.123—| | que adquiera la sociedad se efectuará, de no convenirse lo contrario, de la forma siguiente: cincuenta por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales con el interés bancario de plaza vigente en el momento del retiro. — Décima Primera: En caso de liquidación de la sociedad tendrán a su cargo tales tareas los gerentes en ejercicio o los socios que fueran designados por mayoría de votos. — El o los negocios que explote la sociedad podrán ser vendidos o transferidos si coincidieran en tal determinación los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social conforme al presente, obligándose los restantes al cumplimiento del acuerdo o decisión que se adopte en tal sentido, quedando los gerentes facultados a suscribir toda clase de documentación inherentes al perfeccionamiento de la eventual transferencia debiéndose obligar a la sociedad con la firma conjunta de todos los gerentes designados por este contrato. Décima segunda: Los socios renuncian formal y expresamente a solicitar la intervención judicial de la sociedad, comprometiéndose a aceptar en caso de divergencias el fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los que en última instancia podrán nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. Décima tercera: Los socios se domicilian en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini Nº 525, firmando el presente de conformidad en Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: dos. — Vale. — Norberto Battilana. — A. Ciccaroni. — A. Barattucci. — José Spadoni. — José Scuka. — Alberto Rodríguez. — Gregorio J. Gómez. — A. Giusto. — Antonio Perpignano. — José S. López. — Barcena. — Eduardo Clary. — A. Peroni. — Alfredo Alvarez Melendi. — F. Furlan. — Rafael Juan Pacheco. — Luis F. Alpinotti. — F. de Donato. — José V. P. Cicia. — Roberto Vázquez. — José M. Vázquez. — R. Peroni. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Armando Ciccaroni, Norberto Battilana, Antonio Peroni, José Silvestre López Barcena, Luis Francisco Alpinotti, Fortunato De Donato, Roberto Vázquez, Aldo Vicente Giusto, Alberto Rodríguez, Gregorio José Gómez, Rafael Juan Pacheco, José Vicente Pablo Cicia, Alfredo Alvarez Melendi, José María Vázquez, Francisco Furlán, Antonio Barattucci, José Spadoni, Antonio Perpignano, José Scu-(Sigue en el sello nacional $ 3,00, Nº 000039012) (Viene del sello nacional de $ 3.00, Nº 2.218.124) ka, Roberto Peroni y Eduardo Juan Clary, éstos en su carácter de Gerentes de "El Angel", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.610.000), según contrato social que tengo a la vista, doy fe, todos personas mayores de edad y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti — Escribano. — S|r.: Reserva — deberán — Vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840. e.13|4 Nº 551 v.13|4|62

RIOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en la Sociedad "Ríos y Compañía Sociedad Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 490.000) sus integrantes Jesús González Cao y Benigno Carballada han cedido la totalidad de sus cuotas, apartándose de la sociedad, a "García Flor y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 500.000) y que como consecuencia se modifica la cláusula d) del contrato de constitución que queda así redactada: "La sociedad girará bajo la denominación: "RIOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILI-

DAD LIMITADA (Capital m$n. 490.000) y el uso y representación de la misma podrá hacerse por las dos partes que revisten carácter de socios, aunque siempre con la intervención del señor Ríos y dos de los integrantes de la sociedad García Flor y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 500.000) todos los cuales son revestidos del carácter de gerentes". También se modifica la cláusula e) que queda redactada en la siguiente forma: "Anualmente con fecha 31 de julio, se practicará el inventario general y de los beneficios líquidos que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta concretar el diez por ciento del capital social y cualquier otra suma que para previsiones se estimen necesarias, el remanente será repartido entre los socios proporcionalmente a sus respectivos capitales, debiendo las pérdidas soportarse en igual proporción. Transcurridos noventa días de la fecha de la realización del Balance si el mismo no mereciera observación, se considerará aprobado por el transcurso del plazo dejándose siempre constancia en el Libro de actas. todo según documento privado de fecha 2 de junio de 1961.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Entre líneas: "todo según documento privado de fecha 2 de junio de 1961". Vale — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 1.560.— e.13|4-Nº 34.574 D.T.-v.13|4|62

GUINDADO EL POLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Guillermo Gutiérrez, español, casado; Daniel Rodríguez, español, casado; José Antonio Granja, español, casado; Manuel Colado Fernández, español, soltero; Ramón Alvarez, español, casado; José Pardo, español, casado, Atilano Galo Iglesias, español, casado; José Sánchez López, español, soltero; Antonio Saiz, español, casado; Carmen Padin de García, española viuda; Francisco Cattelan, argentino, casado; Silverio Figueira Rey, español, soltero; Antonio García Cabo, español, casado; José María Diego Iglesias, español, soltero; José Liste, español, soltero; José Domingo Hugo Cravero, argentino, casado; y Pedro Gutiérrez, español, casado; todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados a los efectos del presente en la calle Av. Libertador General San Martín número 4370|74, de esta ciudad, resuelven por el presente, celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Por el término de Veinte (20) Años, a contar del día primero del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, se da por constituida la sociedad que girará en plaza bajo el rubro de "GUINDADO EL POLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo su domicilio real y legal en la calle Avenida Libertador General San Martín números Cuatro Mil Trescientos Setenta al Setenta y Cuatro (4370/74) de esta ciudad. — Segunda: El objeto lo constituye la explotación del negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Mesas en la Vereda, situado en la calle Avenida Libertador General San Martín Nº 4370/74, de esta Capital Federal. — Tercera: El capital social asciende a la suma de pesos m|n Dos Millones Quinientos Mil de c|l, ($ 2.500.000.00) dividido en cuotas de pesos m|n. Cien de c|l. ($ 100.00) cada una, aportado por los socios de la siguiente forma: por el señor Guillermo Gutiérrez, pesos m|n cuatrocientos sesenta y seis mil de c|l. ($ 466.000,—); por el señor Daniel Rodríguez, pesos m|n doscientos cincuenta y cinco mil quinientos de c|l. ($ 255.500.—); por el señor José Antonio Granja, pesos m|n. doscientos once mil de c|l. ($ 211.000,—); por el señor Manuel Colado Fernández, pesos m|n doscientos treinta y nueve mil doscientos de c|l. ($ 239.200,—); por el señor Ramón Alvarez, pesos m|n ciento treinta y seis mil trescientos de c|l. ($ 136.300,—); por el señor José Pardo, pesos m|n ciento ochenta y un mil ochocientos de c|l. ($ 181.800,—); por el señor Atilano Galo Iglesias, pesos m|n doscientos veintisiete mil quinientos de c|l. ($ 227.500,—); por el señor José Sánchez López, pesos m|n ciento treinta y seis mil trescientos de c|l ($ 136.300,—); por el señor Antonio Saiz, pesos m|n noventa y nueve mil doscientos de c|l. ($ 99.200,—); por el señor Francisco Cattelan, pesos m|n Ochenta y siete mil quinientos de c|l. ($ 87.500,—); por la señora Carmen Padín de García, pesos m|n ciento treinta y seis mil doscientos de c|l. ($ 136.200,—); por el señor Silveiro Figueira Rey, pesos m|n ciento trece mil quinientos de c|l ($ 113.500,—); por el señor Antonio García Cabo, pesos m|n noventa y un mil de c|l. ($ 91.000,-); por el señor José María Diego Iglesias, pesos m|n cuarenta y cinco mil quinientos de c|l. ($ 45.500,—); por el señor José Liste, pesos m|n cuarenta y cinco mil quinientos de c|l ($ 45.500,—); por el señor José Domingo Hugo Cravero pesos m|n veintitrés mil de c|l. ($ 23.000,-) y por el señor Pedro Gutiérrez, pesos m|n cinco mil de c|l. ($ 5.000,—); estando a la fecha totalmente integrado el capital social correspondiente a cada socio, en tantas cuotas como resulten de sus respectivos aportes. — Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo, con el carácter de Gerentes, de los socios, señores Pedro Gutiérrez, Daniel Rodríguez, José Antonio Granja y Ramón Alvarez, quienes en todos los casos en que deban actuar en representación y para la sociedad, deberán hacerlo de dos en dos, dentro de los cuatros nombrados, es decir, que con la simple representación de dos de los socios gerentes, la sociedad se hallará totalmente representada para cualquier acto, contrato o bajo cualquier causa, motivo o condición en la cual deba intervenir, estando ampliamente facultados para realizar toda clase de operaciones inherentes a la sociedad. Los socios gerentes serán los únicos que podrán disponer cualquier medida que las circunstancias aconsejen para la buena marcha de la administración, sin necesidad de requerir la opinión de los demás socios. — Quinta: Los socios gerentes no podrán vender el negocio motivo de este contrato, sin la previa autorización dada por escrito por la mayoría del capital social, luego de una reunión de socios celebrada para tal efecto; así como ninguno de los socios gerentes podrá usar la firma social para asuntos u operaciones ajenas a la Sociedad, ni para garantía de terceros. — Sexta: Los socios gerentes podrán ser renovados de sus cargos, pero para tal efecto habrá que realizar una reunión, y en la cual solamente se tratará dicho planteo, y para tomar resolución, tendrá que estar representado el 65 % del capital social. — Séptima: Los socios gerentes están ampliamente facultados para distribuir los puestos y horarios a cumplir por los socios que presten servicios para la sociedad, y éstos se comprometen y obligan a aceptar sus resoluciones sin reservas de ninguna naturaleza. — Octava. Los socios que presten servicios para la sociedad podrán retirar de la caja social, en pago de sus servicios, realizados en y para la sociedad, las sumas que se determinarán en el libro de actas de la sociedad, por mayoría de capital social, sumas que podrán ser modificadas de acuerdo con las circunstancias y marcha del negocio y siempre con el consentimiento de la mayoría del capital social; así como también ninguno de los socios podrá retirar suma alguna bajo ningún concepto, salvo los casos previstos, o sea por los servicios prestados para la sociedad. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, inhabilitación física o mental, interdicción o quiebra de cualesquiera de sus integrantes, quedando facultados los otros socios para continuar con las actividades sociales, conjuntamente con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no desearen continuar con los negocios sociales, deberán ceder a los restantes socios, la cuota social que les corresponda por capital y utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o a la de declaración judicial de incapacidad, donde se fijarán al valor llave, muebles, útiles, maquinarias, mercaderías y a todo otro bien social, los valores actualizados al día indicado. Su resultado, deberá ser abonado así: el 50 % al contado, dentro de los 120 días de producida la muerte, quiebra, interdicción o incapacidad, y el 50 % restante, en 36 cuotas iguales, con vencimientos escalonados cada 30 días, con más el interés bancario de plaza, debiendo verificarse el primer vencimiento, a los 150 días posteriores de producirse cualesquiera de los acontecimientos citados. — Décima: Si el socio fallecido o incapacitado, fuera uno de los socios gerentes, deberá realizarse una reunión a los efectos de que los socios, de común acuerdo, designen a la persona que deberá desempeñarse en dicho cargo, con las mismas facultades que se les otorga en la cláusula cuarta del presente contrato. — Décima Primera: El socio que cometiera faltas graves o que se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes y no aportara en forma completa y eficiente su cooperación (salvo en caso de enfermedad) podrá ser separado de la sociedad por resolución de la mayoría del capital social y una vez tomada la resolución, se le liquidará en la misma forma especificada en la cláusula novena, para los casos de los socios fallecidos o incapacitados. — Décima Segunda: Todos los días primero de mayo de cada año, se practicará un Balance General, cuyo resultado, utilidades o pérdidas, serán distribuidas o soportadas según corresponda en forma proporcional de acuerdo con el capital aportado por cada uno de los socios, previa deducción de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir un diez por ciento del capital social. A pedido de dos o más socios, se practicarán todos los balances parciales que se crean convenientes y tanto los primeros como los citados en último término, serán aprobados por mayoría de capital, siendo los gastos que estos balances originaren, a cargo de los socios solicitantes; esto se entiende cuando no sean solicitados por la mayoría de capital. — Décima Tercera: En caso de liquidación de la sociedad, quedan facultados los socios gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta y ellos mismos resolverán si la liquidación se efectuará en globo o al detalle. — Décima Cuarta: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al año y dentro de los sesenta (60) días posteriores al cierre de cada ejercicio social, a los efectos de considerar el Balance Anual y la marcha de los negocios sociales, pero para que las reuniones se consideren constituidas tendrán que asistir socios que representen un 65% del capital social y todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, considerándose en tal situación que los socios restantes dan su más amplia conformidad sin reservas de índole alguna, a lo resuelto por la mayoría aludida. — Los socios deberán concurrir a las reuniones personalmente, no pudiendo nombrar representantes o apoderados alguno. Los socios gerentes son los encargados de citar a reuniones en forma fehaciente, ya sea por su voluntad o por solicitarlo dos o más socios. — Décima Quinta: El derecho a retiro asiste a los socios, pero para poder ser ejercido debe ajustarse a las siguientes condiciones: a) ofrecer en venta en primer término su parte o derechos sociales, a la sociedad; al mismo precio de un tercero, éste tiene privilegio; b) haber transcurrido como mínimo, un año de la fecha de la vigencia del presente; c) avisar a la Gerencia por telegrama colacionado como mínimo con sesenta (60) días de anticipación; d) tener consentimiento del capital social en cuanto se refiere al adquirente de las cuotas del socio que se retira, o sea por su capacidad, moralidad y condiciones del ramo que explota la sociedad objeto del presente; e) La parte del socio que desea retirarse será determinada y abonada en un todo de conformidad con lo previsto en la cláusula novena del presente contrato. — Décima Sexta: Toda cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación del presente contrato entre los socios o entre alguno de éstos y la sociedad, será dirimida por un Tribunal Arbitral componedor. — En caso de que este tribunal no pudiera ponerse de acuerdo, el mismo nombrará un árbitro neutral cuyo fallo será inapelable. — Décima Séptima: Todo lo que en este contrato no esté previsto así como también en el Código de Comercio, podrá ser solucionado en reuniones que se llevarán a cabo a fin de dilucidar, aclarar y resolver los problemas sociales, los cuales, previstos o no, serán llevados a término con la anuencia de la mayoría de los socios, pero siempre bajo los lineamientos de la cláusula novena. Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituida la razón social "Guindado El Polo Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios que la componen a cumplir todas sus partes con arreglo a derecho, en fe de lo cual firman de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. Pedro Gutiérrez — M. Colado Fernández — Guilermo Gutiérrez — Antonio Saiz — Milano Galo Iglesias — Ramón Alvarez — Francisco Catelan — José Pardo — J. A. Granja — Silverio Figueira Rey — J. S. Cravero — José Sánchez — Daniel Rodríguez — José Liste — Carmen P. de García — José María Diego — A. G. Cabo.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 7.040 e.13|4 Nº 615 - v.13|4|62

RODMOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. Sa. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Rodríguez, español. casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Colón 3373, departamento 2, Lomas del Mirador, San Justo, Provincia de Buenos Aires, Osvaldo Humberto Morano, argentino, casado, de 30 años de edad, domiciliado en Araujo 2063, Capital Federal, Alfredo Querol, argentino, casado, de 38 años de edad, domiciliado en Pizarro 7482, Capital Federal y Alberto Querol, argentino, soltero, de 32 años de edad, domiciliado en Tapalqué 5926, Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las siguientes cláusulas. — Primera: Con fecha 31 de diciembre de 1961, día al cual se retrotraen los efectos del presente contrato. queda constituida entre los señores Alfredo Rodríguez, Osvaldo Humberto Morano, Alfredo Querol y Alberto Querol, una sociedad denominada "RODMOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Cosquín 2644 de la Capital Federal. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años contados a partir del 31 de diciembre de 1961. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, modelación y reparación de carrocerías y partes de carrocerías de automotores, sin perjuicio que por decisión unánime de los socios pueda dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas de la siguiente manera: el señor Alfredo Rodríguez mil seiscientas sesenta cuotas, el señor Osvaldo Humberto Morano mil seiscientas sesenta cuotas, el señor Alfredo Querol ochocientas cuarenta cuotas y el señor Alberto Querol ochocientas cuarenta cuotas. Estos aportes son integrados en bienes muebles, útiles, herramientas, maquinarias, materias primas e instalaciones, según inventario practicado el 31 de diciembre de 1961, y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores Alfredo Rodríguez, Osvaldo Humberto Morano, Alfredo Querol y Alberto Querol, que en este acto son designados gerentes. Los gerentes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, salvo para el librado de cheques y firma de pagarés, que deberán llevar dos firmas por lo menos, la del señor Alfredo Rodríguez o la del señor Osvaldo Humberto Morano por una parte, y la del señor Alfredo Querol o la del señor Alberto Querol, por la otra. Las facultades de los socios gerentes en su administración son amplias, en el sentido del artículo 16 de la ley 11.645, pero no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre de cada año, se procederá a practicar un balance general que deberá ser aprobado por los socios dentro del plazo de sesenta días de realizado. Al efecto del análisis y aprobación del balance los socios deberán ser citados por cualquiera de los gerentes con quince días de anticipación por lo menos. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta formar el 10 o|o del capital, y el remanente entre los socios en proporción al número de cuotas que cada uno posea. Las pérdidas serán soportadas también en proporción al número de cuotas. — Octava: La Asamblea de socios podrá ser convocada por cualquiera de los gerentes, en cualquier oportunidad que lo

considere oportuno, o ante el requerimiento formal de socios que representen las dos terceras partes del capital social. Los nombramientos y remociones de gerentes, así como su remuneración, se decidirán por mayoría de votos. — Novena: En caso de liquidación forzosa o voluntaria, se nombrará un liquidador por mayoría de votos, a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción al número de cuotas que posea cada uno. — Décima: En caso que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, transmitiendo sus cuotas, deberá hacerlo saber a los demás socios por telegrama colacionado, consignando el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas, y el precio que pagaría por las mismas. Cualquiera de los socios tendrá prioridad para adquirir las cuotas del cedente o renunciante, por el mismo precio ofertado, debiendo hacer efectiva la opción dentro del plazo de quince días de notificada la oferta. Para el caso que todos los socios hagan efectiva su opción, las cuotas del cedente se dividirán entre los demás socios en proporción al número de cuotas que posea cada uno. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general para fijar la utilidad que pudiere corresponder al socio que se retira, y el valor de las cuotas cedidas será pagado en tres cuotas anuales iguales y consecutivas, la primera a la fecha de la aprobación del balance que deberá ser aprobado dentro de los sesenta días de manifestada la opción de compra. — Décima Primera: En caso de fallecimiento interdicción o incapacidad absoluta de alguno de los socios, los demás podrán optar entre continuar la sociedad con el representante legal del interdicto o incapaz, o con la representación unificada de los herederos del socio fallecido, u ofertar al representante legal o herederos la venta de sus cuotas, procediendo de la manera que se dispone en la cláusula décima. Para el caso que los herederos o el representante legal del socio incapaz o fallecido no quisieran continuar con la sociedad, deberán ofertar sus cuotas a los demás socios, procediendo del mismo modo. En todos los casos si los herederos son varios deberán unificar la representación. — Décimosegunda: La sociedad tiene su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Cosquín 2644, sin perjuicio de poder trasladarlo e instalar filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Décimo tercera: Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse respecto al presente contrato, durante su vigencia o con motivo de la liquidación de la sociedad, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio, a tal efecto el socio Alfredo Rodríguez en el local social, calle Cosquín 2644, y los demás socios en los indicados más arriba. Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Alfredo Rodríguez. — Osvaldo H. Morano. — Alfredo Querol. — Alberto Querol. — Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160. e.13|4. — Nº 575 v.13|4|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MASONDO de CARBALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962.— Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.917-v.26|4|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CHIQUES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.950-D.T.-v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en el concurso civil de RAUL ALBERTO GARCIA QUIROGA y OFELIA ASTORGA de GARCIA QUIROGA comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 480.— e.13|4-Nº 35.941-D.T.-v.14|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ERNESTO SOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.831-D.T.-v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RUTTI de GOMEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.899-D.T.-v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTINO BALLESTRASSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.905-D.T.-v.26|4|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CIRIACO AGUILAR y Da. ELENA DEOGRACIAS LISSA de AGUILAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Roberto R. Péiez Demaría, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.913-D.T.-v.26|4|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ROCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600,— e.13.4. 35.898-v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA BELLINCASA de CUCCARESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.867-v.23|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARVAJAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 35.884-D.T.-v.26|4|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CANIBANO de GALLEGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.935-v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SALATINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962.— José M. Monclá, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.939-D.T.-v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LANDO de LOCATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e. 13|4-Nº 35.868-v.26|4|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELQUIADES VERGARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 35.857-v.26|4|62

El Juez Nacional Civil Nº 9, Secretaría 17, cita una vez por [illegible] seis meses al ausente don CARLOS ALBERTO ZERBINI, para que comparezca al juicio "Zerbini, Carlos Alberto s| ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 240.— e.13|4- [illegible].845-D.T.-v.13|4|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PIQUIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 35.900-v.26|4|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº [illegible] Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO GUFFANTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.866-D.T.-v.26|4|62

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SCHNEIDER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 35.916-v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO LUIS JOSE LE BOURGEOIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.876-D.T.-v.26|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.877-D.T.-v.26|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERNANDEZ de ANTELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.878-D.T.-v.26|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROMANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.879-D.T.-v.26|4|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANILO ALEJANDRO STELLANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600,— e.13|4-Nº 35.853-D.T.-v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MARIA NERO de ARENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1692. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.852 D. T. v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.851 D.T. v.26|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALESSANDRINI y ROSA TAMA de ALESSANDRINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Jorge A .Garriga, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.848 D.T. v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMEO de VERSACE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.847 D.T. v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES OTERO de DAPORTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.886 D.T. v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALBERTO FENOCHIETTO o FINOCCHIETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.890 v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AGUSTIN VIDELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril [illegible] de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº [illegible] v.26|4|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO COUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.937 v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LOVOTTI de ROCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.872 v.26|4|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE VAIURUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 2.925 v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CARACINO de CONSTANTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.- 13|4 Nº 35.869 v.26|4|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIDES FUMARONI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.904 v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL TAVICCO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.895 v.26|4|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SABINA LAGROTTA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — E. Conte Mac Donell.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.896 D.T. v.26|4|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOLESLOVAS DALINKEVICUIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Julio P. Jerez, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.921 D.T. v.26|4|62

Nº 22

El Juez en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita una vez por mes, durante seis meses, al ausente don JOSE EDUARDO PALET, para que comparezca al juicio de ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, setiembre 20, de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 240.- e.13|4 Nº 35.845 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HUMBERTO BARTOLOME GENISETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.938 D.T. v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ARCELUS ARREGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.871 v.26|4|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.859 v.26|4|62

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO MESSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.833 v.26|4|62

Nº 25

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE CICCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.- e.13|4 Nº 35.903 v.26|4.62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL AGOSTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.- e.13|4-Nº 35.893 D.T.-v.26|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FRANCISCO REPETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril nueve de 1962.— Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.- e.13|4-Nº 35.835 D.T.-v.26|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ASKINASI de KUPERSMID. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.- e.13|4-Nº 35.862 D.T.-v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ VALLE de MUNIELLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.- e.13|4-Nº 35.934 D.T.-v.26|4|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SPOSETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.- e.13|4-Nº 35.864 D.T.-v.26|4|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GIRARDI de BRAGAGNOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. —José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.- e.13|4-Nº 35.891 D.T.-v.26|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA MILSZTEIN de PLOTKIN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.- e.13|4-Nº 35.861 D.T.-v.26|4|62

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA EVA GAMBIN de CONIE CORDERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.- e.13|4-Nº 35.844 D.T.-v.26|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ADOLFO ZUBERBUHLER UDAONDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.- e.13|4-Nº 35.951 D.T.-v.26|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DIAZ.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 35.881 D.T. v.18|4|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA BALICE de DE CANDIA.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — E. J. Paysás, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 35.860 D.T. v.18|4|62

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SARTORI.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 35.843 D.T. v. 18|4|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO MENDEZ viuda de CANOSA.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 35.854 D.T. v.18|4|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA KLEIMAN de JALIF.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 35.928 D.T. v.18|4|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN NOGUERA.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 35.874 D.T. v.18|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSALIA DI PASQUO.

Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 35.875 D.T. v.18|4|62

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FIDEL FEMENIA.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 35.855 D.T. v.18|4|62

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINO MANFREDI.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, tres de abril de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 35.870 D.T. v.18|4|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO WENGER.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Federico Carreró, prosecretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 35.885 D.T. v.18|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, cita por cinco días a JOSE MARIA MINOTTO para comparecer en juicio que le sigue el Banco de Italia y Río de La Plata, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.13|4 Nº 35.880 D.T. v.18|4|62

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 7, hace saber por cinco días a los acreedores de don NOE LEVITZKY, la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de quince días para que los señores acreedores hagan llegar al síndico, los justificativos de sus créditos, habiéndose fijado el día 17 de mayo de 1962, a las 14 horas, para la junta de verificación y graduación de créditos, habiéndose nombrado síndico a don Luis Larrosa, con domicilio en Diag. R. Sáenz Peña 720.

Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.13|4 Nº 35.923 D.T. v.18|4|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de FRAGALE HERMANOS, la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico Andrés G. Fernández, Solís 752, los justificativos de créditos. — El 9 de agosto de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.13|4 Nº 35.918 D.T. v.18|4|62

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL DEL REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: Con fecha 28 de diciembre de 1961, los señores Salomón Garelik. Benjamín Garelik y Sofía Pechersky de Garelik, en su carácter de únicos socios componentes de SALOMON GARELIK Y CIA., de común acuerdo proceden a la disolución total de la sociedad con efecto retroactivo al 30 de junio de 1961. — Domicilio social: Azcuénaga 191, Capital Federal, y la socia Pechersky de Garelik, se hace cargo del activo y pasivo.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.13|4 Nº 2.965 v.13|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que segú instrumento público de fecha 4|11|1960, ante el escribano señor Salomón Spolansky, doña Ana Zulema Bertucci de Giordano, en nombre y representación de doña Clotilde Tomé, cede vende y transfiere todas las acciones y derechos que posee con don Juan Américo Giordano, por un valor total de trece mil pesos moneda nacional de curso legal, al señor don Eduardo Marenco Guido. — Con motivo de esta cesión de cuotas, doña Clotilde Tomé queda desvinculada de la sociedad "GIORDANO Y TOME", quedando la misma totalmente disuelta.

Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.13|4-Nº 2.735-v.13|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 15 de marzo de 1962, pasada por ante el escribano Julio J. R. Figueroa, los socios de la sociedad: "NERSESSIAN, TCHILINGUIRIAN Y COMPAÑIA", señores Bohos Tchilinguirian, Gregorio Nersessian y Dikran Nersessian y Pablo Nersessian, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1960, declararon disuelta y liquidada la mencionada sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Dikran Nersessian y Pablo Nersessian. — Fdo.: Julio J. R. Figueroa. — Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.13|4 Nº 35.839 D.T. v.13|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato del 11|12|1961, los señores Jaime Gordon, Abraham Gordon y Chaskel Gordon, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad colectiva JAIME GORDON E HIJOS, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, convienen en disolver totalmente esa sociedad, procediéndose a la liquidación de los bienes sociales, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.13|4 Nº 35.910 v.13|4|62

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 8 de enero de 1962, por fallecimiento del socio Luis Smiriglio, la sociedad comercial colectiva "SMIRIGLIO HNOS.", con domicilio en Av. de Mayo 723, ha quedado disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo, doña Herminia Rianelli de Smiriglio y doña Angélica Rianelli de Smiriglio.

Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 820. —e.13|4 Nº 35.901 D.T. v.13|4|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "TAMBUSSI, MARIA LUISA c|DEBOLE, ANA MATILDE y otros, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Guiton & Campagnoli, rematarán el domingo 22 de abril, a las 17 horas, en la misma, el inmueble ubicado en la calle Palpa Nº 2457, Capital, con estructura de hormigón. Lote de 8,66 mts. de frente por 28,51 y 23,26 mts. de fondo. Base m$n. 289.293. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 35.834 D.T.-v.18|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría 9, comunica por cinco días en el juicio sucesorio "RAGO JOSE y RAGO de RAGO VICTORIA", que el martillero Ricardo Juárez rematará el inmueble sito calle México Nº 2955, Capital. Superficie, 7 metros 794 mm. de frente por 29 mts. 877 mm. de fondo; el día 21 de abril, a las 16 hs. Venta al contado. Base $ m|n. 380.000. Seña 8 %. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 35.911 D.T.-v.18|4|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "CRESPIN o CRESPIN de FAZIO, AGUEDA - Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el día 26 de abril próximo, a las 15.30 hs., el departamento ubicado en la calle Sucre 1582, 2º p., Depto. "9", de esta Capital. Sup. propia, 61,18 m.c., con balcón exclusivo. Porcent., 9,79 o|o. Base $ 140.300; y el inmueble ubicado en la calle C. Rivadavia 6472, Wilde, Pdo. de Avellaneda Sup. 150,77 m.c. Base $ 73.068. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril nueve de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.000.— e.13|4-Nº 35.892-v.26|4|62

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, de la Capital Federal, a cargo del doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días en los autos "TENREIRO HORACIO JOSE c|TRIGUEIRO JOSE, ejecución", que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas, calle Rivadavia 5448, Capital, el día miércoles 18 de abril de 1962, a las 16 horas, el inmueble calle 156 s|n. entre las de Solís y Avda. Juan B. Justo, de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, lote 28, manzana 91, mide 10 m. al N.O. por 13m30 de fondo; superficie 133 m.c. Base: $ 88.049. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 2.968-v.18|4|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, juicio "REPETTO BARTOLOME c|ANDRADA RANULFO, s|cobro hipotecario", que el martillero Antonio Romano rematará sobre la misma, el día 22 de abril 1962, a las 10 y 30 hs., el inmueble de la calle Josefina De Márquez esq. Tiziano, lote uno, manz. F, paraje Villa Félix, de la localidad de Castelar, partido de Morón; sup. 209,95 m2. Base $ 110.000 m|n. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 35.888-v.18|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "BAÑA Y SUAREZ S.R.L. c|RODOLFO AGUSTIN ALBERTO BALPARDA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ismael Arturo Triaca rematará en el local de la calle Salguero 1838 el día 27 de abril de 1962, a las 20 horas, el siguiente objeto: un automotor Pik-Up, liviana, marca De Soto, modelo D-100, modelo año 1961, certificado de fabricación nacional Nº 7850, motor Nº R25-16817-LC, chasis Nº 1161908666, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 185.000, exhibiéndose el bien en Salguero 1838. Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.440. e.13|4. — Nº 2.755 v.16|4|62

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "CORRO CARLOS ALBERTO c|NOBUA CAMPOS JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero Dino Mazzoni, rematará en Paraná 467 Piso 1º Of. 2, el día 25 de abril de 1962 a las 16 horas, el siguiente objeto que se exhibe en Monroe 3582: Un automóvil usado, marca Packard modelo del año 1937, sedan cuatro puertas, con motor número 113.762, con patente de

la Provincia de Buenos Aires del año 1959, Nº 838-965. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Base: $ 68.400 m|n. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.440. e.13|4 Nº 35.929 D.T. v.16|4|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ALONSO JOAQUIN ALEJANDRO c|ZOLA A. MORENO SORIA s|ejecución prendaria", que el martillero Alejandro Jorge Torres, rematará el día 27 de abril de 1962, a las 9 horas, en la Avenida San Juan 1653, donde se exhibe un automotor marca Pontiac modelo 1947, coupe convertible, con motor Nº 6 MA 28782, con patente Nº 204-500, año 1959, Capital Federal. Al contado. — Base $ 88.610. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. e.13|4. — Nº 35.887 v.16|4|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en el juicio RATTO JUAN c|MOISES GUIMPEL, ejec., el martillero Alfredo Casas rematará en Boedo 2079 donde se exhibe el 24 de abril a las 15 horas un automotor usado marca Bussing NAG mod. 1938 camión-motor 59712 con patente municipal Nº 726059, Prov. de Buenos Aires. — Base $ 11.000 m|n. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960. e.13|4 Nº 35.882 D.T. v.16|4|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "BAS IBERICO ALBERTO c|LARUCIA JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Dino Marzzoni, rematará en Paraná 467, piso 1º, Of. 2. el día 25 de abril de 1962 a las 16 horas, el siguiente objeto que se exhibe en la calle Monroe 3582: Un camión usado, marca Chevrolet, modelo año 1934, con motor Nº 103848, carrocería Furgon, con patente de la Capital Federal del año 1959. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base $ 80.000.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Francisco Migliardy, secretario.

$ 1.200. e.13|4 Nº 35.924 D.T. v.16|4|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio SENATORE COMPAÑIA ARGENTINA S.R.L. contra COOPERATIVA DE CONSUMO Y CREDITOS DEL PERSONAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE LTDA. s|ejecución prendaria, que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Corrientes 544, piso 3º, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el miércoles 18 de abril a las 17 horas, 1 automotor tipo Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1961, con motor Nº F. 1219. JEC-401, para uso comercial, al contado y en el estado en que se encuentra. Está en exposición en Estados Unidos 4151 (garage Jupiter). Base $ 181.177 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o., entregándose el bien una vez aprobado judicialmente la subasta. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. e.13|4. — Nº 2.806 v.16|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio SENATORE COMPAÑIA ARGENTINA S.R.L. contra JORGE ALBERTO FOGLIA sobre ejecución prendaria, que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Corrientes 544, piso 3º, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el miércoles 18 de abril a las 17 horas, Un camión marca Chevrolet, modelo 1957, motor T. 405.HE|A. 990. Serie 4400. Patente 1960 Nº 807.576. Capital Federal, uso comercial, al contado y en el estado en que se encuentra. Está en exposición en Estados Unidos 4151 (garage Jupiter). Base $ 160.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o., entregándose el bien una vez aprobado judicialmente la subasta. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y El Mundo.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. e.13|4. — Nº 2.804 v.16|4|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1. Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c|AZZARONI CAYETANO s|ejec. prendaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660 - Sala Nº 2 el 18 de abril de 1962 a las 18.45 hs., los siguientes objetos: Una máquina troqueladora de platino 30 x 45 cm., marca Bira, base de venta $ 15.000 m|n.; 1 Troqueladora de platino 43 x 61 cm., marca Victoria, base de venta $ 17.000 m|n.; 1 Balancín excéntrico inclinable, base de venta 18.000 pesos m|n.; 1 Guillotina para hojalata 800 mm. largo, de hoja a pedal marca T.G. 80 p. Nº 4398, base de venta $ 6.000 m|n.; 1 cortadora de flecos de 300 mm. de ancho máximo de trabajo, base de venta $ 12.000 m|n.; 1 cortadora de viruta Nº 4232 ancho 160 mm. de corte, base de venta $ 4.000 m|n.; 1 abrochadora a pedal marca Bira Nº 4231 espesor máximo 1 5 cm., base de venta $ 1.000 m|n. (inventario R. 3.694), que se exhiben en la calle Avda. San Martín Nº 4.753 de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, de 14 a 18 hs. Con base y al contado. — Comisión 10 o|o. — José M. Romero, secretario.

$ 2.160. e.13|4. — Nº 35.907 v.18|4|62

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 12

Judicial. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 12, comunica por dos (2) días en el juicio "CABRERA NILDA E. c|BARRERA CARLOS A. s|Despido que el martillero Bernardo Miller rematará una sierra sinfín 50 cm. de volante con su motor eléctrico de 1 HP., en buen estado de uso y funcionamiento, el día martes 17 de abril de 1962, a las 18 horas, en la calle San José Nº 1754, donde se exhibe. Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Raúl L. Bravo, secretario.

$ 640. e.13|4. — Nº 35.902 v.14|4|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMABEL S. A.

Nº 12.509

Convócase a Asamblea Ordinaria, 23 de abril 1962, hora 18, Julio A. Roca 546, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio; ejercicio 31|12|61.

2º Ejección Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 2.684-v.18|4|62

ALFRANCO

Constructora Tierras y Urbanizaciones S. A.

Nº 5585

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las 11.30 horas, en Avenida Corrientes 3853, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio; ejercicio 31|12|61.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21º de los estatutos.

$ 2.800.— e.13|4-Nº 2.757-v.18|4|62

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

La Comisión Directiva de acuerdo a los artículos 15 y 17 del estatuto, cita a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1962, a las 22.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea Ordinaria.

b) Lectura y aprobación de la memoria anual, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario.

c) Validez del acto eleccionario realizado.

d) Designación de dos revisores de cuentas para el período 1962 - 1963.

e) Recomendación de nombramiento de socio honorario: Profesor doctor Santiago A. Celsi.

f) Traslado de la afiliación a la Federación Internacional Farmacéutica en favor de la Confederación Farmacéutica y Bioquímica Argentina.

g) Programa de acción para el período 1962 - 63.

$ 176.— e.13|4-Nº 2.668-v.13|4|62

AGRICOLA GANADERA "ANDES"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Avenida de Mayo 560 - Buenos Aires

Nº 6.790

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Elección de los miembros del Directorio;

3º Elección de síndico, titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.13|4 Nº 2.901 v.18|4|62

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Capitán Ramón Freire Nº 1824 - Bs. As.

Convócase para la 28ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1962 a las 20.30 horas, en el local social, calle Cap. Ramón Freire Nº 1824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1961 y el informe de los revisores de cuentas;

2º Elección de 6 miembros titulares, por dos años, y 5 suplentes, por un año;

3º Designación de dos revisores de cuentas y de dos socios para firmar el acta de Asamblea

Art. 31º) Para que las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias puedan deliberar válidamente en su primera reunión se requiere la presencia por lo menos de la mitad más uno de los socios votantes. No pudiéndose constituir por falta de número, se efectuará una segunda reunión, la que comenzará media hora después de la fijada para la primera. En esta segunda reunión las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes.

$ 880. — e.13|4 Nº 2.821 v.18|4|62

"B"

BRASIMONE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Forestal y Minera

Nº 6182

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 439, piso décimo tercero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 1.818-v.18|4|62

"C"

COPLINCO

Compañía Platense de Industria y Comercio, S. A.

Nº 5.731

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes a las 11.30 horas, en la sede social, calle Sánchez de Bustamante 64, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Destino de las utilidades;

3º Elección de directores y suplentes;

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, abril de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4-Nº 2.658-v.18|4|62

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS, S. A.

CONVOCATORIA

Nº 1.885

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1962, a las 16 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) C. de Comercio y distribución utilidades al 31|12|61;

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.751-v.18|4|62

CAILLON & HAMONET

S. A., Comercial e Industrial

Humberto 1º 101

Nº 3.005

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de Caillón & Hamonet S. A. C. e I., a la Asamblea del 25|4|62, a las 12 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación, Art. 347, Inc. 1º C. C., ejercicio al 31|12|61 y ratificación sueldos directores.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 2.595-v.18|4|62

CAMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES DE MAQUINAS HERRAMIENTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 24 de abril de 1962, a las 9.30 horas en la sede social de la Cámara, Perú 689, 4º piso, ofic. (33), Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, practicados al 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de un presidente por el término de dos años.

3º Elección de dos vocales titulares por el término de dos años.

4º Elección de un vocal titular por el término de un año para completar el período del renunciante, doctor Tomás O. Amadeo.

5º Elección de dos vocales suplentes por el término de un año.

6º Elección de dos revisores de cuentas por el término de un año.

7º Designación de los asociados para firmar el acta de la asamblea. — Comisión Directiva.

$ 640.— e.13|4-Nº 2.686-v.13|4|62

CASA ZUBILLAGA

S.A.C.A.I.F. M.G.R.

Nº Inspección de Justicia: 11.179

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1962, a las 11 horas en Perú 283, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de 5 directores, y de síndico titular y suplente por el término de 1 año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 2.753-v.18|4|62

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.

N. 7452

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 23 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1961;

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Venta del inmueble.

4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.13|4-Nº 2.665-v.16|4|62

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Moreno 981 - Capital

Buenos Aires abril de 1962.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 9º de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 18.30 horas, en su local calle Moreno 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos e inventario del último ejercicio del 1º de abril de 1961 al 31 de marzo de 1962;

2º Elección de la nueva Comisión Directiva;

3º Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea. — Alberto Sáenz, presidente. — José A. Prado, secretario.

$ 112. — e.13|4 Nº 2.952 v.13|4|62

CENTRO NAVAL
ASAMBLEA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que en su local social, Florida 801, de esta Capital, realizará el 30 del corriente, a las 18.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

2º Nombramiento como socios honorarios de: doctor Alberto Hueyo; doctor Mariano Castex; señor Alfonso de Laferrere y doctor Alfredo Orgaz;

3º Aumento de la cuota social;

4º Emisión, recuento y escrutinio de votos para la renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas;

5º Proclamación de los nombres de los electos;

6º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

$ 192. — e. 6|4 Nº 2.955 v.16|4|62

CASA EIBAR
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S.A.
Nº 6562
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de abril de 1962, a las 19 horas, en el local social, Florida 323, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2º Consideración renuncias cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente; designación de sus reemplazantes, si correspondiere;

3º Facultar al Directorio para ampliar el capital autorizado hasta pesos moneda nacional 10.000.000 y proceder a su emisión. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 25 del estatuto social.

$ 2.300. — e.13|4 Nº 2.922 v.18|4|62

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Cía. Argentina de Construcciones S. A.
Legajo Nº 4.568
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las 12.30 horas en el local de la sede social, Cangallo 925, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4 Nº 2.678 v.18|4|62

CHRISTIANI & NIELSEN
Cía. Argentina de Construcciones S. A.
Legajo Nº 4.568
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1962, a las 12 horas en el local de la sede social, calle Cangallo Nº 925, piso séptimo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 18º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;

3º Retribuciones al presidente, directores y síndico (arts. 17, inc. g) 19, 20 y 26, inc. b);

4º Distribución de utilidades;

5º Capitalización 2ª cuota saldo revalúo contable;

6º Intereses sobre depósitos de directores y empleados;

7º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

8º Elección de síndico y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|4 Nº 2.676 v.18|4|62

"D"

D O N E L S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 7.620
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1962, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|4-Nº 2.896-v.18|4|62

D E L G O L F O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera
N - 11.694

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23|4|1962, a las 16 hs., en el local social, Sarmiento 3066, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 2.938-v.18|4|62

D. A. C. S. A.
DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE COMESTIBLES S. A.
CONVOCATORIA
N. 13358

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1962, a las 10 horas, en Cangallo 328, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, informe del síndico al 31|12|61;

2º Nombramiento directores y síndicos;

3º Aprobar todo lo actuado por el directorio;

4º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4 Nº 2.750 v.18|4|62

DOMINGO DE ZORZI
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 5.709
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 23 de abril de 1962, a las 18 horas, en la sede societaria, Esmeralda 875 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Primero: Aumento de capital, con aplicación del artículo sexto del estatuto;

Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de enero de 1962.
El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4 Nº 1.960 v.18|4|62

DOMINGO BINELLO S. A.
Ind., Com., Financ. e Inmobiliaria
Nº 7.682

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de abril de 1962, a las 10 horas, en Morón 2673, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. C. y aprobación distribución de utilidades;

2º Designación directores y síndicos titulares y suplentes;

3º Modificación del art. 4º;

4º Emisión de m$n. 2.000.000.— en acciones "A" y "B";

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4 Nº 2.397 v.18|4|62

"E"

E N G E L S. A.
Nº 10.993

Convócase a los accionistas de Engel S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1962, a las 11 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º C. C. del ejercicio cerrado el 31|12|61.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.13|4-Nº 2.963-v.18|4|62

EL SOL DE TUCUMAN
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.537
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Aráoz 2891, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961.

2º Elección de directores y síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, con respecto a depósito previo de acciones.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 2.833-v.18|4|62

EXPORTADORA DEL PLATA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 8363
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las 15 horas, en la sede social calle San Martín Nº 439, piso décimo tercero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio;

5º Retribución del síndico titular. — El Directorio.

$ 2.800. — e.13|4 Nº 1.817 v.18|4|62

EL CIGARRAL S.A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Registro Nº 10.119
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 10 horas, en la sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1961;

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1962, según el artículo Nº 13 de los estatutos;

3º Elección de los nuevos directores;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 26 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.13|4 Nº 2.205 v.18|4|62

"F"

FABRICA ARGENTINA DE TITANIO S. A.
N - 7.392

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las 16 y 30 horas, en Avda. Corrientes Nº 485, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. —e.13|4-Nº 2.926-v.18|4|62

FIMEXPORT S.A.
Com., Ind., Fin., Inmob., Dist. y Mand.
Expte. 4293|61

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 1962, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27, piso 10 "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 42.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|4 Nº 1.982 v.18|4|62

F R A T E R N A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 6572
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 26 de abril, a las 17.30 horas, en Florida 347, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Modificación de los artículos 1º, 3º, 4º, 5 6º, 10º, 11º, 12º, 15º, 17º, 22º, 23º, 24º, 27º y 28º de los estatutos y agregado del artículo 30º;

4º Resolución sobre el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación del secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para aprobarla y suscribirla.

$ 3.200. — e.13|4 Nº 2.716 v.18|4|62

FAHNESTOCK & CO. ARGENTINA S.A.
Financiera, Mobiliaria y de Inversiones
(Expte. 12.848)

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1962, 18 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneraciones. Distribución de utilidades.

3º Número y designación de directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.13|4-Nº 2.905-v.18|4|62

"G"

G E O F I N C A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
Nº 8073
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 18 horas, en el local social de Córdoba 1432, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de un director, en reemplazo del que termina su mandato;

3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos, en caso de aumentarse;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.13|4 Nº 2.250 v.18|4|62

"H"

H I L S I N A R S.A.C.I.
Nº de Registro 13.584

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 18, en Uruguay 1037, para tratar:

1º Consideración de los instrumentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Consideración de la exigencia del BIRA respecto a la limitación en la distribución de las utilidades en efectivo;

4º Elección de tres directores titulares;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.13|4 Nº 2.736 v.18|4|62

H U B E R M A N S.A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
5293
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1962, a las 10 horas, en nuestro domicilio social, Posadas 1445, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital social hasta $ 15.000.000 (Quince millones de pesos m|n.);

5º Modificación artículos 2º, 4º y 15º de los estatutos sociales

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada o en su defecto deberán presen-

tar certificado que compruebe haber depositado las mismas en un establecimiento bancario. — El Directorro.:

$ 4.800. — e.13|4 Nº 1.937 v.18|4|62

"I"

I T A L F I N A
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial
Expediente Nº 13.150
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1962, a las 10 horas, en Corrientes 330, 5º piso, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores.
2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciemre de 1961.
3º Designación de directores titulares.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4-Nº 2.058-v.18|4|62

I R M E T
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº 11.009
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las dieciocho horas, en Santo Domingo 3051, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comecio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración a directores y síndico.
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 2.669-v.18|4|62

ITALAR
INDUSTRIAL TEXTIL
ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 3.072

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1962 a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 431, 1º P, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|61, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Remuneración al Comité ejecutivo.
3º Revaluación contable y destino del saldo de la misma.
4º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán presentar a las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 4.400.— e.13|4-Nº 2.962-v.18|4|62

"K"

K I N O R
Sociedad Anónima C. I. I. y F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las 18 horas, en Alsina 941, piso 3º, oficina 304, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuadro demostrativo pérdidas y ganancias e informe del síndico, de ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de presidente, vicepresidente y director o directores, por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 1.675-v.18|4|62

"L"

L A B O R
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
Nº 4995
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Labor S. A. I. y F., para el día 23 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social sito en Paseo Colón 439, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aporte de la cantera Rosmar, sita en Tornquist, y propiedad de Labor S. A. I. y F., a una sociedad anónima.
2º Ratificación de la venta de 3 hectáreas, sitas en el partido de Tornquist, próximas a Chasicó, F.C.N.G.R., a la Cooperativa Agropecuaria e Industrial de Chasicó Ltda.
3º Autorización al Directorio de Labor S. A. I. y F., de efectuar una subdivisión de tierras de la estancia La Pastoral sita en Chasicó, F.C.N.G.R., en el lugar que mejor le pareciera y en especial frente a la estación de Chasicó, F.C.N.G.R., y en la magnitud al solo criterio del Directorio.
4º Autorización al Directorio de Labor S. A. I. y F. para ceder a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, aproximadamente 4 hectáreas resultante de la ampliación en 10 metros de ancho del camino de Pelicurá a Chasicó, F.C.N.G.R.
5º Compra de cuotas de capital de la Corporación Argentina de Productos Aeronáuticos, C. A. P. A., S. R. L., pertenecientes a Héctor E. F. Stocker, por Labor S. A. I. y F.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.13|4-Nº 2.452-v.18|4|62

LABORATORIOS MIDY S. A.
Nº 5.906
CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de Laboratorios Midy S. A. C. I. F. e I., a la Asamblea del 25|4|62, a las 11 y 30 horas, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 31|12|61.
2º Elección directores y síndicos, y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.592-v.18|4|62

LA MISIONERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 3180

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1962, hora 12, en Maipú 71, para considerar:
1º Los documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Remuneración del Directorio y síndico, y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.710-v.24|4|62

LYDDON Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
N. 5502
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24|4|1962, 10 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) C. de Comercio al 31|12|1961.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.749-v.18|4|62

LA ENSENADA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Azcuénaga 1524, Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.

$ 720.— e.13|4 Nº 2.864 v.16|4|62

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
Nº 2728
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1962, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 221, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.
2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Designación de dos directores que desempeñarán la presidencia y las dos vicepresidencias.
4º Elección de hasta tres directores suplentes por el término de un año.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 1962.
7º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1962.
8º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 20º de los Estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la Secretaría hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

$ 6.000.— e.13|4-Nº 2.941-v.18|4|62

LA DANESA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8984
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1962, a las 18 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|4-Nº 2.895-v.18|4|62

LAS CASAS
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Azcuénaga 1524, Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.

$ 720.— e.13|4-Nº 2.868-v.16|4|62

LA MARIA ELENA
S. A. Inm., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 7.083-1-54

Convócase a Asamblea Ordinaria para abril 27 de 1962, horas 18 en San Martín 627, 2º B, para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Com. Ejercicio 31|12|61:
2º Capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272;
3º Aumento capital autorizado;
4º Remuneración Directorio y Síndico;
5º Fijación número y elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 2.813-v.18|4|62

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro 8.520
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 21 de abril de 1962 a las 9 horas en Alsina 902, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración a directores y síndicos.
3º Remuneración especial al director señor Arturo Chapur.
4º Distribución de los beneficios.
5º Elección de síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4-Nº 2.966-v.18|4|62

LAU PLASTICOS S.A.I.C.F. e I.
Nº 9.514
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril a las 11 horas en Avenida Belgrano 3030, para tratar:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el día 31|12|1961.
2º Designación de Directores y síndicos.
3º Designación de dos personas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 2.841-v.18|4|62

"M"

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5899
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 11 horas, en la sede social calle Belgrano 990, 7º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta;
2º Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 11 que finalizó el 31 de diciembre de 1961;
3º Retribución de los miembros del Directorio y síndicos;
4º Determinar el número de directores para el ejercicio;
5º Elegir directores y síndicos;
6º Fijar las características de las acciones ordinarias a emitirse, remanente de la serie Nº 390 y las series Nº 391 al Nº 500 que rean hasta completar el aumento del capital autorizado.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|4-Nº 2.723-v.18|4|62

METALURGICA LOMBARDA S. A.
Ind. y Com.
Nº 12.510

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de abril de 1962, 18 horas, en Montes de Oca 188, para considerar:
1º Elección de dos a ocho directores titulares y de dos a cuatro suplentes;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 2.220-v.18|4|62

M A R M A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(9.698)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las 11 horas, en Santa Fe Nº 782, piso 6º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la planilla anexa, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1961;
2º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de presidente y de vicepresidente del Directorio; de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|4-Nº 2.719-v.18|4|62

MARNANDA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Buenos Aires
Nº 5.792
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, en la sede social, calle Sánchez de Bustamante 64, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Destino de las utilidades;
3º Elección de directores titulares y suplentes;
4º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4-Nº 2.659-v.18|4|62

MADERERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
(N — 14.456)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1962, 9.30 horas, Directorio 1579, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio al 31 diciembre 1961.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Fijación y elección de directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 2.777-v.18|4|62

"N"

NOGUEIRA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 10.411
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1962 a los diecisiete horas, en Santo Domingo 3051, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Honorarios para los directores;
3º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 2.670-v.18|4|62

"O"

OLIVARES Y VIÑEDOS
"SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.184
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Ac-

cionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 9 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633 - Piso 4º - Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos;

3º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1962, según el artículo 22 de los estatutos;

4º Elección de los nuevos directores;

5º Elección de síndicos titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|4 Nº 2.204 v.18|4|62

OLEOCEREAL S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 11.044
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social, cerrado el día 31 de diciembre de 1961;

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1962, según el artículo Nº 13 de los estatutos;

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. Nº 26 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|4 Nº 2.206 v.18|4|62

OLIVARES Y VIÑEDOS
"SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.184
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1962, a las 9 y 30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recomienda tomar en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos, con respecto a depósito previo de acciones.

$ 2.800.— e.13|4 Nº 2.207 v.18|4|62

ORIT S. A. I. C. I. F. y A.
Nº 13.649

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 1962, a las 18 horas, a realizarse en la calle Carlos Pellegrini 739, 8º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 2.948-v.18|4|62

"P"

PETROLERA PEREZ COMPANC
S. A. Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Elección de los miembros del Directorio;

3º Elección de síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta de Asamblea General. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4 Nº 2.900 v.18|4|62

"R"

RAPPARD & CIA.
S. A. C. I. F. I.
Nº 10.277

Rappard y Cía., SACIFI., hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de abril de 1962, a las 10 horas, en San Martín 232, 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.200.— e.13|4 Nº 2.249 v.18|4|62

"S"

Sociedad Anónima
"LA NACION"
Registro Nº 870
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 26 de abril, a las 16, en Florida 347, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 53 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización 2ª cuota del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.

5º Modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos.

6º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del respectivo depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|4-Nº 2.717-v.18|4|62

SELECCIONES del READER'S DIGEST ARGENTINA, S. A.
Nº 13.132

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 23 abril 1962, 18 horas, Bernardo de Irigoyen 974, Capital, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347 Código Comercio y Art. 22 estatuto, ejercicio vencido el 31 diciembre 1961.

2º Determinación número directores y elección.

3º Designación síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 2.176.v.18|4|62

SORIA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.288
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1962, a las 18 horas, en la sede de la sociedad calle Suipacha 443, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|4-Nº 2.654.v.18|4|62

S. A. Cía. Industrial y Mercantil FILIZOLA "CIMFA"
Nº 4.304
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las 19 horas, en Avda. Belgrano 1389, Buenos Aires, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|61.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Asignación al Directorio durante el [illegible] ejercicio económico y ratificar la concedida en el 19

4º Elección de directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 2.664-v.18|4|62

SABENCA, S. A. C. I. y F.
N. 13.382
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 23 de abril de 1962, 18 horas, en Lavalle 1290, P. 10, of. 1010, para tratar: Documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|61. Confirmación Directorio y designación síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.369-v.18|4|63

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
N-1.534
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1961;

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 1962, a realizarse a continuación de celebrada la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|4 Nº 2.927 v.18|4|62

S. A. SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Nº 2.102

Convocatoria Nº 2.102: Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de abril de 1962, a las 11 horas, en su local de la calle Defensa Nº 131, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1º C. Comercio, al 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres directores;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4 Nº 2.861 v.18|4|62

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

De acuerdo con los arts. 24, 25 y 26, de los estatutos, tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 17.30 horas, en el local social, Rod. Peña 254, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta;

2º Informe del Consejo Directivo sobre el ejercicio correspondiente al año 1961;

3º Informe de la Comisión Revisora, consideración del inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio 1961;

4º Nombramiento de la Comisión Escrutadora, compuesta de dos socios;

5º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y cuatro consejeros por dos años;

6º Elección de tres consejeros suplentes por un año;

Nombramiento de la Comisión Revisora para el ejercicio de 1962.

De conformidad con el art. 30 del estatuto: la asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes. — Luis Antonini, Presidente. — Livio Mozzini, Secretario.

$ 192. — e.13|4 Nº 2.834 v.14|4 62

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
Bartolomé Mitre 2766 — Capital

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1962, en el local sito en la calle Pueyrredón 19 (Hotel Marconi) fijándose como hora de iniciación las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1961, e informe del síndico;

3º Elección parcial del directorio; prosecretario, protesorero y vocal 2º, de conformidad al artículo 13 y 16 del estatuto y por el término de tres años; del síndico titular y síndico suplente para cumplir con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio, por el término de un año;

De acuerdo con el artículo 3º del estatuto los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. El Directorio.

$ 4.400.— e.13|4 Nº 2.828 v.18|4 62

"T"

TELENO S. A. C. I. F. I.
6473
SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 7 de abril de 1962, por no haber depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 23 de abril, a las 9 horas, en la Avenida Vélez Sársfield 1760, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

2º Renuncia del síndico titular y suplente y elección de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

NOTA: — Recuérdase a los señores accionistas, lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos, sobre el depósito previo de acciones, para concurrir a la asamblea.

$ 1.920.— e.13|4-Nº 2.685-v.16|4|62

"U"

UNION COMPATRIOTICA ARMENIA DE MARASH
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Compatriótica Armenia de Marash, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 29 de abril de 1962, a las 11 horas, en su sede social, Acevedo 1242, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al XV ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 1961.

3º Informe de la C. D. en relación a la futura construcción de la nueva sede social.

4º Elección de 4 (cuatro) miembros titulares y 3 (tres) suplentes, y 1 (un) titular y 1 (un) suplente del Organo Fiscalizador, para integrar la Comisión Directiva por el término de 2 (dos) años.

5º Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Kevork Akrabian, presidente. — Haik Loulomdjian, secretario.

Nota: Artículo 31: — Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a votar.

$ 448.— e.13|4-Nº 2.872-v.14|4|62

U. S. RUBBER INTERNACIONAL
S. A. Comercial e Industrial
Productos de Caucho
N — 6217

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 23|4|1962, a las 11.30 horas, a celebrarse en la Avenida Garay 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directoers y síndico;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4 Nº 2.939 v.18|4|62

"V"

VIMAC S. A. C. I. F. I.
Nº 13.896|61
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede legal Pueyrredón 1887 Capital Federal, el 23 de abril de 1962 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de directores (Art. 7 de los estatutos sociales);

3º Integración del directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto preceden

4º Designación de síndico titular;
5º Aumento de capital autorizado a $ 4.000.000.— (art. 3º de los estatutos sociales);
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el día 23 de mayo de 1962 en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.

Otra: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados provisorios de acciones o comprobantes de las instituciones depodepositarias en la caja de la soadeicd en su sede Pueyrredón 1887, Capital Federal, hasta el 20 de abril de 1962, inclusive.

$ 4.800.— e.13|4 Nº 2.956 v.18|4|62

VARELA & CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6539
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de abril de 1962, a las 11 horas en Brandsen 2059, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del octavo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Revalúo contable;
6º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 del estatuto, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, con tres días corridos de anticipación por lo menos. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|4 Nº 2.929 v.18|4|62

"W"

WOLFZAHN Y SPATZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 12.399

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las diecinueve horas, en California 2750, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|1961.
2º Remuneración a directores y síndico.
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 2.671-v.18|4 62

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 809
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1962, horas 12, en Corrientes 456, piso 21.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.886-v.18|4|62

WUNDES ARGENTINA S. A.
Nº 11.983
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio comunica que ha resuelto convocarla para el día 26 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en Santiago del Estero 1409, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio designado en el acta constitutiva hasta la fecha.
2º Designación del nuevo Directorio. Término de su mandato. Remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 2.811-v.18|4|62

WORTHINGTON ARGENTINA
S. A. I. C.
(Exp. 11.512)
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1962, 11 hs., en Reconquista 657, 1º p., para considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado diciembre 31 - 1961.
2º Distribución de utilidades. Remuneraciones.
3º Número y designación de directores y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 2.906-v.18|4|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Jesús López, vende a Juan Mangano, el negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 3587, piso 1º, izquierda, Capital, domicilio del vendedor: domicilio del comprador y reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 2.711-v.18|4|62

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Florentina Jerónima Manzione de Gómez vende a Raúl Díaz de Tuesta, "despacho de pan", calle AVDA. COBO 1033|35. Reclamos ley y domic. partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.13|4-Nº 1.906-v.18|4|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 11|4|62.

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa que María Esther Rayces de Cooper vende por su intermedio, libre de toda deuda, gravamen y personal, a Ernesta Rota de Valladares, su negocio de "Botique", para señoras, sito en la AVENIDA SANTA FE 3112, local Nº 5, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas: Paraná 489, piso 2º; 46-4278, Capital.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 2.840-v.18|4|62

Jorge Aschero y Roberto Sotelo venden a Héctor Orsi y Bice Follini, activo y pasivo del negocio de fiambrería, quesería y rotisería, AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 6822, domicilio de las partes, donde se harán reclamos de ley.

$ 800.— e.13|4-Nº 2.798-v.18|4|62

"C"

Se comunica que Angel Isidro Alvarez, vende a Luis Verni la parte que le corresponde en la sociedad "Jaime Buceta y Compañía", propietaria del negocio de farmacia denominado "Farmacia Corrientes", sito en CORRIENTES 4100, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 2.681-v.18|4|62

Se hace saber por el término de ley, que doña Beryl Etchart venderá su negocio de "Peluquería de Damas", sito en esta Capital, calle CARRIL Nº 996, con igual domicilio, a Domingo Jorge con domicilio en la calle Catamarca Nº 1495, Dpto. D.; oposiciones de ley: Escribanía Segura Ayerza, Maipú Nº 359, Capital.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 2.837-v.18|4|62

Natalio Guerschanik, martillero público, avisa que con su intervención, María Elena Colmanx y Modesto Rosario Sánchez, venden a José Guillermo Mendibe, libre de todo pasivo su negocio de venta de golosinas ubicado en la calle CANGALLO Nº 4402 esq. YATAY, de esta Capital. — Reclamos dentro del término de ley en mis oficinas, San Juan Nº 1994, 1º "E", Capital, domicilio partes.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 2.789-v.18|4|62

L. Migliozzi, martillero público, oficinas Rivadavia 3491, 3º, T. E. 87-2157, avisa que Juan María Martínez vende a Domingo Colari, negocio carnicería, ventas frutas y verduras al por menor, sito en la calle CULPINA Nº 425, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.13|4-Nº 2.890-v.18|4|62

Francisco Asenié, martillero público, con oficinas en Nazca 1248, Capital, avisa: Antonio Pérez vende a Pedro Dop y Francisco Sosa, su negocio de fiambrería y quesería, sito en CAMARONES 3167, Capital, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 800.— e.13|4-Nº 2.859-v.18|4|62

"E"

Se avisa por los términos establecidos en la Ley Nº 11.867 que Benjamín Albarellos vende a sus condóminos Antonio Trufero, Emilio Armando Font y Elías Gil, cuarta parte indivisa del negocio de elaboración de pastas alimenticias y despacho de vinos y cervezas, sito en ECHEVERRIA Nº 1672-78, Capital. Compradores cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.732-v.18|4|62

"F"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Salvador Ananía, vende a Lorenza Elena Vietti de Elchuk negocio restaurante, café y casa de lunch sito en el Hall Estación Terminal del Ferrocarril Nacional General Urquiza con entrada por la calle FEDERICO LACROZE Nº 4169, Capital. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.730-v.18|4|62

"G"

E. González & Cía., corred. y mart. públicos, José E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, avisan que Domingo Fausto Casado, vende a Arminda Vázquez y Joaquín Piñeiro su negocio de despacho de comestibles por menor, calle GASCON 1498 esq. LAVALLEJA. Recl. ley y domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 2.726-v.18|4|62

José María Alvitos hace saber que ha transferido su negocio de zapatería y afines calle GARAY 4200, a los señores Paladino Hnos., Pascual y Cía. en fecha 1º de febrero de 1962. Reclamos de ley, domicilio Garay 4200.

$ 800.— e.13|4-Nº 2.680-v.18|4|82

"I"

Se hace saber por cinco días que la sociedad de capital e industria "Chapochnik y Obiglio", compuesta únicamente por los socios Jaime Chapochnik y Velia Luisa Mangioni de Obiglio, con domicilio todos en Iberá 1792, Capital, han vendido con fecha 9|3|1962, según boleto, su negocio de Farmacia denominado "Iberá", sito en IBERA 1792|800 esq. 11 DE SETIEMBRE 2999, Capital, a don Saúl Schechtmann, domiciliado en Iberá 1792, Capital. — La venta se efectúa libre de todo gravamen y de personal, y el comprador ha tomado posesión desde el 24|12|1961. — Reclamos de ley 11867, término legal, escribanía Enrique Félix Oks, Uruguay 654, of. 411, Capital, donde las partes constituyen domicilios legales.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 2.721-v.18|4|62

"L"

A los efectos del cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que la Sociedad "Choquenet y Muraccióle Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la calle LAVALLE 1115, continuará los negocios de la Sociedad "Choquenet Muracciole y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a representaciones e importaciones de aluminio, con igual domicilio, haciéndose cargo de su activo y pasivo social. Reclamos en término de Ley, en Escribanía Mathet, Esmeralda 155, 4º piso, domicilio partes.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.697-v.18|4|62

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Cnel. Díaz 2361, avisan que Juan Carlos Sanmartino, vende su cuarta parte indivisa del negocio, café y bar, sito LAS HERAS 3001, Capital a Antonio Iglesias. — El comprador conjuntamente con Antonio Díaz, José García y Manuel Iglesias, continúan el giro del negocio haciéndose cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes, reclamos de ley y cambios de vales en el propio negocio.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.879-v.18|4|62

"M"

E. Conzález & Cía., corred. y mart. públicos, José E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, avisan que oscar Rojman vende a Antonio Pérez y Manuel Castaño su negocio de fiambrería y quesería, calle MARIANO ACOSTA Nº 815, Cap. Recl. Ley y domic. partes, n|oficinas.

$ 800.— e.13|4-Nº 2.722-v.18|4|62

E. González & Cía., corred. y mart. públicos, José E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, avisan que Néstor Mario Garesio, vende a Fernando Morlesin y Jesús Mendoza, su negocio de fiambrería y quesería, calle MENDEZ DE ANDES 1229, Cap. Recl. y domic., n|oficinas.

$ 800.— e.13|4-Nº 2.725-v.18|4|62

"O"

Eva Weisz de Kóvari y Verónica Inés Kóvari, venden el negocio de fábrica de zapatos para señora, sito en OLIDEN 1642 de esta Capital, a Froylán Atilano Lugo, domiciliado en Sanabria 1684, libre de deudas por impuestos, comprador toma a cargo personal, con intervención del escribano Benjamín A. Rajlin, con oficinas en Diagonal Presidente Roque S. Peña 943, 8º piso, oficina 85, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.924-v.18|4|62

"P"

Aguilera y Marchelli, martill. públicos, oficinas E. Ríos 528, T. E. 27-1070. Avisan: Hipólito Sánches, vende su parte mitad del buffet "Club Liniers", sito PALMAR 7035, que poseía con el señor Eduardo Denofrio, al señor Ernesto Cancellara, quien toma a su cargo el pasivo del señor Hipólito Sánchez. Nueva firma a partir del 8|3|62 "Denofrio & Cancellara", Soc. de hecho. Domic. partes, mismo negocio. — Reclamos ley, a n|oficinas.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.791-v.18|4|62

Se hace saber que Parquet Alfa, S. R. L., dedicada a la fabricación de parquet, con domicilio en PERDRIEL 477, Capital, transfiere su activo y pasivo según balance e inventario al 31 de diciembre de 1961 a Filipuzzi y Cía., S. A. I. F. C. y F. con igual domicilio, la que se hace cargo de los mismos con efecto retroactivo a la fecha indicada. — Reclamos de ley, Perdriel 477, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.776-v.18|4|62

"Q"

Osvaldo V. Mazzarioli, martillero, avisa que la señora María Luisa Reinbaré, vendió su negocio de fiambrería, sito QUIROZ 2746, a la señora Beatriz Monge Gonzáles. — Reclamos de ley, oficina Corvalán 2864, de Osvaldo V. Mazzarioli, domiciilo de las partes.

$ 800.— e.13|4-Nº 2.892-v.18|4|62

"R"

Melo Norte, S. A. (Mart. Servando Monteserín) con ofs. en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Isidro Roberto Rocha, Francisco Pizzini y Francisco Osso, venden a Alberto Luis Fernández Rodríguez y Salvador López Marta, su negocio de garaje, sito en ROSETTI 108|112|116. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 2.876-v.18|4|62

Al comercio avisa: Oscar Aníbal Pérez, vende a Carlos Osmar Lange su parte mitad negocio joyería y relojería que explotan en común RIVADAVIA Nº 4106. Dom. partes y rec. ley, mismo negocio.

$ 800.— e.13|4-Nº 2.729-v.18|4|62

"T"

Julián López Saez y Cía. (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas en la calle Uruguay 228, 1er. piso, Capital, T. E. 45-3951. — Avisan, que por su intermedio Anunciada Fabba, vende a Ramón Elías Burgos su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle TABARE Nº 2802 esq. CASTAÑON Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.904-v.18|4|62

"V"

Noya & Cía., mart. públicos, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: rectifícase edicto Nº 1.097, de fecha 27|3|62, parte compradora, así: "José Rivas & Celso González" venden a Secundino Uria, Luciano Menéndez & Juan Echarren, clasificación negocio, domicilios y término reclamos constituídos.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 2.770-v.18|4|62

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-9547, avisa: Enrique Funcia, vende a Norberto River Marco, su negocio de fiambrería, venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle VIRGILIO 2424, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.13|4-Nº 2.933-v.18|4|62

V. Fernández e Hijo y González, balanc. y mart. públicos, Suc. de A. Aguadero, Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", avisan que: Blas Sorrenti vende su neg. de hotel alojamiento, sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE 429, Capital, a Julio Bodelón. Reclamos ley y domic. partes, n|ofic.

$ 800.— e.13|4-Nº 2.756-v.18|4|62

"Z"

E. González & Cía., corred y mart. públicos, José E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, avisan que Juan Sánchez vende a Juan Del Valle su negocio de despacho de comestibles al por menor, calle ZUVIRIA 399 esq. BEAUCHEF, Cap. Recl. Ley y domic. partes, en n|oficinas.

$ 800.— e.13|4-Nº 2.724-v.18|4|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

BURSESE Y CIA. S. A. I. I. C. y F.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase señores accionistas que Directorio resolvió emisión segunda serie, clases "A", "B", "C" y "D", dos mil quinientas acciones ordinarias cada serie, que ofrécense actuales accionistas par y contado contra presentación cupón uno plazos estatutarios. — El Directorio.

$ 960.— e.13|4-Nº 2.846-v.16|4|62

CASA BRUSCO
S. A. C. I. F. I.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES,
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los Sres accionistas, que el capital autorizado de la Sociedad se ha aumentado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, emitiéndose las series 11 y 12 de acciones ordinarias un voto, valor nominal un millón de pesos nacional cada serie. — De esta emisión se destina la suma de un millón cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional para abonar el dividendo del primer ejercicio y el remanente queda a disposición del Directorio para su ulterior colocación. — El dividendo se abonará en nuestras oficinas, a partir del 23 de abril del corriente año, de 16 a 18 horas, previa presentación del cupón Nº 1. — Las acciones emitidas son de la clase "B". — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|4-Nº 2.823-v.16|4|62

DISTRILANA S. A. I. C. y F.
Alsina 1411, 5º - Cap.

Directorio resolvió emisión series 51ª hasta 60ª, acciones ordinarias, m$n. 2.000.000.—, para pago dividendo 20% en acciones liberadas, pagadero a partir 1º|4|1962 y emisión series 61ª hasta 67ª totalmente y serie 68ª parcialmente; acciones ordinarias cinco votos, m$n. 1.500.000.—, para suscripción. Condiciones de pago: 100% en efectivo en acto suscripción dentro quince días siguientes a última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 2.847-v.16|4|62

LA EMILIA
Industrial Textiles
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 10.225, de fecha 24 de agosto de 1959, inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha 4 de febrero de 1960, bajo el Nº 33, al folio 287, del libro 52, tomo A de estatutos nacionales, la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de 43.000.000 de pesos moneda nacional, habiéndose protocolizado la parte pertinente del acta respectiva ante el escribano de la Capital Federal, don Vicente F. López Imaz, con fecha 6 de febrero de 1962, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de marzo de 1962, bajo el Nº 467, al folio 23, del libro 56, tomo A de estatutos nacionales. — El Directorio.

$ 1.920.— e.13|4-Nº 2.881-v.16|4|62

Q U E L A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 1961, resolvió la emisión de $ 5.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador, de un voto de $ 100 m|n. de valor nominal cada una. De las acciones emitidas corresponden 376 acciones a la serie 309; las series 310 a la 358, inclusive, se emiten completas y 624 acciones son de la serie 359. La emisión ha sido elevada a escritura pública del 26 de diciembre de 1961, celebrada ante el escribano José M. Orelle e inscripta en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.440.— e.13|4-Nº 2.878-v.16|4|62

G. RICARDO ROCAMORA E HIJO
S. A. C. I. I. y F.
Nº 9142
AUMENTO DE CAPITAL Y
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de setiembre de 1961, se aumentó el capital autorizado a m$n. 5.000.000.— y el Directorio procedió a emitir las series 11 a 20 de m$n. 200.000.— cada serie, clase "A" 5 votos por acción. Derecho de preferencia conforme al artículo 3º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 2.921-v.16|4|62

CUMBERLAND S. A. C. F. I. A.
Avda. Pte. Julio A. Roca 530 - Cap.

Se lleva a conocimiento de accionistas que aumento del cap. autorizado de m$n. 5.000.000.—, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 1|12|61, ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. Directorio resolverá oportunamente emisión de acciones. — El Directorio.

$ 960.— e.13|4-Nº 2.842-v.16|4|62

GÜNTHER WAGNER PRODUCTOS
PELIKAN S. A. C. F. I.
Humberto 1º 2071, Cap.

Directorio resolvió emisión series 11ª hasta 15ª totalmente, acciones ordinarias, portador, un voto m$n. 4.000.000, pago 50% dividendo en acciones liberadas, pagadero a partir 5|4|61. — El Directorio.

$ 720.— e.13|4-Nº 2.8?8-v.16|4|62

COPERNICO S. A. C. I. F. A. G. y M.

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cuatro (4) series de acciones ordinarias por un valor total de $ 800.000. — El Directorio.

$ 720.— e.13|4-Nº 2.783-v.16|4|62

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 - Capital Federal
Acta Nº 463

Marzo 2 de 1962: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 19.411, resultando designado el símbolo 9411 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos número 9411: Plan 7, serie 116, emisión 6|59, $ 6.000.—, Omar Ernesto Majorel, 14 de Julio 218, Tandil (Bs. As.). — Plan 7, serie 120, emisión 10|58, $ 10.000.—, Carlos B. y Alejandro A. Butti, Alvear 280, San Pedro (Bs. As.). — Plan 7, serie 125, emisión 3|59, $ 30.000.—, Héctor, Eduardo y Mirta Noemí Boiko, 9 de Julio 680, Campana (Bs. As.). — Plan 7, serie 126, emisión 1|60, $ 30.000.—, Clelia, Eduardo y Susana Molina, Alsina 2880, Dto. 17, Capital. — Plan 7, serie 143, emisión 6|61, $ 30.000.—, Elena de, Elena y Felisa de Giaranita, Montevideo 1162, Rosario (S. F.). — Plan 7, serie 147, emisión 8|60, $ 50.000.—, Domingo Sartoris y Atilio Picco, Av. Argentina 267, Dean Funes (Cba.). — Plan 7, serie 148, emisión 4|61, $ 50.000.—, Florindo Morales y señora, Limay 1081, Avellaneda (Bs. As.). — Plan 7, serie 149, $ 50.000.—, Florindo Morales y señora, Limay 1081, Avellaneda (Bs. As.), emisión 4|61.

Acta Nº 464

Marzo 9 de 1962: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 32.600, resultando designado el símbolo 2.600 para los títulos emitidos por esta sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 2600: Plan 7, serie 123, emisión 11|60, $ 20.000.—, Dina Estela y M[illegible] Vu[illegible] R[illegible] Lanús Oeste (Bs. As.). — Plan 7, serie 124, emisión 2|61, $ 20.000.—, Delia Lucila Capoletti, Emilio Zola 4031, Villa Domínico (Bs. As.). — Plan 7, serie 138, emisión 6|61, $ 20.000.—, Eduardo, Beatriz y H. de Marsico, Las Heras 657, Bánfield (Bs. As.). — Plan 7, serie 203, $ 20.000.—, emisión 2|62, Aurora de Galanti, Independencia 867, Ramos Mejía (Bs. As.). — Plan 7, serie 126, emisión 2|61, $ 30.000.—, Teresa Asunción Capoletti, E. Zola 4031, Villa Domínico (Bs. As.). — Plan 7, serie [illegible] 6|61, $ 30.000.— Carlos R. Zanardi, San Blas 3599, Capital. — Plan 7, serie 147, emisión 10|60, $ 50.000.—, Rosa Ch. de y María del C. Corbella, Serrano 3363 Boulogne (Bs. As.). — Plan 7, serie 500, emisión 1|62, $ 50.000.—, Tomás Raúl Rodríguez, M. Campos 3364, Valentín Alsina (Bs. As.). — Plan 7, serie 50?, emisión 2|62, $ 50.000.—, Juan Carlos Nucci, General Lagos (S. F.).

Acta Nº 465

Marzo 16 de 1962: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 13.482, resultando designado el símbolo 3482, para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 3482: Plan 7, serie 68, emisión 10|47, $ 2.000.—, [illegible] Pérez, Bvard. Alsina 574, Pergamino (Bs. As.). — Plan 7, serie 74, emisión 9|54, $ 2.000.—, Antonio Volpe, calle 32, número 448, Mercedes (Bs. As.).— Plan 7, serie 65, emisión 8|49, $ 6.000.—, José Luis Cevasco, Merced 1019, Pergamino (Bs. As.). — Plan 7, serie 76, emisión 10|54, $ 6.000.—, Inés S., y Martha E. Scarficcia, Libertad 668, Pergamino (Bs. As.). — Plan 7, serie 73, emisión 3|57, $ 10.000.—, Baltazar N. y Fernando Lorences, Lavalle 71, América (Bs. As.). — Plan 7, serie 123, emisión 12|57, $ 20.000.—, Eduardo Orlando Kr[illegible] Domec García 448, Puerto Madryn (Chubut). — Plan 7, serie 138, emisión 3|61, $ 20.000.—, Jorge Luis Farnocchia, Coronel Brandsen 412?, San Justo (Bs. As.). — Plan 7, serie 139, emisión 8|61, $ 20.000.—, Renata de Depaoli, 9 de Julio 3286, Alto Alberdi, Córdoba. — Plan 7, serie 125, emisión 11|59, $ 30.000.—, Luis y Raquel Verón de Leguizamón, Mármol 923, Capital Federal. — Plan 7, serie 126, emisión 10|61, $ 30.000.—, Alberto García, Ader 3035, Munro (Bs. As.). — Plan 7, serie 306, emisión 3|62, $ 30.000.—, Patricia del C. Santamaría, Amenábar 1082, Rosario (S. F.).— Plan 7, serie 147, emisión 12|59, $ 50.000.—, Dora Elena O. de y Graciela R. Porcelli, Alberdi 1?.4, C[illegible] — Plan 7, serie 149, emisión 7|61, $ 50.000.—, Luis Juillerat y Beatriz Dotti, calle 65 número 1020, La Plata (Bs. As.). — Plan 7, serie 168, emisión 8|61, $ 50.000.—, Angela y José Ardiles, Albariños 2464, Capital. — Plan 7, serie 503, emisión 2|62, $ 50.000.—, Rodolfo Djinbashian, Barragán 277, Ciudadela (Bs. As.).

Acta Nº 466

Marzo 23 de 1962: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió el número 18.941, resultando designado el símbolo 8941, para los títulos emitidos por esta sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 8941: Plan 7, serie 70, emisión 1|56, $ 2.000.—, Ramón Fernández, San Luis 629, Firmat (S. F.). — Plan 7, serie 121, emisión 12|58, $ 10.000.—, Beatriz María e Irma Noemí Ramos, Calle 7 e|1 y 2, Ezpeleta (Bs. As.). — Plan 7, serie 128, emisión 5|53, $ 10.000.—, Rafael Monzón, Bolívar 86, Villaguay (E. R.). — Plan 7, serie 131, emisión 12|59, $ 10.000.—, Miguel A. y María J. Sosa, Suárez 362, Capital. — Plan 7, serie 123, emisión 12|59, $ 20.000.—, Osvaldo F. Clemente y Amelia J. de García, Suarez 3?6 Capital. — Plan 7 serie 125 emisión 10|58, $ 30.000.—, Héctor H. Graciela Susana Pittorino, J. M. de la Torre 1799, Zárate (Bs. As.). — Plan 7, serie 168, emisión 12|61, $ 50.000.—, Adelaines y Jorge Domínguez, Uruguay 721, Córdoba. — Plan 7, serie 69, emisión 12|61, $ 50.000.— Adelaines y Jorge Domínguez, Uruguay 721, Córdoba. — Plan 7, serie 500, $ 50.000.—, emisión 1|62, José A. y Rodolfo Soldani, Charlone 1093, Avellaneda (Bs. As.). — Plan 7, serie 501, emisión 1|62 pesos 50.000.—, José A. y Rodolfo Soldani, Charlone 1093, Avellaneda (Bs. As.). — Plan 7, serie 506, emisión 3|62, pesos 50.000.—, Juan María Beccaglia, Soler 3745, Dto. 11, Capital Federal. — Plan 7, serie 507, emisión 3|62, $ 50.000.—, Juan María Beccaglia, Soler 3745, Dto. 11, Capital Federal.

Acta Nº 467

Marzo 23 de 1962: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 18.941. — En consecuencia para los planes A, B y C, emitidos por "La Metropolitana", Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., títulos de pesos 1.000.— y títulos de $ 2.000.— resultó designada la letra "K". — La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 30 de marzo de 1962 determinará los títulos favorecidos.

Complemento del Acta Nº 467

Marzo 30 de 1962. Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional, el premio mayor correspondió al número 14.116 y el segundo, al número 13.894. En consecuencia, la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro, S. A. — Planes D, E, F, G, H, I, J, K y M es: 4 — 116. — Para los planes A, B y C correspondió la siguiente combinación: K — 16. — Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500. — Títulos amortizados planes D, E, F, G, H, I, J, K y M: Símbolo 4 — 116: De $ 1.000.—, Nº 157.590, Severo R. Amuchástegui, Av. Gral. Paz 30, 1er. piso, Córdoba, emisión 6|41. — Nº 371.770, Roberto F. L. Tiuto, La Paz 3074, Rosario (S. F.), emisión 5|45. — Número 441.667, Armando Rodríguez Victoriano de la Plaza 1479, Capital, emisión 5|46. — Nº 462.372, Enrique F. Chezzi, Paraguay 1535, piso 3º, Capital, emisión 7|46. — Nº 538.445, Santiago Berazzi, Guido Spano 864, Temperley (Bs. As.), emisión 5|47. — Nº 556.526, Marciana C. de Chiacchiarini, Cipoletti (R. Negro), emisión 7|47. — Nº 559.051, Oscar I. Castello, Libertad 410 Haedo (Bs. As.), emisión 7|47. — Nº 591.504, Esther P. de Lapido, Urquiza 193, Ciudadela (Bs. As.), emisión 11|47. — Nº 598.299, Miguel Vega, Tucumán 422, Godoy Cruz (Mza.), emisión 11|47. — Nº 617.971, Vicente Abuin, Pringles 3284, Lanús (Bs. As.), emisión 2|48. — De $ 2.000.—, Nº 686.381, Hugo A. Gnocchi, Florida 1586, San Jorge (S. F.), emisión 4|49. — Nº 795.669, Jacinto Acevedo, Urquiza 3383, Rosario (S. F.), emisión 9|49. — Nº 721.206 Héctor D'Amato, Gazcón 1767, Mar del Plata (Bs. As.), emisión 1|51. — Nº 771.923, Paulo Califano, Sarmiento 159, Villa Ballester (Bs. As.), emisión 12|50. — Nº 773.574, Blanca M. Españon, Vera Mujica 1210, Rosario (S. F.), emisión 12|50. — Nº 859.233, Mariana B. de Cano, 67 Nº 1001, La Plata (Bs. As.), emisión 5|54. — Nº 867.770, Modesta E. S. de Albornoz, San Lorenzo 3969, Lanús Este (Bs. As.), emisión 12|54. — Nº 875.160, Roque Lioi, Pje. Hilario Lagos 557, Lanús Oeste (Bs. As.), emisión 8|55. — Nº 886.012, Adela P. de Vilaplana, 9 de Julio 453, Morón (Bs. As.), emisión 8|56. — Nº 888.435, Antonia de Moser, Pedro L. Funes 1489, Rosario (S. F.), emisión 12|56 — Nº 888.683, Isabel M. Gordon, O. Gilabert 3189, Sante Fe, emisión 12|56 — Nº 892.369, Ana M. C. Peroceschi, Ing. Marconi 2761, Olivos (Bs. As.), emisión 5|57. — De $ 4.000.—, Nº 851.856|57, Domingo H. Siruela, Guillermo E. Hudson (Bs. As.), emisión 12|53. — De $ 5.000.—, Nº 859.368, Erminda D. García, Heredia 1394, Capital, emisión 5|54. Títulos saldados de los planes D, E, F, G, H, I, J, K y M. Símbolo 4 — 116: De $ 72,78, Nº 426.758, Jucas Bay, José Piaggio 588, Villa Progreso (B. A.), emisión 2|46. — De $ 72,78, Nº 484.258, Juan Carlos Tomaselli, Paso 963, Río Cuarto (Cba.), emisión 10|46. — De $ 86,18, Nº 470.399, A. Pautasso, Güemes 4547, Santa Fe, emisión 8|46. — De $ 90,51, Nº 197.030, José Strajman, Suipacha 318, Capital, emisión 6|42. — De $ 173,17, Nº 449.052, Basilio Alonso, Gral. Arenales (Bs. As.), emisión 5|46. — De $ 231,20, Nº 736.561, Luis Ibáñez, León Suárez 213, Capital, emisión 4|50. — De $ 260,93, Nº 459.035, Adala Lebed, Pedro Luro (Bs. As.), emisión 7|46. — De $ 309,15 Número 808.066, Pablo Cipriano Tripodi, Laprida 2846, Dto. 2, Alto Alberdi (Cba.), emisión 12|51. — De $ 317,37 Número 463.942, Mariano Nápoli, Mitre 1584, Luján (Bs. As.), emisión 8|46 — De $ 466,67, Nº 567.297, Ricardo M. García, José Quintana 1887, Santa Fe, emisión 8|47.

Acta Nº 468

Marzo 30 de 1962: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 14.116 resultando designado el símbolo 4116 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 4116: Plan 4, serie 37, emisión 12|41, pesos 1.000.—, Roberto Oscar Lascano, José Bonifacio 101, Capital Federal. — Plan 7, serie 110, emisión 1|58, $ 2.000.—, María R. de Asset, Colón 422, Mar del Plata (Bs. As.). — Plan 4, serie 11, emisión 10|36, $ 2.500.—, Armando Rinesi y Sra., Mitre 689 Rosario (S.F.). — Plan 4, serie 49, emisión 3|45, $ 2.500.—, José Muñoz, General Viamonte (Cba.). — Plan 7, serie 120, emisión 11|58, pesos 10.000.—, Ana María Ceretta y Delia Gati, 25 de Mayo 929, Campana (Bs. As.). — Plan 7, serie 122, emisión 2|61, $?0.000.— Roberto y Carlos A. Geroni, Sanabria 2655, Capital. — Plan 7, serie 123, emisión 2|58, $ 20.000.—, Silvia Beatriz, Aquiles y Orfelia Palazzo, L. N. Alem 832, Tandil (Bs. As.). — Plan 7, serie 300, emisión 1|62, pesos 30.000.—, Alicia de y Mónica Menna, Juramento 1559, Capital. — Plan 7, serie 149, emisión 8|61, $ 50.000.—, Carlos Serafín y F. de Méndez, Río de Janeiro 936, San Antonio de Padua (Buenos Aires). — Plan 7, serie 169, emisión 12|61, $ 50.000.—, Roberto Lorenzo Casanova, García del Río 2646, Capital. — Plan 7, serie 170, emisión 12|61, $ 50.000.—, Roberto Lorenzo Casanova, García del Río 2646, Capital. — Plan 7, serie 506, emisión 3|62, pesos 50.000.—, José Valenzuela, 3 de Febrero 1445, Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo en el sorteo del 29 de diciembre de 1961, resultaron amortizados por sorteo los títulos Nº 6796 plan 7, serie 120, vigencia 2|59, $ 10.000 —, Héctor Mascheroni y Flia. Ascensión (B. A.). — Nº 5796, plan 7, serie 125 vigencia 2|59, $ 30.000.—, Héctor Mascheroni y Flia. Ascensión (Bs. As.). — El símbolo 6-796, Plan M. Nº 599.330, $ 1.000.—, Alberto Burguez, La Angelita FCNGSM., emisión 12|47. — El símbolo 6-796, Plan M. Nº 779.624 pesos 2.000.—, Isabel Alonso de Bilbao, Junta 68, Necochea (BA.), emisión 3|51.

El sorteo complementario correspondiente al mes de abril de 1962, se realizará el día 30 de dicho mes a las 13 horas en nuestra sede social, Rivadavia 954. — "La Monumental". Soc. Anón. de Capitalización.

$ 6.720.— e.13|4-Nº 2.734-v.13|4|62

HORMIFEN S. A. C. I. F. I.

Comunica que el Directorio en su reunión del 22 de marzo de 1962, en uso de facultades estatutarias ha dispuesto emitir v$n. 5.600.000.— en acciones ordinarias A (de 5 votos) con derecho a dividendo desde el 1|7|61 y ofrecer su suscripción a los accionistas.

El derecho de preferencia deberá ejercerse hasta 15 días después de la última de estas publicaciones, contra presentación acciones en la sede social, Balcarce 745, 1er. piso, Dto. 4, Capital Federal.

La integración del 10 % se hará en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|4-Nº 2.708-v.16|4|62

FORESTAL Y ASERRADERO
NECOCHEA S. A. I. C. F. I.
Corrientes 127, 5º p. Ofc. 509, Cap. Fed.

Esta Sociedad ha resuelto elevar en $ 6.000.000.— su capital para lo cual emite 80 series de $ 100.000.— cada una en acciones ordinarias del tipo "A" con derecho a dividendo, a partir del 1º de enero del corriente año.

La suscripción quedará abierta del 16 hasta el 21 de abril de 1962.

Será a la par y el tenedor de acciones tendrá prioridad hasta el 18 de abril de 1962. Desde esa fecha el Directorio se reserva el derecho de adjudicación.

Las condiciones de suscripción son: 20 % en el momento de suscribirse, 40 % a los 30 días y 40 % a los 90 días.

El capital de la Sociedad quedará así fijado en $ 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.13|4-Nº 2.731-v.16|4|62

CEODOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio en uso de las atribuciones fijadas por el Art. 4º de los estatutos sociales y de la autorización conferida por la asamblea, dispuso la emisión de 80.000 acciones ordinarias discriminadas conforme al siguiente detalle: 4ta. serie: clase "A" (5 votos) $ 3.000.000.—; clase "B" (1 voto) pesos 1.000.000.— $ 4.000.000.—; 5ta. serie: clase "A" (5 votos) $ 750.000.—; clase "B" (1 voto) $ 3.250.000.— pesos 4.000.000.— Total $ 8.000.000. A los efectos de que los señores accionistas ejerciten su derecho de preferencia, se hace esta publicación. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|4-Nº 2.733-v.18|4|62

ALFREDO J. SERE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de julio de 1961, el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado de m$n. 10.000.000 a m$n. 15.000.000 conforme lo autoriza el artículo 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.13|4-Nº 2.759-v.16|4|62

DEL ATLANTICO S. A. I. C. F. I.

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de v$n. 23.577.500.— en acciones ordinarias de clase "A" o "B", de acuerdo a las respectivas tenencias, en pago del dividendo del 38 % correspondiente al 5º ejercicio.

Asimismo, se ha resuelto una nueva emisión de v$n. 76.422.500.— en acciones ordinarias de clase "A" o "B", de acuerdo a las respectivas tenencias. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, artículo 8 de los estatutos.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 2.772-v.16|4 62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.802 D.T.-v.25|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SEVERINO AMATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1962.— Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.12|4-Nº 35 755 D.T.-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUMENE DI COLA y ANTONIA MARTORELLI de DI COLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.675 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREC NUTKOWICZ.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.616-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de HERSCH SALAT.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.534-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO LAGRAVE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 1.600. e.7|4. — Nº 35.477 v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLARDO o GALLARDO Y GONZALEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.7|4. — Nº 35.516 v.18|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES VARELA de HERMIDA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — S. Santo Faré (h), secretario.

$ 1.600,— e.6|4-Nº 1.874-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y empiaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ ABADIE.

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35 293 D.T. v 16 4|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretarie Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO MIGUEL o SEVERO M. BELLUOMO. — Publíquese 10 días

Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.720 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTIN de FORD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1 600,— e.9|4-Nº 2.180-v.21|4|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BASILIO LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.7|4. — Nº 35.509 v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA LLONA DE GOYENECHEA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.7|4. — Nº 2.041 v.18|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CAMINOS de ALPARDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.412-D.T.-v.17|4|62

Juzgado Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO COSULICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.434-D.T.-v.17|4 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARDOLINO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.303 D.T v.16|4|62

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON VICENTE GASCON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario

$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.759 D.T.-v.25|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GUILLERMO VECCHIARELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.12|4 Nº 35.756 D.T.-v.25|4|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5. llama por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARCURI. — Publíquese por diezz días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.746 D.T.-v.23|4 62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN LEONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.749 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO KALHOFER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.581-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FRAGA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires marzo 2 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.3|3-Nº 35.224-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO o ELISEO MARIA LACROIX. — Publíquese por diez días

Buenos Aires marzo 21 de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.228-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO CARRASCO RUIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.256-D.T.-v.13|4|62

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETA ROA de MIGUEL.

Publíquese por diez días. — Agosto 2 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.309 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GUSTAVO ROMERO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo siete de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.337 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MANUEL de CHIEFFO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.296 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA GOMEZ de ZAMBONINI o MARIA EMILIA GOMEZ BENEGAS de ZAMBONINI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Horacio I. Romanelli. secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.299 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID CHAPES. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario

$ 1.600.— e.3|4-Nº 35.268-D.T. v.13|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELEGRINA o PEREGRINA SOMAY de MALGRANDI, EMILIO MALGRANDI y ANA ROSA ELVIRA MALGRANDI de SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.709 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA RESTITUTA IBARRA de DURANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril cinco de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.733 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA MALETTI de BUZZETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril cinco de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.735 D.T.-v.23|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMETE LEVI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril cuatro de 1962. — Octavio Bunge, secretario

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.717 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA o JOSEFA FERRANDO de DUNDA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.439-D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RESPINI.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo veintiocho de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.317 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA PERAL de MASEDA.

Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.343 D.T. v.16|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña WANDA CARLOTA ISABEL BUCHHORN DE VAN DORSSEN. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.5|4 Nº 1.752 v.16|4|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN OLIVELLA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.816 D.T.-v.25|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AGUIAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.681 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.401-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDAS REBAUDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.553-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA MARIA GALTIERI de MARTIGNONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.568-v.21|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AMADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosh, secretario.

$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.626-D.T.-v.21|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON AMADO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e.5|4 Nº 35.311 D.T. v.16|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA RUMELLO DE QUEREJETA o MARGARITA MARIA RUMELLO DE QUEREJETA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. — e.5|4 Nº 1.771 v.16|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AMELIA BORDON DE RIMOLDI. Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. e.5|4 Nº 35.290 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CAVALIERI DE RADOVICH. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. e.7|4 Nº 35.527 D.T. v.18|4|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por 5 días a doña MARIA LUISA AYUNTA para comparecer en juicio "Savarese Trentino y otra s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 5 de 1962, — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.200.- e.12|4-Nº 35.782 D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.791 D.T.-v.25|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA NOCERETTI de GENUA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.753 D.T.-v.25|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PASQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.429-D.T.-v.17|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CHIODETTI de CHIODETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.430-D.T.-v.17|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIGLIACCIO DE RIPPA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.333 D.T. v.16|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTA GARCIA de SCARNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Augusto César Belluscio.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 35.229-D.T.-v.13|4|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON TARRUELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.773 D.T.-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CANOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.769-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por quince días a FAUSTINO FRANCISCO ARREGUI IGUEROBI para que tome intervención y conteste la demanda en el juicio que por divorcio le ha promovido doña Estrella Rodríguez de Rivera Cabrera de Arregui Iguerobi, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires abril 5 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.200. — e.12|4 Nº 2.478 v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARGARITA MENZA de POLICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.374-D.T.-v.17|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO SALENABA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. — e.5|4 Nº 1.729 v.16|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PANTALEON LOZARES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.5|4 Nº 35.339 D.T. v.16|4|62

Juzgado Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA REVIRIEGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.300 D.T. v.16|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN PARODI Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.301 D.T. v.16|4|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JOSEFA CARRION de PIPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.758-v.25|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS LUCIARDI o LOZARDI o LICIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.754-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAVALCHINI, JOSE JUAN CAVALCHINI, JOSE JUAN CALVACHINI o JOSE JUAN CALVALCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.595-v.21|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOTTA de ROLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.572-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BARONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.345 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herede[illegible] LOPEZ DE CID. Publíquese por diez días.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.341 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTONIO CANOSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secertario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.320 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA VICTOR DE CORMACK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.322 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RAFAEL SODERINI o ARMANDO SODERINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.297 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LOLAGO de TAVERNISE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires marzo 29 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.260-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, (Secretaría 18) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TAMBORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.253-D.T.-v.13|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE JUANA MARIA MAAS, o MATILDE MAAS o MATHILDE MAAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.262-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION o ASUNCION ANTONIA D'IPPOLITO de D'IPPOLITO. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.036 D.T.-v.13|4|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|3 al 2|4|62.

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DUBINI y REGINA CATTANEO DE DUBINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.10|4 Nº 35.672 D.T. v.23|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.260-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA BASILIA de UGLIAROLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.604 D.T. v.21|4|62

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de don RICARDO MANUEL ANGEL ORTIZ.
Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.9|4-Nº 35.582 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES o NATIVIDAD MERCEDES o NATIVIDAD de MERCEDES OYARZABAL de DIAZ MORENO y SALVADOR DIAZ MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.170-v.21|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EDUARDO SECCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.366-D.T.-v.17|4|62

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE TOMAS SANTIAGO VALLEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Mario C.U Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 35.378-D.T.-v.17|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.336 D.T. v.16|4|62

Nº 11

El doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA RIVAS de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.635-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MANUELA VICENTA VALES. — Publíquese por diez días.
Buenos ires, 3 de abril de 1962. — Norman J. Astuena ,secretario
$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.824-v.25|4|62

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E Tiscornia, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SARACINO de BAGGETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35.588 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS GUILLERMO JULIO CARMEN CORALLINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 29 de 1962. — Norman J. Astuena. secretario.
$ 1.600. e.7|4 Nº 35.523 D.T. v.18|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA SPERANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 29 de 1962. — Aníbal J. la Rosa. secretario.
$ 1.600,— e.6|4 Nº 1.887-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA SCHIRRIPA DE MINICI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.5|4-Nº 35.318 D. T.-v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CAMMARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.5|4-Nº 35.344 D. T.-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21. cita y emplaza por treinta días herederoe y acreedores de don DOMINGO LUIS FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.5|4-Nº 1.706-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HUMBERTO ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.261-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1962. — — Norman J. Astuena, secretario
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35 219-D T.-v.13|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos de JOSE MANUEL ALVAREZ. Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.318 D.T.-v.13|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'AQUILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Normán J Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.217 D.T.-v 13|4-62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ EMILIA GIOMBETTI de ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.798-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PETRAGLIA de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.825-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEWORK BOUDOURIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.10|4 Nº 35.686 D.T. v.23|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLO BONINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.10|4. — Nº 2.374 v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GROSSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires. febrero trece de 1962 — Luis Solari, secretario
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.549 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24. cita por quince días a NELLY ESTHER CABRAL para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros contra Cabral Nelly Esther s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese cinco días.
Buenos Aires. marzo veintiocho de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200 e.9|4 Nº 35.551 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROLANDO LEONARDO KURT PFIZENMAIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo veintitrés de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.594 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DI GIACOMO, y de ROSA MASTROBERARDINO o ROSA BERARDINO o ROSA BERARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.7|4 Nº 35.455 D.T. v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL AMPARO ABELEDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.7|4. — Nº 35.478 v.18|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERENCIANO GONZALEZ o GONZALEZ RUIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 29 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.7|4. — Nº 35.475 v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BREGANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis Solari. secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.452-D.T.-v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PUSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35 411-D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES COPPO de VERGAMINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.384-D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIODATI y ANA CARAMICO de DIODATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600,— e. 6|4-Nº 35.404-D.T.-17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN PEDRO PESARESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600,— e. 6|4-Nº 35.404-D.T.-v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LEIGUARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.5|4-Nº 1.763-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GIOMETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 35.312 D. T.-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROMAN DE ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.5|4-Nº 1.757-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA PAGES de PUIG JANER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1600,— e.5|4-Nº 35.291-D.T.-v.16|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALCORTA de SAENZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 28 de 19[illegible] — Luis Solari secretario
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.206-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS JUAN MARIJANAC. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.246 D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ISAAC o ISAAL de HOFMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.554-v.13|4|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID GELDSTEIN y de doña AIDA BRODSKY de GELDSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.764-v.25|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO FELIPE MARCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
1.600,— e.12|4-Nº 35.804-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PRIMERA MARIA PONTIROLI DE OSSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 27 de marzo de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.10|4 Nº 35.676 D.T. v.23|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAYO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35.603 D.T.-v.21|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN ANTONIO MAYER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35 545 D.T.-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO FERLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.401-D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ REY. — Publíquese por diez días. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Buenos Aires. marzo 28 de 1962. — $ 1.600,— e.6|4-Nº 35.406-D.T.-v.17|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ENRIQUE DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.369-D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BRUNO o ALFREDO B. GILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35 305-D.T.-v.16|4|62

El Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REGIROZZI de GARASINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno. secretario
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35.330-D.T.-v.16|4|62

El Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSI Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35.331-D.T.-v.16|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de marzo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno. secretario.
$ 1.600 — e.3|4-Nº 1.593-v.13|4|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO INDRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.10|4. — Nº 35.656 v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27 cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FOSSATTI de BACIGALUPPI.
Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35.617 D.T.-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de OLEGARIO QUILIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.483-D.T.-v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez. secretario.
$ 1.600,— e. 7|4-Nº 35.482-v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.515-v.18|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO COSCIA y CASIMIRA FERREYRA de COSCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 2.037v.18|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27. cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMASA VIGNATTI o VIGNATI o VIGNALI de MANCINI, por treinta días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.380 D. T. v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TORRENS o TORRENS PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 30 de marzo de 1962. — Raúl R. Frías. secretario.
$ 1.600 — e.6|4 Nº 35.381 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14. secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN GUILLERMO SCHILDKNECHT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.416 D.T. v.17|4|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANTONIO CEVERIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.10|4 Nº 35.663 D.T. v.23|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CAPONNETTO Vda. de MOTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.10|4 Nº 35.664 D.T. v.23|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29. cita por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTUSCELLI Publíquese por 10 días.
Buenos Aires abril 3 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35.552 D.T.-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JULIO MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.472-D.T.-v.18|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO SANTIAGO RON MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 35.504-D.T.-v.18|4|62

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ZELTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.518-v.18|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL FERNANDEZ — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Jorge E. Beltran, secretario
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.394 D.T v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FAVILLA de MASTROIANNI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.395 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.396 D.T. v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEMARCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga. secretario
$ 1.600 — e.6|4 Nº 35.421 D.T v.17|4|62

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 — e.9|4-Nº 35.620 D.T.-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO PERALTA RAMOS.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Enrique B. Leguizamón secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35 538 D.T.-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA PAZ de PEREZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Enrique B. Leguizamón secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35 529 D.T.-v.21|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL o ALBERTO CAZABON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.502-D.T.-v.18-|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN PEDRO RUIZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 35.522-v.18|4|62

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA ERNESTINA DELFINO de BOLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 3 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 1.600.— e 6|4 Nº 35.389 D.T. v.17|4|62

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, Secretaría Nº 35. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA o SANTOS RIZZO de SBERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600,— e.12|4-Nº 35.796-D.T.-v25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARRANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35.329-D.T.-v.16|4|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MICAELA DEBASTO de LO CANE. – Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Luis Prato, secretario
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.469 D.T. v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA SCHWARTZMAN de KISCHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.436 D.T. v.17|4|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JACOBO KLOTZ TURTELTAUB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600,— e.12|4-Nº 35.784-v.25|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO RASTELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 4 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.10|4|62 Nº 35.673 D.T. v.23|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA SARA BLAYE de FONT y de doña DELIA DOLORES FONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Enrique B. Leguizamón. secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.536 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LEONETTI de BELSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.481 v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAGO de SANTAGADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Alberto Noceti. secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.400 D.T. v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN COLLADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.399 D.T. v.17|4|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIDA DICKSTEIN de KLEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — E. Conte Mc Donell, secretario.
$ 1.600.- e.10|4 Nº 35.661 v.23|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS CORDI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — E. Conte Mc Donell, secretario.
$ 800.- e.10|4 Nº 35.731 v.14|4|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a SALVADOR RAMON SALAMONE tome intervención en juicio por divorcio, separación de bienes y tenencia de hija, de su esposa Pilar Dono de Salamone, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial lo represente. — Buenos Aires, abril 5 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.- e.10|4 Nº 35.728 v.14|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — E. Conte Mac Donell. secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.468 D.T. 18|4|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MARTA o MARTHA MUSSO de BERUTTO y de doña IRIA BERUTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Oscar Jorge Chiosca, secretario.
$ 1.600,— e.12|4-Nº 2.631-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ o MARIA LOPEZ de HAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600,— e.12|4-Nº 35.752-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTRAVIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Julio F. Gerez.
$ 1.600.- e.10|4 Nº 35.688 23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel Cáceres (Secretaría número 41), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HORACIO LUIS ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.622 D.T. v.21|4|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO COCHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.548 D.T. v.21|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SEPAG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.625 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA SPADA de DI TARANTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.477 v.18|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GIL VELOSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.517 v.18|4|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35 242 D.T.-v.13|4|62

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOAQUIN ENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600,— e.12|4-Nº 35.793-D.T.-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO CAYETANO MAURICIO JOVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 30 de marzo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600 e 9|4 Nº 35.562 D.T. v.21|4|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ITURRALDE y de doña CIRILA ELISA ITURRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 3 de abril de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.770-D.T.-v.25|4|62

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré (Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ALBERTINA MACCHI de SALMOIRAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600,— e.12|4-Nº 35.806-v.25|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LASAGNA de DE FERRARIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.623 D.T. v.21|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS BARTA por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 1.980 v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SIGILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.386 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Sec. Nº 50 cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA ITALIA DE LEONE DE RUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35.334-D.T.-v.16|4|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO BARRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600,— e.12|4-Nº 35.767-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA SMOLDERS de DE NEVE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 8 de agosto de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.9|4 Nº 35.541 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil 26, Secretaría 52, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a LADISLAO SZMIDT nombrándose síndico al doctor Isidoro García, calle Herrera 1884 Fíjanse veinte días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. El treinta de mayo, a las 16 horas, se reailzará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.542 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEONARDO SOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.426 D.T. v.17|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ENRIQUE GRENIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|4 Nº 35.313 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES FONCUBERTA o FONCUBIERTA de ALFARO. — Publíquese por diezz días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.245 D.T. v.13|4|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.9|4 Nº 35.563 D.T. v.21|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA VALDES de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.526 D.T. 18|4|62

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORINDA BESADA de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35.349-D.T.-v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN BAUTISTA BERZERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.212 D.T. v.13|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAPOSO SEIJAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 35.213 D.T.-v.13|4|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO FUENTES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca. secretario.
$ 1.600. e.9|4. — Nº 2.130 v.21|4|62

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TESTA. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.433 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BASINI o BASSINI de ALBERTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.263 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TORRENTS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.264 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIRARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 26 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.265 D.T. v.13|4|62

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SUAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.9|4 Nº 35.624 D.T. v.21|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ESTHER SIMSILEVICH DE LEVIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.460 v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LUIS PANARIO. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e|5|4 Nº 35.288 D.T. v.16|4|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña TEODOLINA PEDRALI de GUAGLIONE o GAGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e 10|4 Nº 35.730 v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLOISE DE LAFALCE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 23 de marzo de 1962. — César D. Yáñez. secretario.
$ 1.600. e.9|4 Nº 35.540 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA DIAZ SAAVEDRA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1961.
— Buenos Aires, octubre 25 de 1961.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.376 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO COSTA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.402 D.T. v.17|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR PASCUAL GRECO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 26 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.5|4 Nº 35.304 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL IANNE DE TRIPODI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.5|4 Nº 35.310 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DE LA TORRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 15 de 1961. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.276 D.T. v 13 4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don IGNACIO FUENTES, IGNACIO JOSE FUENTES o IGNACIO FUENTES ECHEVARRIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.- e.10|4 Nº 35.668 D.T. v.14|4|62

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita a doña MARIA KALOTA para comparecer a estar a derecho y contestar demanda dentro de los seis días en juicio "Flora de Bacchicheto Paulina c|Kalota María s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Oscar J. Barbiero, secretario.
$ 720. e.12|4. — Nº 35.772 v.14|4 62

Nº 6

El Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ALBANO, MARIANA ABALOS DE ALBANO, GUADALUPE ALEJANDRO ALBANO, ENRIQUE SIMON ALBANO, FRANCISCO JULIO ALBANO, AUGUSTO JULIAN ALBANO e ISABEL ZULEMA ALBANO DE PRIETO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.9|4 Nº 35.560 D.T. v.13|4|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MOHAMED HASSAN HANDACH — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 5 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800. e.10|4 Nº 35.734 v.14|4|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GAGLIARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Miguel A. Rocamora, secretario.
$ 800.- e.10|4 Nº 35.671 D.T. v.14|4|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BARBOTTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Carlos Ricardo Clemente, secretario.
$ 800.— e.10|4-Nº 35.683-v.14|4|62

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN GRACIA o AGUSTIN GRACIA MARTINEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e.12|4. — Nº 2.644 v.17|4 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MANCERI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e.12|4. — Nº 35.760 v.17|4|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO BONELLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e.12 4 Nº 35.817 D.T. v.17|4|62

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 13 de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL COPA y doña SARA MEDINA DE COPA.
Buenos Aires abril 29 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. e.9|4. — Nº 2.175 v.13|4|62

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SANSEVERINO DE MINUTELLA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Marcelo Pinget, pro-secretario.
$ 800. e.9|4 Nº 35.543 D.T. v.13|4|62

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15. cita por tres días a herederos y acreedores de ANTONIO SALMERI y VICENTE SALMERI, para comparecer en juicio "Fernández Beschtedt de Naveira Elina y otros c|Salmeri Vicente s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Alejandro Kamenecki, secretario.
$ 720. e.12|4. — Nº 35.813 v.14|4|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MANZI. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.10|4-Nº 35.662-D.T.-v 14 4 62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17. cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CAMARA DE CARRERO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — José H. Alcácer, secretario.
$ 800. e.9|4 Nº 35.537 D.T. v.13|4|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz número 18. comunica a ENOC TESHCKCGIAN, en el juicio María Carolina Gentilini de Porcel de Saint Georges, c|Leonor Destilo y otro. s|desalojo", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, noviembre 13 de 1961 .. Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda, con costas. Por tanto, ordeno el desalojo de doña Laura Destilo de don Enoc Teshchkogian (si todavía continúa ocupando el local) y de todo otro ocupante del local, sito en Chile 1887, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Regulo los honorarios de los doctores Miguel Alfredo Herrera, Ernesto R. Jiménez y Manuel Arturi, en las sumas de quinientos, de mil cuatrocientos y de mil pesos m|n., respectivamente. — Notifíquese.. Juan A. Casaubón". — "Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Autos y Vistos: I) Siendo exacto lo expuesto aclárase la sentencia de fojas 90|93 en el sentido de que se ordena el desalojo de doña Leonor Destilo y no Laura Destilo como por error allí se consigna — Notifíquese. — II) Regúlanse los honorarios del Dr. Ernesto R. Jiménez y los del Dr. Miguel Alfredo Herrera en las sumas de ochocientos y de trescientos pesos m|n.. respectivamente, por los incidentes resueltos a fs. 71, 74, 78 y 81 vta. — Notifíquese... Juan A. Casaubón". — "Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Autos y Vistos: Habiéndose incurrido en error en las regulaciones del auto precedente .. se reducen a quinientos y doscientos los honorarios allí fijados en igual orden. — Notifíquese. — Juan A. Casaubón". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 2.080.— e.12|4-Nº 35 788 D.T.-v.13|4|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL FERREIRO o MANUEL ANTONIO FERREIRO TRASTORRAS. — Publíquese por cinco días. —
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Anuncbé Castillo, secretario.
$ 800.— e.10|4-Nº 35.695-D.T.v.14|4|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR HILLEL ECHART. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.600. e.12|4. — Nº 2.650 v.25|4|62

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza a AGUSTIN SANZ por tres días haciéndole saber que Josefa M. Monteagudo de Castro le ha iniciado demanda por desalojo de la pieza que le alquiló, y para que dentro de dicho término se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Horacio Comille, secretario.
$ 1.600.— e. 10|4-Nº 35.666-v.14 4|62

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN TOFE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — I. Cerobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.10|4-Nº 35.710-v.14|4|62

Nº 28

El señor Juez César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días, a los herederos y acreedores de don LUCIO STAMPONE y de don LUCIO ANTONIO STAMPONE o ESTAMPONE.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800. e.9|4 Nº 35.613 D.T. v.13|4|62

Nº 33

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA ROSA REIS de da QUINTA y don JOSE CARLOS da QUINTA.
Buenos Aires, abril 22 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.9|4-Nº 35.546 D.T.-v.13|4|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36. cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO CAPPZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Ricardo González, pro-secretario.
$ 800.. e.12|4 Nº 35.779 D.T. v.17|4|62

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36. cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO VAMONDE y doña MANUELA LOUZAU de VAMONDE.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse secretaria.
$ 800.— Nº 12|4-Nº 35.812 D.T.-v.17|4|62

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CRISTINA VICENTA ROSSO Vda. de GALLARDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.10|4 Nº 35.654 D.T. v. 14|4|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ERICO o ERICO OSCAR TEODORO ADLER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.9|4-Nº 35.602 D.T.-v.13|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MUÑOZ a comparecer en la Causa Nº 14.912 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 102.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.9|4 Nº 2.577 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 1 a cargo del doctor Alfredo Mángano, Secretaría Nº 101 del doctor Carlos Alberto Tavares, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR ELVIO ALFONSO VITALE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 16.368 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.9|4 Nº 2.578 v.13|4|62

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chioli, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ROVINSON RODRIGUEZ a comparecer en la Causa Nº 23.013 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|4 Nº 2.583 v.13|4|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO PIETROBONO (Causa Nº 31.373) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|4 Nº 2.584 v.13|4|62

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a BLAS CONTE, procesado por infracción a la Ley número 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 22.132, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|4 Nº 2.595 v.13 4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS FREITES ROLANDO a comparecer en la Causa Nº 27.031 que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.9|4 Nº 2.586 v.13|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA UDINE a comparecer en la Causa Nº 27.013 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 115.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.9|4 Nº 2.587 v.13|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL JOSE PODESTA a comparecer en la Causa Nº 26.948 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.9|4 Nº 2.588 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO PARDO a comparecer en la causa número 26.988 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.9|4-Nº 2.589-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure a cargo del Juzgado Nº 5 se emplaza por el término de cinco días a INES ERMELINDA MARQUEZ Vda. de LIENDO a comparecer en la causa Nº 26.998, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115 — Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.9|4-Nº 2.590-v.13|4|62

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tibúrcio Marcelo Alvarez Prado se emplaza por el término de treinta días a BORFIL CANO a comparecer en la causa Nº 21.795, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Jorge Miguel Lanusse, secretario.

e.9|4-Nº 2.591-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a EDUARDO GRECO a comparecer en la causa Nº 21.774 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.9|4-Nº 2.592-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS FAMELLI a comparecer en la causa Nº 21.771 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.9|4-Nº 2.593-v.13|4|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco dias a JOSEFA CIANADAIO de DI DARIO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 121. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.9|4-Nº 2.594-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. César Black, interinamente a cargo del Juzgado Instrucc. 7, se emplaza por cinco días a JERONIMO SUASNABAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|4-Nº 2.595-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. César Black, interinamente a cargo Juzgado 7, se emplaza por cinco días a ROBERTO ANGEL CUFFI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Julio A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|4-Nº 2.596-v.13|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor César Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a MARIA SHIRLEY RUGERONI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|4 Nº 2.597 v.13|4|62

Nº 8

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAFAEL DE NIGRIS a comparecer en la Causa Nº 10.711 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.598 v.13|4|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL JORGE MONTES a comparecer en la Causa número 11.009 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.599 v.13|4|62

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción número 8, se emplaza por el término de cinco días a RENE MARIO CORES a comparecer en la Causa Nº 11.161 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.600 v.13|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, titular del Juzgado Nº 8, Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS COSERES a comparecer en la Causa Nº 10.293 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.601 v.13|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, titular del Juzgado Nº 8, Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ODERA a comparecer en la Causa Nº 10.293 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.602 v.13|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, titular del Juzgado Nº 8, Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a URUGUAY MOLINA a comparecer en la Causa Nº 10.893 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.603 v. 13|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO ORTIZ a comparecer en la Causa Nº 11 378 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.604 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO AGUSTIN ARCE, a comparecer en la causa Nº 10.485, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4-Nº 2.605 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, titular Juzgado Nº 8, Capital Federal se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO ANTONIO SOÑORA, a comparecer en la causa Nº 10.810, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4-Nº 2.606 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO M. AMATO, a comparecer en la causa Nº 11.189, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario

e.9|4-Nº 2.607 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VALENTIN MANUEL SADOC, a comparecer en la causa Nº 10.513, que se le sigue por, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4-Nº 2.608 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GLADYS FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 10.514, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4-Nº 2.609 v.13|4|32

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO MAZITELI y CESAR DIAZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.788, que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 21 de febrero de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.9|4-Nº 2.610 v.13|4 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaria Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25 865, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 19 de marzo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.9|4-Nº 2.611 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por treinta días a partir de la primera publicación del presente a ALVARO OSCAR RAMONDI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.650, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|4-Nº 2.612 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente, a CLAUDIA ONGARO DE GOBBI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.714 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1962. — Carlos A. Herrera, Secretario.

e.9|4-Nº 2.613-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO OSVALDO PEREZ,, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.834 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Públíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.9|4-Nº 2.614-v.13|4 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN C. VERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.815 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.9-4-Nº 2.615-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BAIGORRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.558 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.9|4-Nº 2.616-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ALBERTO VILLARREAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.859 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.9|4-Nº 2.617-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. Nº 131, cita por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ANTONIO CERRA a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 26.667, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|4-Nº 2.618-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. Nº 131, cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS MARIA HERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.665 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|4-Nº 2.619-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 10, sec. Nº 131, cita por 30 días a partir de la primera publicación del presente a TOMAS FERNANDEZ RENES, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.686 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|4-Nº 2.620-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JAVIER MARTIRES PIAGGIO, acusado de defraudación prendaria en el sumario Nº 26.710, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|4-Nº 2.621-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO YBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.587 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4-Nº 2.622-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita v emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CORRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27 579 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4-Nº 2.623-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR DAVID GARCIA OLMOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.709, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|4-Nº 2.624-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a

SILVESTRE ALVAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.690, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.9|4-Nº 2.625-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a HUGO LEDESMA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.585, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.9|4-Nº 2.626-v 13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FREITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.555 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|4-Nº 2.627-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PEDRO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.582 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1962 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|4-Nº 2.628-v.13|4|62

Nº 11

Art. 141 del C. P. C. Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal Nº 11, a cargo del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, interinamente a cargo del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MANUEL MORANA para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.911, que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría número 133. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|4-Nº 2.629 v.13|4|62

Art. 141 C. P. C. Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, interinamente a cargo del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELSON OMAR ACHERITEGUI, para que dentro del plazo indicado, comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 8.989, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires 14 de marzo de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|4-Nº 2.630 v.13|4|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO RAUL CORDOBA, a comparecer en la causa Nº 446, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.9|4-Nº 2.631 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a ALIDA LUISA RUSSO de DE NUÑEZ, a comparecer en la causa Nº 474|62, que se le sigue por estar imputada del delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 135.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 2.632 v.13|4|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS SOLARI, a comparecer en la causa Nº 531, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|4-Nº 2.633 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días a WALTER HUTTNER, a comparecer en la causa Nº 522, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|4-Nº 2.634 v.13|4|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO RENDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario
e.9|4-Nº 2.635 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SOLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — N. Bonifati, secretario.
e.9|4-Nº 2.636 v.13.4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO RAMIRO PENNACCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1962. — C. los A. González Gartland, secretario.
e.9|4-Nº 2.637-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO PULLEYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto — causa Nº 597. — Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 29 de Marzo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.9|4-Nº 2.638-v.13 4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ESNILDA AMADA CEBALLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto — Nº 597. — bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.9|4-Nº 2.639-v 13 4|62

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CRESCENCIO MIÑO, en la causa número 2.373 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Miguel A. Mathé, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.9|4-Nº 2.640-v.13|4|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a VICENTE JUAN REVILLA, en la causa Nº 2.593 que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.9|4-Nº 2.641-v.13|4|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO CIRIO, en la causa número 2.593 que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.9|4-Nº 2.642-v.13|4|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a MARIO WENCESLAO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 2.272 que se le sigue por el delito de lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154
Buenos Aires, 26 de Marzo de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|4-Nº 2.643-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS TURATI, a comparecer en la causa Nº 2.219 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|4-Nº 2.644-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a HUGO AGUSTIN SCALA a comparecer en la causa Nº 2.211 que se le sigue por defraudación prendaria, por la Secretaría Nº 154, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|4 Nº 2.645-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secret. del Dr. Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ELENA PAZZI, a comparecer en la causa Nº 2.231, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|4 Nº 2.646-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18. Secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL MARTINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.249, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|4-Nº 2.647 v.13|4|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALFREDO ARGARAÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.9|4-Nº 2.648 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ZDENEK DRAZDANSKY, a comparecer en la causa Nº 2.328, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962 — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.9|4-Nº 2.649 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GOMEZ o RICARDO E. VILCHES, a comparecer en la causa Nº 2.267, que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.9|4-Nº 2.650 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.9|4-Nº 2.651-v.13|4|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERNANDEZ y RAUL GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y encubrimiento número 2.334, bajo apercibimiento de declararlos rebldes. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.652-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA BELEN de MASTROBONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.385, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e 9|4-Nº 2.653-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PERLA JUANA BRUNSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.388 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|4 Nº 2.654 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CHACON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 2.403, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.655 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADALBERTO HERDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 2.416, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.656 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA ANA CAEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 2.007, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.657 v.13|4|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS CASABE (Causa Nº 1.962), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por hurto, falsificación de cheque y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|4 Nº 2.658 v.13|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Campos Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FILASI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño y lesiones, artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e.9|4 Nº 2.659 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Campos Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 89, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e.9|4 Nº 2.660 v.13|4|62

"N"

Art. 141 del Código de Procedimiento Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a TEOFILO MARZELLE, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 7.582, que se le instruye por el delito de lesiones (Art. 89 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.9|4 Nº 2.661 v.13|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado OSCAR ROBERTO TOLOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.269|61, caratulada "Banco de la Nación Argentina c|Oscar Roberto Tolosa s|secuestro (inf. art. 44 Ley 12.962)" bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.9|4-Nº 2.579-v.13|4|62

Por disposición del Señor Juez Doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10 se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RICARDO GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.723 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.9|4-Nº 2.580-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ARNOLDO CESAR GIRSON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6.415, que se le sigue por falsificación y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones legales.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.9|4-Nº 2.581-v.13|4|62

Por disposición del Señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARMELO ALTURRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 1.236 que se le sigue por hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.9|4-Nº 2.582-v.13|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "J. C. POMILIO Y CIA., SOC. DE RESP. LTDA.", la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al síndico Lázaro Snide, Talcahuano 638, 2º piso "F", los justificativos de créditos. El 5 de junio, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 35.544 D.T.-v.13|4|62

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial número 4, Secretaría número 10, comunica por dos días a los acreedores de la "SOCIEDAD UNION DE CREDITOS PARA CONSTRUCCIONES EN LA ARGENTINA, SUCA" S. A., en liquidación sin quiebra, el estado de distribución de fondos, haciéndoles saber que serán aprobados si no son observados, dentro de los ocho días de la última publicación. — Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 480.— e.12|4-Nº 35.810-v.13|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores WEXLER, GUTT y SCHAPIRA la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. El día 31 de mayo a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 4 de 1962. — p.a.s. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.200 e.10|4 Nº 35.667 v.14|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de NICOLAS KLEIN, la Convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. El 12 de junio de 1962, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias, la Junta de Acreedores, con los que concurran.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Adolfo J. Serra. — Jorge A. González, secretario interino.

$ 1.600 e.10|4 Nº 2291 v.14|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días a los acreedores de RAFAEL TUSSIE E HIJOS que el día 6 de junio de 1962 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Jorge A. González, secretario interino.

$ 1200 e.10|4 Nº 35.741 D.T. v.14|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 13, comunica por 5 días a los acreedores de "VILLAS VERANIEGAS, S. A." la convocatoria solicitada, habiéndose fijado para el día 24 de abril de 1962, a las 14.30 horas, la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Horacio M. Oyueta, secretario.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 35.751-v.17|4|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de EMPRESA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S. A., la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico los justificativos de créditos. El 18 de julio de 1962, a las 15 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 35.611 D.T.-v.13|4|62

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "M. ROCA Y CIA. S. A. COM., IND. Y DE TRANSPORTES", la convocatoria de acreedores solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, Dr. Rodolfo F. Yaryura, con domicilio en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 730, piso 4º, esc. 42, los justificativos de créditos. El 6 de junio, a las 14 horas, tendrá efecto en la sala del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran.

Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.126 D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 20, comunica por cinco días la quiebra de TEVICO, S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 7 de diciembre de 1960; Síndico: Aníbal Durán, domicilio: Córdoba 1261. — Fecha para reunión de Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, el 4 de junio de 1962 a las 14 horas. — Debiendo presentar los títulos justificativos de los créditos a la Sindicatura antes del 11 de mayo de 1962 intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 2.000.— e.9|4-Nº 35.601-v.13|4|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23 cita por cinco días a GERARDO SAMUEL CASTELO para comparecer en juicio "Hausheer, Santiago c/ Castelo, Gerardo Samuel s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 800.— e.10|4 Nº 35.732 v.14|4|62

PROVINCIALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO FEDERAL

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO S. GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa al Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, Marzo 27 de 1962. — Rafael Sarmiento (h.), secretario.

e.9|4-Nº 2.662-v.13|4|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días que en el juicio: DEGIORGIS EMILIO LUIS contra GIACCOMAZZI LUIS A. y otra (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 19 de abril, a las 17 horas, sobre la misma, la propiedad en Mar del Plata, calle Padre José Cardiel Nº 4521 esquina Misiones. Ocupada por sus propietarios. Superficie 481,79 m.c. Base $ 1.000.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.614-v.17|4|62

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "BALLESTER FELIX M. c|DENEVI, RICARDO JUAN FRANCISCO, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Alberto Pérez Echepare, rematará, sobre los mismos, el día 23 de abril de 1962, a las 11 horas, en block, la tercera parte indivisa de 86 lotes de terreno situados en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, designados con los Nos. 1 al 34 de la manzana 5; 1 al 28 de la manzana 27, y 1 al 24 de la manzana 52. Las dimensiones y linderos de ellos constan en el título de propiedad agregado a los autos, donde podrán examinarse. — Base $ 68.319.77 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. — e.9|4 Nº 2.160 v.13|4|62

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "TAQUINI HECTOR JORGE contra MOSQUERA OSCAR ILDEFONSO", sobre ejec. hipotecaria, que el martillero Carlos Alberto Meira rematará un lote de terreno en el partido del Tigre, paraje denominado Las Conchas, Prov. de Bs. As., próx. a la Est. Parada Kilómetro 38 del F. C. N. G. B. M., desig. con el Nº 21 de la manz. X; mide: 20 mts. de frente al S. por 48,79 mts. al Este sobre calle sin nombre entre las de 5 y 6. Base, pesos 90.000 m|n., el miércoles 25 de abril, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400.— e.12|4-Nº 35.765 D.T.-v.17|4|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 8 días que en el juicio ROSENDO EMILIO contra sucesión MINUTELLA FIDEL (división de condominio), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 25 de abril a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Loria 546|52, con superficie de 311 m. c. 84. Base de venta $ 600.000 m|n. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.560.— e.12|4-Nº 2.618-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio "CURUCHET JORGE LUIS y otros c|CRAJEVICH ERNESTO JUAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en los mismos, el 22 de abril próximo, a las 17 hs., 19 lotes ubicados en Pcia. de Bs. Aires, Pdo. Morón, próx. estación Ituzaingó, en las manzanas comprendidas por Av. Blas Parera y calles Granada, Arena y E. López: 1º) según plano 101-229-51 manz. "A" lotes 5, 12, 14; manz. "B" lotes 11,23,30; manz. "C" lotes 7, 14, 20, 23; manz. "D" lotes 15, 17; manz. "E" lotes 3, 20, 23; manz. "F" lotes 24; y 2º) según plano 101-228-51 manz. "A" lotes 14, 15, 20, 22, 28; manz. "B" lotes 3, 8, 22, 24, 32; manz. "C" lotes 8,10; y manz. "D" lotes 5; superficies entre 435,10 y 179,41 ms. cs., bases entre $ 48.800 y 19.930 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Escrituras ante D. Guillermo A. Cabanius, San Martín 215, 1º p. — Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.120.— e.12|4-Nº 35.822-v.23|4|62

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18 del autorizante se hace saber por cinco días que en los autos "Nº 10.158, FOLIO 333, s| cobro hipotecario", el martillero Enrique A. Ratto, rematará el 18 de abril, a las 14 horas, en el local de la calle Bahía Blanca Nº 4193 Capital, la unidad Nº 43, departamento "A", 2º piso, ubicado en la calle Esmeralda Nº 626 Capital. Ocupado con contrato que vence el mismo en el año 1971, con alquiler mensual $ 1.500. Base $ 544.685. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.9|4 Nº 35.561 D.T. v.13|4|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días, juicio "GIRALDES de FIGUEROA ROSA su Sucesión" que los martilleros Peña & Robiresa, Mandatos y Representaciones, rematarán en Juncal 931 el jueves 26 de abril, a las 16 hs., el departamento unidad 18 del tercer piso del edificio de la calle Tucumán 811, desocupado, con una superficie cub. total de 214 66 m2., de los cuales 193,39 m2. en la planta del tercer piso y 21,27 en la azotea. Base, pesos 624.666,66. Facilidades. 50 % al contado y el saldo a dos años de plazo, con el 14 % de interés anual, pagadero por semestres adelantados, con hipoteca en primer grado sobre el mismo. De acogerse a las facilidades es condición de venta escriturar ante el Esc. don Raimundo García Blotto, Florida 336, 3º. Seña 8 % y Comisión 3 %.

Buenos Aires, 7 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800. — e.9|4 Nº 2.147 v.21|4|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por 5 días en autos: "FABBIAN AUGUSTO y otro contra JONGEWARD DE BOER ROBERTO J, ejecutivo", que el martillero don Benjamín García Arecha, rematará el día 15 de abril (domingo), a las 16 horas, sobre el mismo y desocupado, la finca: departamento Nº 8, piso 3º, calle Olleros 1673, con una superficie propia de 76 metros cuadrados. Base: pesos moneda nacional 625.000. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 35.687-v.14|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "LUZER SALOMON c|ROVETA HECTOR ALFREDO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Eduardo A. Attardi rematará sobre el mismo, el domingo 15 de abril, a las 16.30, la Planta Baja, designada como departamento Nº 1, de la finca Pampa Nos. 4764|4766 y 4768 la finca Pampa Nos. 4764|4766 y 4768. Sup. cub. propia ms. cs. 147,03, c|2 patios, porcentual 62,50%. Base: m$n.

647.530, contado. Seña: 8%. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.457-v.14|4|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días, en el juicio "SOSA MOLINA JOSE HUMBERTO, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en los mismos, el día 14 de abril próximo, a las 17 horas, los siguientes inmuebles, ubicados en la Prov. de Buenos Aires, Portido de Mercedes: 1º) en el cuartel Nº 8, casa quinta "Villa Inés", desocupada. Sup. 19 Ha. 70 ca. Base $ 2.400.000, y 2º), en el cuartel Nº 12, el campo "El Tambo", desocupado. Sup. 94 Ha., 14 a., 69 ca., 7282 cm.2 Base $ 1.500.000. Los precios de compra podrán pagarse: 50 % al contado, al aprobarse el remate y el saldo a un año, con 15 % de interes anual, pagaderos por trimestre anticipado Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Anibal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.9|4 Nº 35.556 D.T. v.13|4|62

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en el juicio: VILLAR de BARRES MARIA DOLORES, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 19 de abril a las 16 horas, en los mismos, la propiedad y terreno en Mar del Plata con frente a la calle Tomás Falkner Nº 3875|87 (lote B). Sup. 148,34 m. c. Base $ 230.704.70 m|n. y terreno baldío (lote A). Sup. 122,38 m. c., calle Tomás Falkner esq. Ricardo Gutérrez. Base $ 48.056.12 m|n. Ventas ad corpus y en el estado y condiciones en que se encuentran. Escrituras como condición de venta ante escribana Da. Sara D. Grandoli del Mármol. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000.— e.12|4-Nº 2.617-v.17|4|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 comunica por 5 días en el juicio "GALIGNIANA de RODRIGUEZ CANAVERY LUCINDA, s|sucesión", que los martilleros A C. Taquini & Cía., rematarán: 1º) en los mismos, el día 15 de abril próximo, a las 15.45 hs., el lote Nº 19 mz. 113a., ruta 210. ubicado en Burzaco, Pdo. Almte. Brown, Prov de Bs. Aires. Sup. 231,60 ms. cs. Base, pesos 200 el m. c., y 2º), en San Martín 388 el día 17 de abril próximo, a las 15.30 hs., lote 1ª Secc. de Islas de Ibicuy, distrito Ceibas, Dto. Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos. Sup. 77 Ha., 74 ca., 73 ma. Base $ 600 000 Escrit. ante D. Orlando Bravo Av. de Mayo 749, 4º P. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.9|4 Nº 35.555 D.T. v.13|4|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "RIZZA GAUDENCIO y otros c|ALVAREZ ADOLFO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, el día 17 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Pdo. de Tigre, sección 1ª, Islas Delta del Paraná, próximo al arroyo Caraguatá Grande. Macizo 317b. lotes: Nº 11, sup. 3.287,70 mc; Nº 12, sup. 3.256.30 mc.; Nº 13, sup. 3.220,50 mc.; Nº 14, sup. 3.184,60 mc.; Nº 15, sup. 3.148,70 mc.; Nº 16, sup. 3.422,10 mc.; Nº 17, sup. 3.683.64 mc.; Nº 18, sup. 3.782,25 mc.; Nº 1, sup. 3.895.29 mc.; y macizo 317 c, lotes: Nº 21, sup. 1.197,70 mc.; Nº 22, sup. 1.198,20 mc.; Nº 23, sup. 1.198,60 mc.; Nº 24, sup. 2.525,06 mc.; Nº 25, sup. 2.632,40 mc.; Nº 26, sup. 2.733,50 mc.; Nº 27; Nº 28, sup. 2.948.30 mc.; Nº 29, sup. 3.055,60 mc.; Nº 30, sup. 3.156,01 mc.; Nº 31, sup. 3.219,70 mc. y Nº 1, sup. 3.273,40 mc. Base $ 56.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800. e.12|4. — Nº 35.820 v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio: "KLEIN de KRUSEMAN, MARIA ELENA c| HARGUINDEY de DE AZEVEDO, ALBINA CELIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematará el 16 de abril próximo, a las 11 hs., el inmueble de la calle Juramento 2683, Capital. Superficie 8 m. frente x 28.18 m. de fondo. Base $ 280.000. — Comisión 3%. Seña 8%. al contado.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 35.670-v.14|4|62

Nº 20

Judicial. — En Belgrano. Calle Cuba 2776 e|Congreso y Nahuel Huapi. A 2 cd. Av. Cabildo. — Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "OTRANTO GENARO BENJAMIN s|sucesión" que el martillero J. M. Olagaray rematará en la misma propiedad, el sábado 28 de abril a las 16 horas, el inmueble de calle Cuba 2776, ocupado, compuesto de 3 habitaciones, 2 piezas y depend. en terreno 211.60 m.c. superficie. Base $ 292.000 m|n. o sea 2|3 partes su tasación. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200. e.12|4. — Nº 35.781 v.25|4|62

Judicial. — Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica, por el término de siete días, en el juicio "BLEYLE Y BOSSE - MAGDALENA GUILLERMINA CONTRA ACEVEDO JUAN MANUEL Y OTRA", sobre ejec. hipotecaria, que el martillero Carlos Alberto Meira rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el miércoles 25 de abril a las 15 horas, el departamento Nº 3, letra "C". planta alta, ubicado en la calle Cap. Ramón Freyre Nos. 589|99, esquina Olleros, Cap.; superficie propia 51 mts., 52 dcs. cuadrados y común y porcentual 21,81 mts. — Base $ 103.500 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.12|4-Nº 35.766-v.17|462.

Judicial: El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en el juicio CELEIRO PURA MARIA contra DIAZ MANUEL, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero don Manuel Iglesias rematará el día 15 de abril de 1962, a las 16 horas sobre la misma, la propiedad sita en la calle Colón Nº 3848, entre General Hornos e Ingeniero Huergo, en Lomas del Mirador, Villa Industrial, San Justo, Partido de Matanza, edificado en el lote 22 Manzana "A", con una superficie de 412,12 metros cuadrados, con la base de m$n. 50.000,00, pagadero al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, más informes en mis oficinas. Sarmiento Nº 1758, 2º, y en los autos. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.9|4-Nº 35.589-v.13|4|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "ADROVER MARGARITA ANGELA c|ZUK NICOLAS s|cobro hipotecario" que el martillero Manuel A. Mutio 25 de Mayo 347 esc. 545 rematará el domingo 22 de abril próximo a las 16 sobre la misma propiedad en Quilmes, Provincia Buenos Aires, calle 12 de Octubre 2363, edificada en lote 13 manzana L compuesto de 10 m. por 25.23 m. sup. 252,30 m. c. lindando: Frente S. E. calle 12 de Octubre N. O. parte lote 16, N. E. parte del 12 y S. O. lote 14. Alquileres $ 2.800.— por mes. — Base $ 181.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 14 de 1962. Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 4.000.— e.5|4 Nº 1.723 v.16|4|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por diez días en el juicio "BORDEU Y BALIERO, ALEJANDRO y otros contra CANCIO, ALFREDO s|cobro hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S R L., rematarán en Av. Luro 2632, Mar del Plata, el sábado 14 de abril, a las 16 horas, 13 chacras ubicadas en Mar del Plata, paraje "La Peregrina", frente a la ruta 226 designadas como Chacra 1, macizo 1: Sup. 15.9999,05 m. c. Chacra 3, macizo 1. Sup. 13.164,90 m. c Chacra 5, macizo 1: Sup. 9.750 m. c. Chacra 3, 4, 5, 8, 9 y 10, macizo 5. Sup. 22.500 m. c cada una. Chacra 6, macizo 6. Sup. 22.500 m. c. Chacra 8, macizo 10 Sup. 22.500 m. c. Chacra 8, macizo 13. Sup. 22.500 m. c. Chacra 7. macizo 15. Sup. 29.468.79 m. c. Sup. total 270.882,74 m. c. — Base $ 319.715,13 en block. — Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Horacio R Arias, secretario.

$ 5.600.— e.5|4-Nº 1.781-v.16|4|62

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica, por cinco días, en el juicio "ARNEJO DE LANDABURU BEATRIZ LIA c|KER WILLIAM A. Y OTRA, sobre ejec. hipotecaria, que el martillero Roberto M. Mombelli rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el martes 24 de abril a las 16 y 30 horas, la propiedad ubicada en la calle Florida Nº 3245|47, entre las de Acassuso y San Lorenzo (localidad La Lucila. Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., lote 13, manzana 35; sup. total 148,13 mts. Consta living-comedor, estufa, 4 dormitorios, baño instalado, cocina, parque y garage. — Desocupada. Base $ 1.409.392 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.792-v.17|4|62.

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "ALBONICO ENRIQUE F. y otra c|MICHELINI ALBERTO ROQUE cobro de pesos" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en el mismo, el día 15 de abril próximo a las 15 hs., el inmueble Segurola 3848, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. Aires. Sup. 344,49 m. c. Base $ 78.749,82. — Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.- e.9|4 Nº 35.557 v.13|4|62

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 8 días en el juicio "MEDELA ALEJANDRO y otro c|ERVICO CIA. I. y C. S. R. LTDA. s|ejecución" que el martillero Pablo A. Vitarelli, con oficinas en Rivadavia 814, 2do. piso, Capital Federal, rematará el 25 de abril, a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en la calle Bahía Blanca 3760|3762 y Bahía Blanca 3764 entre las de Lascar y Pedro Morán, de esta Capital. — El remate se efectuará en la calle Talcahuano 481, quinto piso, de esta Capital. — Bahía Blanca 3760|3762, edificada en los lotes 11 y 12, de la manzana 128, del plano a que se refiere su título. — Miden por estar unidos 20.78 mts. frente al Nord Este por 45 mts. fondo, lo que hace una superficie de 935,10 m2. y linda por su frente con calle Bahía Blanca, por el fondo con lotes 1 y 2, por el Sud Este con lotes 6 a 10 y por el Nord Oeste con resto de la manzana 128. — Bahía Blanca 3764, edificada en el lote 6, de la manzana 128, mide 10.85 mts. frente al Nord Este sobre calle, por 43 mts. fondo en su costado Nord Oeste por donde linda con lote 5 y los fondos del 4; 10.85 mts. en su contrafrente al Sud Oeste, lindando con fondos de los lotes 7 y 8; 43 mts. en su otro costado al Sud Este, lindando con resto de su manzana. Base $ 1.699.500.— m|n. en block, al contado. Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretar'o.

6.840.— e.12|4-Nº 35.730-v.23|4|62

Jusgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60 comunica por diez días en el juicio "MARAGGI, OSCAR PEDRO s|concurso civil", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de abril, a las 16 horas, 4.700 has. desocupadas ubicadas en La Pampa, Partido de Utracán, Sección 19, Fracción C. Sin base, al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.200.— e.5|4-Nº 1.774-v.16|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BEVACQUA Y CIA. c|M. A. VILLARINO NADAL s ejecutivo" que el martillero Víctor C. La Regina rematará en Chilavert 6345, el 24 de abril, hora 15, en bloque, una heladera eléctrica familiar marca Odin, modelo X-34, Nº 12831-12 y un televisor marca Sylvania, modelo 105-MX, número 04901-153-103, que se exhiben en Chilavert 6345, al contado, base $ 8.500, comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 960.— e.12|4-Nº 35.795-v.14|4|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio: "ESPASA CALPE S. A. contra PUJOL ARTURO, ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 13 de abril de 1962, a las 15 y 30 horas, en San José 1754, donde se exhibe: una máquina de escribir marca "Olivetti" Lexikon 80, de 105 espacios, Nº 129.640. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — G. J. Paysás, secretario.

$ 680.— e.12|4-Nº 35.803-v.13|4|62

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "GIULIODIBARI DONATO contra FOLCO RAMADORI JUAN DOMINGO sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en el mismo, el lote 13 de la manzana 3, con frente a la calle Sin Nombre (hoy Hipólito Yrigoyen) sin Nº e|dos calles sin nombre (hoy Luis Rubinstein y O'Higgins) Barrio Parque Rivadavia, Partido de General Rodríguez, entre estaciones Francisco Alvarez y Gral. Rodríguez, Prov. Bs. As. - Mide 10 mts. frente al E. por 45 de fondo. - Sup. 450 m2. - Catastro: Cirs. V. - Sec. C - Manz. 308 - Parcela 13, el día sábado 14 de abril de 1962, a las 16 horas. Base retasada: $ 17.925.- Seña 10 o|o, Comisión 3 o|o, al contado y en dinero efectivo. — Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 2.400.- e.9|4 Nº 2.268 v.13|4|62

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio: FINANCIACIONES BOSCO, DE JOSE RAUL BOSCO c| LINARI DE FERNANDEZ MABEL E. c.| ej. prendaria, que el martillero Jaime Angel Carbonell, rematará en Canalejas 850, el 27 de abril de 1962, hora 9, los siguientes objetos: un piano alemán de 3 pedales, 90 notas, marca Hedke Nº 1.535, modelo vertical y una máquina de coser a pedal, 2 cajones, marca Singer Nº J. 200822, mod. 2805, que se exhiben en Canalejas 850. — Base: $ 19.500.— Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 6 abril de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 640 e.12|4 Nº 35.774 D.T. v.13|4|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio: "SIMONCINI PEDRO c|HEYMANN GUNTHER, sobre ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, el día 13 de abril de 1962, a las 15.30 horas: un juego de sillones en género floreado, fondo blanco, una biblioteca escritorio, estilo francés; dos figuras de marfil (pequeñas). — Sin base. — Al contado, en efectivo. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 680.— e.12|4 Nº 35.808 D.T. v.13|4|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "MERA, LEANDRO c|FERNANDEZ, BELARMINO s|Cobro Hipotecario" que el martillero Pablo Enrique Cadorini rematará el 18 de abril a las 15 horas el lote de terreno letra "F" que es parte del lote "E", ubicado en la Zona Sud Parroquia Vélez Sarsfield. forma triángulo que mide: 37m10 costado N.O., lindando con fracción "E", 62m30 en su costado S. O. y 80m15 en el costado E. lindando con las vías del Ferrocarril de la Cía. Gral. de la Provincia de Buenos Aires, entre las calles Crisóstomo Alvarez y Avda. Argentina. Sup 1.118.27 m2., en la calle Avda. San Martín 6031, Capital. Base m$n. 20.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.400. e.10|4 Nº 35.653 D.T. v.14|4|62

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 2 días en el juicio "COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S A. c|GIANFRATE HECTOR J. s.|ejec.", que el martillero Alberto Richelme, el día 18 de abril de 1962, a las 11 horas en Honduras 4370, rematará un televisor "Wells - Gardner", Nº 21 N 62, que se exhibe en el lugar. — Sin base, al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Federico Carrero, prosecretario.

$ 480.— e.12|4 Nº 35.757 D.T. v.13|4|62

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "SERRATO, JUAN CARLOS, su sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 238, Capital, el miércoles 25 de abril, a las 16 horas: 1º) Lanús, Villa Obrera, calle América del Norte e|Margarita Weild y José C. Paz, terreno designado con Nº 4 manzana B., mide 8m66 por 35m26 y 34m82. — Sup.: 303.45 m.c. — Base: $ 14.200. — 2º) San Clemente del Tuyú, Pdo. Gral. Lavalle, calle [illegible] entre 12 y Avda. 2ª, terreno designado con Nº 2, manz. 17, que mide 15m. por 25m. Sup.: 373,88 m. c. — Base: $ 10.400.—, 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 2.000.— e.12|4 [illegible]

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: "TOCKER S. A. C. e I. c|ROCHA ALICIA MOYA RAQUEL y POIRIER JORGE s| ord.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, donde se exhibe, el día 13 de abril, a las 15 y 30 horas: un ventilador de pie marca "Delavalle Daumas", en buen estado. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
480.— e.12|4 Nº 35.807 D.T. v.13|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA ICF S.R.L. c|ENRIQUE SERGIO FREIRE y MIGUEL OSVALDO PIRAINO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 26 del actual, hora 10.5, rematará un automotor marca Chevrolet, modelo año 1942, carrocería pick-up; motor BAR 119.279, patente 757.954, año 1961, Cap. Federal. Se exhibe Rivadavia 7655. Base 67.500. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 5 de 1962. — El secretario.
$ 1.200.- e.12|4 Nº 35.790 v.14|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ADOLFO NICOLAS COCHELLO s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual De Marco, rematará en Defensa 1124, el 30 de abril de 1962, a las 10.30 horas, uan heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 160.591, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945.. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.12|4 Nº 2.566 v.14|4|62

Juzgado N. de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en los autos "ATLANTAR S.R.L. c|AGRAS OSVALDO y otros s|prenda" que el Martillero A. Larocca, rematará el 30 de abril, a las 11 horas, en la calle Galicia 2051, donde se exhibe, un camión Internacional modelo 1930, motor Nº 104.276, con 4 cubiertas 900x20 y 2825x20, en el estado en que se encuentra. Base pesos 52.500 m|n. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, abril cuatro de 1962. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.12|4 Nº 35.814 D.T. v.14|4|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "MANUEL JUIZ s|quiebra", el martillero Ernesto F. Casares, rematará muebles nuevos, juegos de dormitorio y comedor, modernos, estilo americano y francés, tocador decorado, cómodas, mesas libro, sillones, sillas, espejos, cuadros, arañas, lámparas de pie, colchones elásticos, etc., en el local Avenida General San Martín Nº 3109, el día lunes 16 de abril de las 21 horas. Sin base. Al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires marzo 27 de 1962. — Jorge O. Palacio.
$ 1.200.— e.12|4 Nº 35.800 v.14|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 14 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CORA ELENA LOPEZ s|ejecución prendaria" que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124 el 30 de abril de 1962, a las 10.30 horas, una heladera marca Siam modelo 50 Nº 608.373, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 24.998,. Seña 30%. Comisión 10%. — Buenos Aires, dos de abril de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.12|4-Nº 2.564-v.14|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|NORBERTO CRESPI s|ejecución prendaria" que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124 el 30 de abril de 1962 a las 10,30 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 151353 equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 30,125,— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, dos de abril de 1962 — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.12|4-Nº 2.563 v.14|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 14 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JAIME RUBIN s|ejec. prendaria" que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124 el 30 de abril de 1962 a las 10.30, una heladera eléctrica marca Siam modelo 127, número 609136 equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 49.950,— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, dos de abril de 1962 — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.12|4-Nº 2.562-v 14|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 14 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE LA LOGGIA su ejecución prendaria" que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124, el 30 de abril de 1962 a las 10.30 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 127350 equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 30.125.— Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, dos de abril de 1962 — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.12|4-Nº 2.561-v.14|4|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: DI DOMENICO, L. A. contra AGRINCO S. A. s|ej., que el martillero R. E. Heine rematará en Honduras 4370, el 17 de abril 1962 a las 11 los siguientes objetos: 4 máquinas de escribir marca Remington; una máquina de calcular eléctrica Addo X-H 36394 que se exhiben en dicho lugar todos los días y 1 caja de hierro marca "Vironia" de 1.70 x 0.70 x 0.70 apróx. y otra caja de hierro marca "Vironia" de 1.20 x 0.70 x 0.70 de dos puertas y que se exhiben de 9 a 12 horas todos los días hábiles en Sánchez de Bustamante 68, 4º piso, of. 44. — Al contado, 10 o|o comisión, sin base y al mejor postor.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962.
José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.9|4 Nº 35.531 v.13|4|62

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio "INTER-MAR S. A. C. I. F. I. A. c|CASA MALUGANI HNOS. o|A. E. MALUGANI su ejecutivo" que, el martillero Carlos Roberto Apud rematará, el día sábado 14 de abril, a las 10 horas, en Suipacha 574, planta baja, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una caja de seguridad de hierro sin marca, una caja de seguridad marca "Malugan", dos ficheros metálicos de dos puertas y una cocina a petróleo "Malugani" de ocho hornos que se encuentra depositada y en exhibición, en la calle Humberto 1º número 1086. — Sin base. — Al contado — Sujeto a la aprobación judicial. — Seña de práctica. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aries, abril 6 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 960.— e.12|4-Nº 35.799 D.T.-v.13|4|62

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "CAMPOS JOSE ANTONIO c|PAGANO JOSE, s|cj. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 abril próximo, hora 9.30, en Luna 2200, donde se exhibe, rematará un "chassis" para camión marca D. A. F., modelo año 1956 motor D. 350149|552 L. 6 cilindros, 110 c.v., carrocería con barandas. Base m$n. 267.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 720.— e.12|4-Nº 35.789 D.T.-v.14|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio "WOROSZYLSKI, MIGUEL c|PONS, RAMON, s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 16 de abril, a las 18.30 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben, los siguientes bienes: una heladera eléctrica familiar, marca General Electric, Nº 12472 de 9 1|2 pies; una mesa con patas de hierro (le falta la parte superior); un mueble combinado de radio marca Tel Rad y tocadisco cambiador automático marca Winco, de aprox. 1 x 1 x 0,40 mts., y cuatro sillas plásticas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Art. 520. (Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate)
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 960.— e.12|4-Nº 35.827 D.T.-v.13|4|62

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "RODIPIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para que presenten al síndico don Osvaldo Ackerman domiciliado en Cangallo 1615, piso 3º oficina 31, los títulos justificativos de sus créditos. El 15 de junio de 1962 a las trece horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 3 de 1962.
Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.600.— e.9|4 Nº 35.530 v.13|4|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en autos "TUGISA, S. A. c|CASTAÑO OSVALDO R. y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 24 abril 1962, a las 15 y 30 hs., en Bdo. de Irigoyen 553, un automóvil uso taxímetro, Chevrolet, motor número R-2184920, Pte. Cap. Federal Nº 18089 que se exhibe en Virrey Avilés 2739. Base $ 146.991,60 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 6 abril 1962. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 960.— e.12|4-Nº 35.818 D.T.-v.14|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio "FERNANDEZ GREGORIO FERNANDO c|ENRIQUE OSCAR D'AMBROSIO s|ejecutivo" el martillero Epaminondas De Giovanni, rematará sobre la misma propiedad, el día domingo 15 de abril de 1962, a las 14 horas, una casa situada en la calle Bolivia 4010|12 edificada sobre un lote de terreno de las siguientes medidas: 10,6 m. de frente al Nord Este, 6 m. en la ochava, 6,45 m. en su otro frente al Sud Este, 14,30 m. en su lado al Sud Oeste, y 10,69 m. en su lado Nord Oeste. — Venta ad corpus. — Base $ 467.200.—. La propiedad se encuentra libre de ocupantes. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Carlos Viale, secretario.
$ 2.800.— e.9|4 Nº 35.618 D.T. v.13|4|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en el juicio "MORALES ALCIDES, convocatoria de acreedores", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en Chilabert 6442|46, Cap., el 14 de abril, horas 11.30, los siguientes objetos: una mesa pupitre de madera y diez cubas de portland p|vino de 800 lts. c|u. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 480.— e.12|4-Nº 35.785 D.T.-v.13|4|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria, el día jueves 26 de abril, a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen el acta.
2º Lectura de la memoria anual.
3º Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario.
4º Sorteo de los bonos "fondo conservación del edificio, muebles y enseres" que serán rescatados.
5º Elección de ocho miembros para integrar la C. D., de acuerdo con el resultado obtenido en la "elección preliminar", llevada a cabo el 26 de marzo ppdo.
$ 384.— e.12|4-Nº 2.591-v.14|4|62

ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES
Río Bamba 486 — T. E 45-7236
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Señor asociado:
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 29º y concordantes del estatuto social, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 25 de abril del cte año, a las 21.30 horas, en el local calle Río Bamba Nº 486, de esta Capital, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, cerrado al 31 de diciembre de 1961, e informe del revisor de cuentas.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: un presidente por dos años en reemplazo del señor Humberto De María que termina su mandato; cinco vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Remmy Frasset, José Tuero, Alberto Dañil, José Varela (renunció) y Domingo Scordo que terminan su mandato: cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Lucas Scordo, Antonio Rossi, Héctor J. Pozzi, Bruno Porta y Leonardo Minera, que terminan su mandato y dos revisores de cuentas, por un año en reemplazo de los señores Arquímedes Magnoni y Estraviz Blanco que terminan su mandato.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
Disposiciones estatutarias: — Después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se reunirá con cualquier número de presentes (art. 30). Sólo tendrán derecho a voto los socios al día con tesorería y cuya antigüedad no sea inferior a los seis meses.
Buenos Aires, marzo de 1962. — Humberto De María, presidente — Remmy Frasset, secretario.
$ 864.— e.12|4-Nº 2.560-v.14|4|62

ASOCIACION TRIBUNALES
Mutualidad de Empleados Judiciales

Por disposición de la C. D., se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril, a las 17 y 15 horas, en el local de la institución, calle Viamonte 1528, 1er. piso, esc 7|8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio 44º, año 1961, e informe de los señores revisores de cuentas.
2º Socios cesantes.
3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el señor presidente y secretario.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Julio Vital Poviña, secretario.
NOTA: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de socios para formar quórum, se esperará una hora y se procederá, transcurrida ésta, de acuerdo al Art. 52 de los estatutos.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca igualmente a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar lo siguiente:
1º Continuidad o disolución de la asociación.
2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el señor presidente y secretario.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Julio Vital Poviña, secretario.
$ 224.— e.12|4-Nº 2.551-v.13|4|62

ASTRA
Sociedad Anónima
Productos Farmacéuticos y Químicos
Registro Nº 6.593
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1962, a las 17.30 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Fijación del destino del revalúo contable y aumento del capital autorizado.
3º Fijación de honorarios al Directorio y síndicos.
4º Elección de nuevo Directorio y síndicos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|4 Nº 2.283-v.17|4|62

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera
Nº 9.301
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 762, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de presidente, vicepresidente y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Remuneración del Directorio y síndico conforme a los artículos 10º, 14º y 17º de los estatutos.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|4-Nº 2.357-v.17|4|62

ANAY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 3.967
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 1962, a las 16 horas, en Sarmiento 4006, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.10|4-Nº 2.328-v.14|4|62

A N J U E S
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 10.773
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 24 de abril de 1962, 17 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31|12|61. Distribución utilidades.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.10|4-Nº 2.149-v.14|4|62

ANDEMET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción Nº 2.265
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1962 a las [illegible] horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del artículo número 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1962.

2º Ratificación remuneraciones directores ejecutivos.

3º Distribución de utilidades

4º Remuneraciones directores y síndicos.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

6º Elección del síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.10|4-Nº 2.320-v.14|4|62

A S T R A
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Nº 1330
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 20º de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1962, a las 10.30 horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Consideración del revalúo contable. Ley Nº 15.272 y determinación de su destino.

3º Aumento del capital social autorizado a la suma de m$n. 2.000.000.000 de acuerdo con el Artículo 5º de los Estatutos.

4º Elección de un Director titular por 3 años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

5º Autorización al Directorio para emitir obligaciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el Artículo 24º de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avda. L. N. Alem 621, de 14.30 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 4.800.— e.9|4-Nº 2.179-v.13|4|62

ABRASIVOS NORTON, S. A.
N - 2908

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18|4|1962, a las 11 horas, en Uspallata 2182, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1961.

2º Distribución de utilidades

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|4-Nº 2.272-v.13|4|62

ALEJANDRO PUENTE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 8.587
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de abril a las 10 horas, en Tacuarí 2037, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. al 31|12|61.

2º Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.10|4-Nº 1.688-v.14|4|62

ARCOMET S. A.
Ins. Justicia Nº 12.526

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1962, a las 8.30 horas en Avenida Leandro N. Alem 651, piso 4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, memoria e inventario, ejercicio 1961, y destino y forma de pago de utilidades y dividendo.

2º Consideración y aprobación del trámite del Revalúo Contable, Ley 15.272 y destino de su saldo.

3º Elección de autoridades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.10|4-Nº 1.832-v.14|4|62

"B"

BANCO CONTINENTAL S. A.
Nº 2832
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1962, a las 18 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462|66, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance Anual del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y de los Síndicos.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Presidente.

NOTA: De acuerdo al art. 30 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja del Banco sus acciones o el correspondiente certificado bancario con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para aquélla.

$ 4.000.— e.9|4-Nº 2.133-v.13|4|62

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial
Expediente Nº 3.990

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1962, a las doce horas, en la sede social de la entidad, Avenida Juan B. Justo 1015, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de un director suplente y síndico titular y suplente.

3º Considerar el aumento del capital autorizado.

4º Considerar nueva emisión de acciones.

5º Fijar la remuneración al síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de depósito de institución bancaria, en la Caja de la Sociedad — El Directorio.

$ 5.200.— e.9|4-Nº 2.066-v.13|4|62

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.474
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a 19a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril próximo, a las 8 horas, en el local social, calle Terrada 2346, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Noveno Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.

3º Designación del síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de abril de 1962.

$ 3.600.— e.9|4-Nº 2.022-v.13|4|62

"C"

CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL "AMOR A DIOS"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Sr. Congregante:

El Consejo Directivo invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que, de conformidad con lo determinado en el Art. 30 de su Estatuto, se realizará el día sábado 28 de abril de 1962, a las 19 horas, en su sede central, sita en la calle Nahuel Huapi 5249, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos congregantes para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos con dictamen del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1961.

3º Aceptación de los préstamos contraídos y cancelaciones efectuadas en el transcurso del año 1961.

4º Conocimiento de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., en el juicio caratulado "Cayetano Marcos Longo contra Congregación "Amor a Dios".

5º Acuerdo al proyecto de reforma del inc. f) del Art. 27 del Estatuto y del inc. i) del Art. 29 - Cap. 5º - Título IX del Reglamento Interno.

6º Aceptación de la compra de las siguientes fracciones de tierra: una fracción de 4.888 m2. de superficie ubicada en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Provincia de Bs. As.; una fracción de 272,79 m2. de superficie, ubicada en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; una fracción de 9.510 m2. de superficie ubicada en Francisco Álvarez, Pcia. de Bs. As.

7º Aceptación de las siguientes donaciones de propiedades: un inmueble y una fracción de tierra de 5.223,30 m2. ubicados en la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., un inmueble ubicado en Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; tres inmuebles ubicados en la Capital Federal; un lote de terreno ubicado en Don Torcuato, Pcia. de Bs. As., de 243 m2. de superficie.

8º Designación de tres asambleístas para actuar en la elección como Comisión Escrutadora.

9º Elección por renovación parcial de autoridades: 1 Presidente General por el término de dos años. En el Consejo Directivo: 1 Presidente por el término de dos años; cinco vocales titulares por el término de dos años y seis vocales suplentes por el término de un año. En el Organo de Fiscalización: un síndico titular por el término de dos años y un síndico suplente por el término de un año.

10º Se fija el día sábado 28 de abril de 1962, a las 22 horas, como tiempo en que finalizará el plazo para emitir el voto por los congregantes de la Sede Central y el mismo día y hora, como tiempo en que finalizará el plazo para recibir los votos emitidos por las filiales.

Con tal motivo, saluda a Ud. atte. — Juan B. Cusenza, presidente. — José Stranieri, secretario.

$ 624.— e.12|4-Nº 2.507-v.14|4|62

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Número de Registro Nacional 983
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle San José 180, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 50º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1961.

3º Autorización para —de acuerdo con los artículos 6º y 16º de los estatutos— convertir en acciones de valor nominal de m$n. 1.000 cada una de los 3.000.000 de acciones en circulación de valor nominal de m$n. 100 y para emitir 300.000 acciones ordinarias de valor nominal de m$n. 1.000 cada una, asignando una de estas acciones liberadas a cada diez de los 3.000.000 de acciones del valor nominal de m$n. 1.000, en ambos casos por capitalización parcial del saldo de revalúo y con el derecho de dividendo a partir del 1º de enero de 1962.

4º Autorización: a) Para emitir ulteriormente hasta un total de 1.200.000 acciones ordinarias de valor nominal de m$n. 1.000 cada una, facultando al Directorio para determinar la época o épocas de emisión, la forma de pago y demás condiciones y modalidades (art. 6º de los estatutos).

b) Para que el Directorio incluya, en el posible caso de emisión o emisiones de obligaciones hasta un total de 60.000.000 de francos suizos o su equivalente en otras monedas, una cláusula de convertibilidad total o parcial en acciones ordinarias conforme a las condiciones de conversión que el mismo determine (art. 24º de los estatutos);

c) Para que el Directorio destine, de las acciones cuya emisión se autorice en el ítem a), la cantidad que sea necesaria para cumplir el fin especial de convertir en acciones las obligaciones a que se refiere el ítem b) — (art. 12º de los estatutos).

5º Remuneración del síndico y del síndico suplente.

6º Elección de directores titulares y Director suplente.

7º Elección de uno o dos síndicos y uno o dos síndicos suplentes (artículo 23º de los estatutos).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco y|o Sociedad Financiera sujeta a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, calle San José 180, lo que podrán hacer con una anticipación de, cuando menos, tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.

Conforme al mismo artículo citado, las acciones o certificados de depósito, librados por Banco y|o Sociedad Financiera sujeta a régimen legal bancario, podrán ser depositados, para igual efecto, a lo menos diez días antes del fijado para la asamblea, en los domicilios siguientes:

En Suiza: Société de Banque Suisse, en Basilea; Crédit Suisse, en Zurich; Unión de Banques Suisses, en Zurich; Soc. An. Leu & Cie., en Zurich

Todas las otras sedes y sucursales de los cuatro Bancos precedentes:

A. Sarasin & Cie., en Basilea; Société Privée de Banque et de Gérance, en Zurich; Pictet & Cie., Ginebra; Banca Unione di Credito, Lugano.

En EE. UU. de Norte América: J. Henry Schroder Banking Corporation, en Nueva York.

El Directorio.

$ 14.000.— e.12|4-Nº 2.467-v.17|4|62

C O D I M A C
Sociedad Anonima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Importación - Distribución - Exportación
5538
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 1962, a las 9,30 horas, en Moreno 1270, 2º piso oficina 204, de Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario y dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

3º Retribución a directores y síndico.

4º Aumento de capital.

5º Fijación del número de directores y su elección por 3 años.

6º Elección por un año de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Artículo 19º del estatuto.

$ 3.200.— e.12|4-Nº 1.864-v.17|4|62

COCA - COLA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N-2929
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las 12 horas, en el local sito en Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital.

2º Reforma del estatuto.

3º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400,— e.12|4-Nº 2.360-v.17|4|62

C A R V A
Financiera Inmobiliaria y Comercial
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1961, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 447 5º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del balance general, Cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, informe del Síndico e informe de la Gerencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección del Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 800,— e.12|4-Nº 2.000-v.13|4|62

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Sarmiento Nº 385
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 30 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en el salón de la Catedral Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 282, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA.

1º Aprobación de la cuenta de gastos y recursos, balance general, inventario y memoria del año terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de tres miembros, por dos años, y un miembro por un año para reintegrar la Comisión Administradora.

3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

$ 1.120.— e.10|4-Nº 2.286-v.23|4|62

CASALBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril, a las 11 horas, en Corrientes 330, esc. 309, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Com. (ejercicio 1961).

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.020-v.14|4|62

COMPAÑIA VICTORIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Expte. N 3864

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de abril de 1962, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección por un año de cinco miembros titulares y cinco suplentes; síndico titular y síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración del síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, a más tardar hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|4-Nº 2.420-v.14|4|62

"COMINDA"
Compañía de Inversiones y Mandatos, Sociedad Anónima

Nº de Registro 3583

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1962, a las once horas, en el local social, calle Reconquista 336, 5º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31|12|61, y distribución de utilidades.

2º Distribución segunda cuota, revalúo contable.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 2.455-v.14|4|62

"CH"

CHELA S. A. I. C. y F.

Nº 10.470

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1962, a las 9 hs., en el local de Uruguay 16, 2º piso, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración doc. art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Remuneración síndico.

3º Renovación Directorio, elección síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 2.449-v.14|4|62

"D"

DIBEL S.A.I.C.F.

Expte. 7.150

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24|4|62 a las 16.30 horas en Reconquista 336, piso 11 "X" para tratar: Elección de 2 accionistas, consideración documentos, art. 347, C. C. al 31|12|61, honorarios, designación directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.587-v.17|4|62

DIALVI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 13.867

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de abril de 1962, a las 11 horas, en Lavalle 1123, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las compras efectuadas por el Directorio y su pago con acciones clase A, de cinco votos.

2º Elevación del capital social a siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, en acciones clase A, autorizando al Directorio oportunidad y condiciones de la emisión.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|4-Nº 2.512.v.17|4|62

"E"

"EFADEC", S. A.
Metalúrgica, Comercial e Industrial
Nro. 9.281

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1962, horas 9, en Bmé. Mitre 2624, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com., ejercicio 31|12|61.

2º Remuneración síndico.

3º Elección directores y síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.496.v.17|4|62

EDIMAR, S. A.
Empresa Distribuidora de Inversiones Mobiliarias Argentina, Sociedad Anónima
Nº 3.057

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 23 de abril de 1962, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 943, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, y distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio social iniciado el 10 de junio de 1960 y cerrado el día 31 de diciembre de 1960 y al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de presidente. (Art. 13 de los estatutos sociales), por fallecimiento del titular y elección de vicepresidente.

3º Elección de un nuevo director.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|4-Nº 2.313.v.17|4|62

ESTRELLA
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 10774

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 24 de abril de 1962, 17.30 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejerc. 31|12|61. Distribución utilidades.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.148-v.14|4|62

"F"

FERNANDO PITTNER
"La Casa de los Mil Envases"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 7629

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1962, a las 19 horas, en el local de Avenida La Plata Nº 1577, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 3.200.— e.12|4-Nº 2.006-v.17|4|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|4 al 11|4|62.

FLAMINIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 8.862

Convócase a asamblea ordinaria para el 27 de abril, a las 10 horas, en Corrientes 330, esc. 309, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. Com. (Ejercicio 1961).

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.019-v.14|4|62

FRAGMA
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 10.775

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 24 de abril de 1962, 18 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., Ejerc. 31|12|61. Distribución utilidades.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firma del Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.150-v.14|4|62

FINAROSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 5.545

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1962, a las doce horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 311, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 31|12|1961 y destino de utilidades;

2º Remuneración al Directorio y síndico titular;

3º Elección de director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 2.456-v.14|4|62

"H"

HAMEX
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº 5.733

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 23 abril 1962, 15 horas, Juncal 748, tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio 11º ejercicio 31|12|1961.

2º Fijación número directores titulares y designación tres años.

3º Designación síndicos, titular y suplente, un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|4-Nº 2.569-v.17|4|62

HOSPITAL ALEMAN
(Deutsches Hospital)

Domicilio legal Pueyrredón 1650
Buenos Aires
Fundado el 26 de Agosto de 1867

Sociedad Civil autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo. — Nuevos Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto Nº 4589|1960.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1962 a las 18 horas en el salón de conferencias de Transradio Internacional, San Martín 379.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1961 e Informe del Síndico Fiscalizador.

2º) Elección de cuatro miembros titulares con mandato hasta el 31|12|64 para reemplazar los cuatro miembros salientes de los cuales todos son reelegibles y elección de un miembro titular en reemplazo del Sr. Máximo Alexander con mandato hasta el 31 de diciembre de 1963.

3º) Elección de tres miembros suplentes por un año.

4º) Elección de un Síndico Fiscalizador y un Síndico Fiscalizador Suplente por un año.

5º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

— Buenos Aires, abril 2 de 1962.

Artículo 5º de los Estatutos: Tienen derecho a votar los socios activos con un mínimo de antigüedad de un año.

Artículo 13º de los Estatutos: Para concurrir y tener derecho a voto los socios activos deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar.

No se admitirá la representación a voto por poder, con excepción del apoderado de las casas de comercio que deben exhibir un poder otorgado por escribano público.

$ 816.— e.12|4 Nº 2.536 v.14|4|62

"HIRSCH
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 6.862

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1962, a las 18 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Designación de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.390-v.14|4|62

'HARKA'"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 14 195

Comunícase a los señores accionistas que el día 16 de abril de 1962, a las 11 hs., se realizará Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en Suipacha 245, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. Nº 5 del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha de su celebración (Art. 19 del Estatuto Social). — El Directorio.

$2.800.— e.9|4-Nº 2.183-v.13|4|62

"I"

INMOBILIARIA FLORIDA S. A.
Registro Nº 1.018

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 1962, a las 11.30 horas, en el local de la calle Galicia 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31|7|61 y con las modificaciones aprobadas por la Asamblea Extraordinaria realizada el 3 de marzo de 1962.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para tener acceso a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o acreditar su depósito en un banco cuarenta y ocho horas antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|4-Nº 1.826-v.14|2|62

INMOBILIARIA RECONQUISTA
Sociedad Anónima
Registro 5335

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 31|12|61;

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico;

3º Designación de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 2.443-v.14|4|62

IVAN HERMANOS S. A.
Industrial - Comercial - Inmobiliaria
Nº 11.139

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 24 abril 1962, 9 hs., en S. de Bustamante 1225, para tratar:

1º Consideración documentos exigidos art. 347, inc. 1º del C. de C. ejercicio al 30|9|61:

2º Elección directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.342-v.14|4|62

ITALCLUB

Señor consocio: En cumplimiento del Art. 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto en el local social, sito en la calle Montañeses Nº 1997 de esta Capital Federal, el día 15 de abril a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y estudio de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio del año 1961.

3º Elecciones totales de la Comisión Directiva para reemplazar 10 miembros titulares (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 4 vocales y 2 revisores de cuentas), y 10 suplentes que terminan su mandato. — Ing. Ezio Serretti (Presidente). — Egidio Poli (Secretario)

NOTA: El socio que a la fecha de la Asamblea no se encuentre al día con la tesorería del club no tendrá acceso a ella.

$ 800 — e.9|4-Nº 2.178-v.13|4|62

INMOFINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Inspección de Justicia Nº 4912

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1962, a las 16, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, C. C. al 31|12|1961 y destino de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 10º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|4-Nº 2.242-v.13|4|62

"J"

JOSE STRAJMAN S. A.
Com., Ind., Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1962, a las 11, en el local de la calle Avda. Roque Sáenz Peña 917, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y fijación de su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 2.391-v.14|4|62

"L"

LA LAURA
Sociedad en Comandita por Acciones
Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 24 de abril de 1962 a las 10 horas, en Lavalle 462, Capital, a efectos de poner en conocimiento del capital comanditario, la Memoria, el Inventario y el Balance General al 31 de diciembre de 1961. — Los socios colectivos.
$ 960.— e.12|4 Nº 2.663 v.14|4|62

"LOS MELLIZOS"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nro. 15.011|58
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 492, 7º piso, Esc. 59.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración al síndico titular (Art. 14 de los estatutos).
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.
$ 3.200.— e.12|4-Nº 2.299.v.17|4|62

LEVI HERMANOS, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº 2.625
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1962, a las 15.30 horas, en Lavalle 452|62, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Retribución directores-gerentes y síndico.
2º Consideración documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Aplicación revalúo contable.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Fijar número de directores. Elegir directores y síndicos.
6º Designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|4-Nº 2.339.v.17|4|62

LOS ARRAYANES, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.502
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1962, horas 9 y 30, en Av. Pte. R. S. Peña 1164, piso 7º para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C. el 31|12|61.
2º Elección Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
NOTA: Para la concurrencia a la Asamblea se deben cumplimentar las disposiciones del Art. 25 del Estatuto Social.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 2.122-v.14|3|62

L A U R U S
Sociedad Anónima I. C. F.
Nº 10.1?7
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1962, a las 11 horas, en Olleros 2331|33, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|61 e informe del síndico;
2º Remuneración directores, síndico;
3º Elección directores para completar mandatos;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 2.441-v.14|4|62

LABORATORIOS "O T T O" S. A.
Estados Unidos 1846|52 — Buenos Aires
Nº 2.285
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1962, a las once horas, en Estados Unidos 1846|52, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al 36º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Aprobación del saldo de revalúo, Ley 15.272, y destino del mismo.
3º Elección de tres directores titulares por dos años; un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta
Convócase además a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social a veinticinco millones de pesos moneda nacional de conformidad al Art. 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.10|4-Nº 2.323-v.14|4|62

"LOS CALDENES" F. I. C. I. S. A.
Nº 6309
Convócase accionistas 10º Asamblea Gral. Ordinaria 23|4|62, 16.30 hs., Gral. Urquiza 141, efectos tratar documentos art. 347, fijación directores y eventualmente elección directores y síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.423-v.14|4|62

LYN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2702, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1961;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. culo 12 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200.— e.10|4-Nº 2.378-v.14|4|62

"LL"

L L O V E T
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 6753
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de abril de 1962, a las 10 hs., en el local social: Virrey Cevallos 208, Capital, para tratar:
1º Ratificación actos del Directorio.
2º Elección autoridades definitivas de la sociedad por 3 años, fijando número de sus miembros.
3º Elevación capital social.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|4-Nº 2.629-v.17|4|62

"M"

MORAGAS Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.630
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede Social, calle Moreno 1333, Capital Federal, el día 23 de abril de 1962, a las 17 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al quinto Ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º) Aprobación de las remuneraciones determinadas de acuerdo con el Art. 14, inciso C) de los Estatutos Sociales.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º) Designación de dos Asambleístas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos Sociales, sobre el depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|4 Nº 2.558 v.17|4|62

METALSUR S. A.
Nº 1474
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1962, horas 9.30, en Bmé. Mitre 2624, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Cód. Com., ejercicio 31|12|61.
2º Remuneración síndico.
3º Elección directores y síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.666-v.17|4|62

MOGAR
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Inscripción 11.034
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 22 de 1962 a las 10 horas en Esmeralda 675, piso 1º, oficina 22, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 30 de noviembre de 1961, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades;
2º Designación de directores, síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|4 Nº 2.632 v.17|4|62

MAURICIO GROSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.835
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1962, horas 9, en Av. Pte. R. S. Peña 1164, Piso 7º, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del C. de C. y disposición art. 17 del estatuto social, al 31|12|61;
2º Elección directores titulares y suplentes;
3º Elección de síndicos;
4º Autorizar al Directorio para aumentar el capital social en el curso del ejercicio hasta m$n. 20.000.000.— más, si lo considerase necesario;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para la concurrencia a la asamblea se deben cumplimentar las disposiciones del art. 26 del estatuto social.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 2.121 v.14|4|62

MANUEL CHERNITSKY
S. A. I. F. C. e I.
Nº 7714
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1962, a las 9 hs., en el local de Uruguay 16, 2º piso, de esta Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración doc. art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31 12|1961;
2º Remuneración síndico;
3º Renovación Directorio, elección síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 2.448-v.14|4|62

M A R T E L L O S, S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 4º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1962, a las 11 horas, en Pasaje Chumbicha 3233, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital de $ 10.000.000 en 10 series de acciones ordinarias, clase "B", 1 voto por acción.
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 1.970-v.13|4|62

MARTIN, AMATO Y CIA. S. A. I. y C.
Nº 8.793
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1962, a las 18 horas, en la sede social Las Heras 2379 - Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61. Distribución de utilidades.
2º Revalúo Contable - Ley 15.272.
3º Designación de Directores, Titulares y Suplentes y nombramientos de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400.— e.9|4-Nº 2.155-v.13|4|62

MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 10.182
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de abril de 1962, a las 10 horas, en la Avda. de Mayo 645, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Ratificación compra inmueble Avenida de Mayo 645|57 y Rivadavia 650|58.
2º Ratificación aumento de capital y reformas resueltas por la asamblea del 29|9|1961.
3º Aportes de capital a cuenta de la próxima emisión de 8 series de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|4-Nº 2.279-v.13|4|62

M O R E N O
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial
Avda. Corrientes 1994, piso 1º, Capital
Nº 7258
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, Corrientes Nº 1994, piso 1º, Capital, el lunes 30 de abril próximo, a las 16 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital;
2º Proyecto de reforma de Estatutos sociales;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|4-Nº 2.?60-v.12|4|62
$ 960.— e.13|4-Nº 2.521-v.14|4|62

M O R E N O
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial
Avda. Corrientes 1994, piso 1º, Capital
Nº 7258
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Corrientes Nº 1994 piso 1º, Capital, el lunes 30 de abril próximo, a las 15 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Aprobación del revalúo contable y destino del mismo;
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
e.10|4-Nº 2.462-v.12|4|62
$ 1.280.— e.13|4-Nº 2.520-v.14|4|62

"O"

ONDABEL S. A.
Expte. 8532
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24|4|62 a las 17 horas en Reconquista 336, piso 11 para tratar: designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. a 31|12|61, honorarios, fijación número y designación directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 2.583 v.17|2|62

"P"

PROSAPIA S. A.
Registro Nº 8565
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 24 abril 1962, 9 horas, en Florida 365 para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 31|12|61;
2º Designación síndicos (titular y suplente) y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|4 Nº 2.589 v.17|4|62

PABLO PARES, SOC. ANON.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 10.824
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de abril de 1962, a las 10 horas, en la sede de la sociedad calle Triunvirato 5745, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firma rel acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 2.144 v.14|4|62

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Nº 11.455
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Monasterio 269 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos conforme al art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades
3º Fijación del número y elección de directores y síndico.
4º Remuneración del Directorio y síndico
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 2.442-v.14|4|62

PLASTIGOMA S. A.
Com., Ind. y Financiera
Nº 10.244

Convócase Asamblea Ordinaria, el 22 de abril de 1962, horas 10, en Bartolomé Mitre 2702, para tratar:
1º Documentos, artículo 347 C. C. al 31|12|1961.
2º Remuneración del síndico
3º Renovación Directorio y elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.376 v.14|4|62

"R"

ROBERTO GRASSI S.A.I.C.I. y F.
Nº 11.174

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social Paraná 489, 2º, of. 12, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de nuevo directorio por tres años, determinando número de miembros que se compondrá, y dos directores suplentes;
2º Designación de síndico titular y suplente por 1 año;
3º Aprobación compra "Ex Barcaza" 1030 A. "El Corsario Rojo";
4º Elevar el capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n. c|l. determinando tipo de acciones a emitirse, y épocas de emisiones:
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
$ 3.200.— e.12|4 Nº 2.538 v.17|4|62

"S"

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES FUSIONADOS
Registro Nº 632
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1962, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 221, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961 y resolución sobre la distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por el término de dos años; de un síndico y de un síndico suplente.
4º Fijación de la remuneración del presidente y de los directores para el ejercicio de 1962, sin sujetarse a los resultados del ejercicio.
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1962.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 24 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 7º piso, de lunes a viernes, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.12|4-Nº 2.504.v.17|4|62

SOCIEDAD ARGENTINA DE MAQUINAS Y MOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
Nº 9719
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las 9 horas, en la sede social de Belgrano 687, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del 4º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1961, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año. Elección de un director suplente, en caso de designarse un solo director titular.
3º Consideración de las remuneraciones del Directorio, síndico y director-delegado.
4º Designación de síndico titular y de síndico suplente, por un año.
5º Capitalización del revalúo contable, Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|4-Nº 2.568-v.17|4|62

SOBERANA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Avenida Córdoba 323, 8º piso - Bs. As.
Nº 7535
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local de la Avenida Córdoba Nº 323, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;
2º Fijación del número de directores a elegir para el 7º ejercicio y elección del presidente, vicepresidente, secretario y vocales respectivos;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 3.600.— e.10|4 Nº 2.325 v.14|4,62

S A N I C O
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Nº 3536
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1962, a las 16 horas, en el local social Sarmiento 4006, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio vigésimo cuarto, terminado el 31 de diciembre de 1961:
2º Honorarios de directores y síndico:
3º Determinar número de directores:
4º Elección de directores y síndicos:
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200— e.10|4 Nº 2.329 v.14|4|62

S. A. L. V. A.
Sociedad Anónima La Vivienda Argentina
Nº 4.375

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril, a las 9.30 horas, en Corrientes 330, esc. 309, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Cód. Com. (ejercicio 1961);
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.018-v.14|4|62

S I L M E R
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 10.776
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 24 de abril 1962, 18.30 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejerc. 31|12|61. Distribución utilidades:
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 2.152 v.14|4|62

"T"

TEJIDOS ALTA NOVEDAD S. A.
(t.a.n.s.a.)
Nº 10.459
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 10º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1962, a las 10 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1288, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961:
2º Retribución de los directores delegados (Art. 8 de los estatutos);
3º Remuneración del Directorio y síndico (Art. 13 de los estatutos);
4º Distribución de utilidades;
5º Determinación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para que con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas a los efectos de la asamblea las disposiciones del Art. 11 de los estatutos sociales (depósito de acciones). — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|4-Nº 2.298-v.14|4|62

TALAVERA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 10.738

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en el local e la Avenida Rivadavia 1906, piso 3ro. para tratar:
1º Consideración documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|12|1961.
2º Aumento del capital social en la suma de $ 4.000.000.— m|n.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 2.346-v.14|4|62

TOURING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 34º de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 del cte., a las 17.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondientes al ejercicio anterior, con el informe de la comisión revisora de cuentas;
2º Elección de presidente, siete vocales titulares y un suplente para la renovación parcial de la Comisión Directiva, todos ellos por tres años;
3º Designación de una comisión revisora de cuentas;
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Julio E. Descole. Secretario General.
$ 1.280.— e.6|4 Nº 1.927 v.17|4|62

"V"

V I C M A R
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 10.777
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 24 de abril 1962, 19 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejerc. 31|12|61. Distribución utilidades:
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.153-v.14|4|62

"W"

WECHETO FINANCIERA
Sociedad Anónima
Nº 12.835

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de abril de 1962, a las 9.30 horas, en City Hotel, Bolívar 160 a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación, artículo 347, Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades y remuneración de directorio y sindicatura.
3º Consideración de las condiciones y primas de emisión de las series 26 en adelante.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, Belgrano 552, con tres días de anticipación, los certificados provisorios o los comprobantes de haberlos entregado para su canje.

En caso no se obtuviera el quórum establecido en el estatuto, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el día 28 de abril a las 9.30 horas en el mismo local arriba indicado quedando convocados los accionistas para esa segunda reunión.
$ 4.800.— e.10|4-Nº 2.440-v.14|4|62

WESTBURY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.687
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de abril de 1962, a las 9 horas, en la sede social de Lavalle 1312, p. 3º dep. A., para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación del Directorio;
3º Designación de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|4 Nº 2.277 v.13|4|62

"Y"

YAMADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 7.043
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Yamada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para el día 28 de abril de 1962, a las once horas, en el local social de la calle Moreno 2037, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembro del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social con imputación a gastos generales.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Distribución de las utilidades.
5º Elección de directores titulares y suplentes, por dos años.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.12|4-Nº 2.049.v.17|4|62

TRANSFERENCIAS
A N T E R I O R E S

"A"

Atilio J. Laviano y Cía., mart. públ., c|ofic. Rivadavia 8780 - 69-7077, avisan: Isabel G. Vda. de Figueros vende a Samuel Sokolowicz "Artículos del Hogar", sito AV. OLIVERA 88, Capital. — Recl. y Dom. de partes, n|ofic.
$ 800.— e.12|4-Nº 2.519-v.17|4|62

Martínez, Pierri y Cía., martilleros públicos, Ofic. Sgo. del Estero 264 - 5º P. Avisan: Que Rodolfo Ledesma vende a Cayetano Bisaccia su negocio de "[illegible] y Limpieza", sito en AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4636, local Nº 2, Cap., lib. de deudas y grav. — Recl. de Ley n|ofic., domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.509-v.17|4|62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, Mart. Público, dom. Cerrito 836, Piso 5º, Of. 20 Avisa: Felipe Tienda vende a Carlos Alvarez el Garaje de Alquiler, sito AV. FOREST 653, libre gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 800.— e.12|4-Nº 2.492-v.17|4|62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, Mart. Público, dom. Cerrito 836, Piso 5º, Of. 20 avisa: Marta Barreiro de Menéndez vende a Héctor Manuel Sefar y José Alí Jalil el Garaje de Alquiler, sito AV. CORDOBA 3870, libre gravamen, Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes
$ 800.— e..12|4-Nº 2.491-v.17|4|62

Horacio A. Villalba, martillero público avisa: Ifan Renieri y Cía., S. R. L. Ferretería Industrial, ha transferido su activo y pasivo a Ifan Renieri y Cía. S. A. C. I. F. I. Domicilio de partes y reclamos de ley, A. BROWN 780, Capital.
$ 800.— e.12|4-Nº 2.646-v.17|4|62

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Carlos Aiello, vende a Senen Fernández, despensa de comestibles AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 4699, domicilio partes — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 800.— e.12|4-Nº 2.601-v.17|4|62

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas Paraná 290. T. E. 35-4599 que Félix Gancedo vende a José Otero su negocio de fiambrería, sito en ALVAREZ THOMAS número 1300 esq. EL CANO, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.552-v.17|4|62

Hácese saber término ley, que Osvaldo Alberto Colatto, cede locación negocio café bar, sito AVDA. SAN MARTIN 7388|90, Capital a Banco Español del Río de la Plata Limitado, domiciliado Reconquista 200, Capital procediendo liquidación existencias del mismo. Domicilio y reclamos, mismo negocio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.324-v.14|4|62

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao Nº 220 piso T. E. 45-8758, avisan que José Domínguez, Leopoldo Pereira, Manuel Bello, Rubén Nieva, Crescenciano Ruiz, José María Espina, Narciso Zabulis, Ramón Agrelo, Pedro Manuel Agrelo, José María Blanco y Paz Piñeiro venden a Guillermo Montes, José Otero, Manuel Ferreiro, Lucio Filiberto Rodríguez, María Otero, Antonio Rivas, Domingo Fernández, Urbano García, Rodolfo Vilar, Daniel Devesa y José María Busto, negocio café-despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Pasaje", AVENIDA DE MAYO número 568, domicilio partes Reclamos ley, n|oficinas.

Este rectifica al de fecha 2 al 8 del 1|62.

$ 2.000. — e.10|4 Nº 2.394 v.14|4|62

Se hace saber por el término de ley que "Tagraf, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle ACEVEDO 843, Capital, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Establecimiento Gráfico Tagraf, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con idéntico domicilio, dedicada a la explotación y comercialización de la industria gráfica. — Reclamaciones de ley. Acevedo 843 Capital, domicilio legal de ambas partes.

$ 1.600. — e.10|4 Nº 2.358 v.14|4|62

L. A. Lago, martillero público, con oficinas en Bolívar 88, Ramos Mejía, avisa que Tiber Grande, Ignacio Lopetegui y Florentino Gutiérrez, venden su negocio de café y bar, sito en AVENIDA SEGUROLA Nº 1282 a la señora Dominga Arias de Szenkman Stersehein. — Esta venta se efectúa libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley, en mi oficina, domicilio de partes.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 2.166-v.13|4|62

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of. 2, T. E. 46-0430, avisan: José Pérez vende a José Fernández, negocio hotel - alojamiento, calle AGRELO Nº 4007, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.9|4-Nº 2.274-v.13|4|62

E. Beade y Cía. (sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan: que Francisco Verdé vende a Luis Rivero y Antonio Pumar su negocio de hotel sito en ALBERTI Nº 77, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestra oficina.

$ 800.— e.9|4-Nº 2.264-v.13|4|62

Franzé y Cía., balanc. y martilleros públ., ofic. Av. de Mayo 580, 4º piso of. 9, avisan: Robustiano González vende a Maximino Fariña y Agustín Rodríguez, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito AV. CABILDO 3470. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 2.201-v.13|4|62

"B"

S. Iglesias y Cía., martilleros públicos (Suc. de Fraga, Iglesias y Cía.), oficina Bolivia 530, avisan: Ramón Felípez vende a Mariano Iglesias y Alfredo Pérez su negocio de restaurante y bar denominado "El Amanecer", calle BRASIL Nº 3300, de la Capital. — Reclamaciones de ley, en n|oficina, donde fijan domicilio los contratantes.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.527-v.17|4|62

Organización "Emi", Rep. por Emiliano López, martillero público, con of. H. Yrigoyen 1578, 4º p. Of 12 Capital, T. E. 45-9443. — Avisa que el señor Antonio Masip, vende, libre de todo gravamen, su negocio de tintorería denominado "Imperial", sito en la calle BONPLAND 2273|75 de esta Capital, a los señores Angel Manuel González, Juan Nieto Martínez y Prudencio Castrillón, Recl. de ley y dom. de las partes, en n|oficina.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.532-v.17|4|62

"C"

Jorge Lastiri Ruiz, abogado, con oficinas en Sarmiento 412, hace saber que Don Vito Aquino, con domicilio en la calle Cabildo 934, ha adquirido a Don Víctor Iacona, domiciliado en la calle Mariano Acha 2446, el negocio de artículos de Música y Afines, sito en la calle CABILDO 934. — Reclamaciones de ley, en los domicilios de las partes.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.473-v.17|4|62

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, Capital, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Alberto Rimada, vende a Roberto Manuel de la Fuente, Antonio Alvarez, Benigno Freire Aneiros, Gustavo Rodríguez y Franscisco Gómez su negocio de casa de lunch, y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CORDOBA Nº 1619. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.553-v.17|4|62

Oscar A. Magliola, martillero público nacional, balanceador, avisa: El comprador de la carnicería y anexos, CANALEJAS 3500 es Augusto Cornaldes: el vendedor José María Lovito. — Recl. ley, mi of., dom. partes.

$ 800.— e.12|4-Nº 2.651-v.17|4|62

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Arturo Calleja Marino Calleja, Teodoro López, Amadeo García y Federico Urich, vende a José Fernández, Manuel Fernández, José García, Manuel Calvo, Manuel Ramón Carou y Manuel Barros, café y casa de lunch, CANGALLO 1200 esquina LIBERTAD, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

Este aviso rectifica y sustituye al insertado con fecha 17|1161 al 22|11|61.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 2.602-v.17|4|62

J. y A. Turturro Carrara, martilleros públicos avisa: Luis Deschamps vende a Luis Pedro Cataldo, su negocio de lechería y venta de helados, sito calle CASEROS 4081, Cap. Fed., domicilio de las partes — Reclamos de ley, nuestras oficinas, calle 15 de Noviembre Nº 1384, Cap. Federal.

$ 800.— e.12|4-Nº 2.608-v.17|4|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Eliseo Durand, Manuel Cotelo y Jesús Durand venden a Benito Pazos, elaboración y venta de pastas frescas, CONSTITUCION 2202 esquina PASCO, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.604-v.17|4|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital Federal, avisan: Juana Invernizzi De Los Santos e Isabel De Los Santos venden a Francisco Caparros, fiambrería, quesería y elaboración de pastas frescas CUENCA 2345, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.605-v.17|4|62

A. C. Leotta, oficinas Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Javier Algañarás vende a Carnebar, S. R. L. (en tramitación) su negocio 'carnicería, venta de verduras y frutas', calle CANGALLO Nº 3991, libre de gravámenes. — Reclamos de ley, mi oficina, domic. partes.

$ 800.— e.10|4-Nº 2.327-v.14|4|62

"Frutaroma", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio, en el ramo de comercialización de esencias, en el ramo alimenticio, con domicilio en CARACAS 1274, Capital a "Frutaroma", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con intervención del Escribano Benjamín A. Rajlin, con oficinas en Diagonal Presidente Roque S. Peña 943, 8º, oficina 85, Capital, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.311-v.14|4|62

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Ramón Salgado, Carlos Acciarresi y José María López, venden a Ruben Luis Benetton neg. hotel alojamiento, calle CARLOS CALVO 2862. — Reclamos ley n|ofic. Dom. partes.

$ 800. — e.10|4 Nº 2.396 v.14|4|62

Palazzo, Morales y Marcorato martilleros, avisan que los señores Yabra Hermanos y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "garaje", sito en la calle CRAMER 2960|62, Capital, a los señores María Elena López de González García, Antonio Manuel González García y Domingo Vidal. Reclamos término de ley, nuestras oficinas, Cevallos 628 Capital, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.169-v.13|4|62

Alen y Vázquez, mart. púb., ofic., Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190 avisan: Mariano Soba vende a doña Blasinda Morales, su negocio ramo camisas, medias, art. de punto y corbatas, sito calle CORRIENTES 1833 Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n|ofic.

$ 800.— e.9|4-Nº 2.137-v.13|4|62

M. Argiz y Cía., oficinas Av Rivadavia Nº 1976, Capital Federal, avisan al comercio que por intermedio nuestro se vende libre de toda deuda y gravamen negocio denominado Parque Hotel Alojamiento, en ordenanzas vigentes nacionales y municipales, sito en esta Capital Federal, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 233. Vendedores Eulogio Vázquez y Norberto Vidal, compradores, Fontanina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera en Formación. D|partes vendedores mismo negocio, compradores y reclamo Ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.131-v.13|4|62

"CH"

Lois y Mato, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2do., 8, avisan que los señores José Pérez, Manuel Estévez Rodríguez, Antonio Rodríguez y Urbino Dos Santos Galelo venden su negocio de bar, lunch y helados, sito en la calle CHACABUCO 192, Capital, a los señores Silverio Méndez, Manuel Veleiro, Emilio Veleiro y Alfredo José Fernández. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.544-v.17|4|62

"D"

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, Mart. Público, dom. Cerrito 836, Piso 5º, Of. 20 avisan: Ismael Juan Prieto y Raúl Prieto venden a Esteban Molineri y Eduardo Mario Molineri el Garaje de Alquiler, sito DIRECTORIO 4942, libre gravamen. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes. — Este edicto reemplaza al de este Boletín Nº 47.915 de fecha 12|2|62 al 16|2|62.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.493-v.17|4|62

Eduardo F. Vila, martillero público y balanceador, ofic. Av. de Mayo 847, 5º "B", Cap., avisa que c|su interv. Francisco Florido vende a Nelly Archanco su neg. de Desp. de Pan sito DONADO 4538 Cap. Rec., m|ofic., dom. partes.

$ 800. — e.10|4 Nº 2.436 v.14|4|62

"E"

"Arboria", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio en el ramo de comercialización de maderas en general, con domicilio en EL SALVADOR 5467, Capital, a "Arboria", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con intervención del Escribano Benjamín A. Rajlin, con oficinas en Diagonal Presidente Roque S. Peña 943 8º piso, oficina 85, Capital, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.312-v.14|4|62

"F"

Se hace saber por cinco días que "Dinor", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle FLORIDA Nº 980, dedicada a la explotación del comercio en el ramo de compra, venta y fabricación de calzados y artículos de cueros y afines, transfiere su activo y pasivo a "Dinor", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en la calle Florida Nº 980. — Reclamaciones de ley, Escribanía Balçaguy, Avenida de Mayo 749 tercer piso, escritorio 15, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, abril 6 de 1962.

$ 1.600. — e.10|4 Nº 2.419 v.14|4|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 5161, avisan que Antonio López, Isidro Casareal, Teófilo López, Antonio Rodríguez y Salvador Crespo, vende a Bar 36, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de café y bar sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 2722|24, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Texto modificado a partir del día 11|4|62.

$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.276-v.13|4|62

El escribano G. Laureano Varela hace saber por cinco días que José Girau y Lidia Rabuzzoni de Girau venden a Dermidio Gerardo Ogas y Amelia Noemí Blanco de Ogas, libre de pasivo, su negocio denominado "Michimí", que en el ramo de quesería, fiambrería y venta de bebidas en general envasadas, tienen instalado en el local FREYRE Nº 1031, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina, Moreno 1702, 4º piso, izq.

$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.266-v.13|4|62

"G"

Diarco Construcciones, S. R. L., martillero público, Asunción Nº 4170, avisa: Vital Dainotto y Carlos Viñas venden libre de toda deuda a Amadeo Miguel Rodríguez fiambrería y quesería, GALLARDO 847. Reclamos de ley, domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.12|4-Nº 2.511-v.17|4|62

Eduardo Massa y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en Condarco 4611, Cap., avisan: Que el Sr Samuel Esteban Caraballo transfiere libre de deuda y gravamen concesión del buffet del C. S. y D. "Gloria", sito en GABRIELA MISTRAL 2464 (antes TEQUENDAMA), Cap. al Sr. Esteban Bergalli. Recl. térm. de Ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.485-v.17|4|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Antonio Hueso Pérez vende a Peregrina Vázquez Angueira y Manuel Míguez Fernández el negocio de hotel alojamiento., sito en GRAL. HORNOS 589, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes nuestras oficinas. — Este aviso rectifica y anula al de fecha 3|2|61 al 8|2|61, bajo el número 47.541.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.640-v.17|4|62

"H"

Por 5 días. — Z. López Sociedad Anónima Comercial e Indusrial, vende a Confitería Havanna Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, libre de pasivo por todo concepto, los siguientes bienes: elementos industriales de su fábrica de Capital Federal, calle HAARON SALMON D. FEIJOO 969; el establecimiento de fabricación de alfajores y afines de Mar del Plata, Avenida Constitución Nº 4232; los locales destinados a comercialización de sus productos en Mar del Plata, Buenos Aires Nº 1861|1869; Alberti 1702 esquinas Las Heras; y la marca "Gran Casino" registrada por título Nº 446.511 para distinguir artículos de la clase 22. — Oposiciones ley 11.867 ante el escribano Rubén E. Crego, Belgrano 3189, 2º 10, Mar del Plata, domicilio partes.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 2.387 v.14|4|62

"J"

Alberto A. Giacosa, balanceador y martillero, con oficina en Av. Salvador M. del Carril 2179, Cap., avisa: Que el Sr. Saúl Rozemberg vende libre de toda deuda o gravamen, impuestos y multas su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle JORGE NEWBERY Nº 3849 al Sr. José Leon Sadrinas. Reclamos términos Ley, en mi oficina donde constituyen domicilio as partes.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.479-v.17|4|62

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., mart. y bal. públ., oficinas Matheu 24, avisan: quedó anulada venta "panadería mecánica", calle JUJUY Nº 1143|45 que Adolfo Trillo, vendía a Rodolfo Ceferino Ugarte y María Isabel Campos de Ugarte.

$ 800.— e.10|4-Nº 2.332-v.14|4|62

Alen y Vázquez, mart. púb., oficinas Santiago del Estero 325, T E 38-2190 avisan: Norberto Domingo González Nelson Leal y Jorge Horacio Granja venden a Manuel Jzal su negocio ramo de lechería y varios JUNCAL 2370 domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.

$ 800.— e.9|4-Nº 2.136-v.13|4|62

"L"

Se avisa por cinco días que Tati, Sociedad Responsabilidad Limitada, que explota el ramo de comercialización, industrialización, importación y exportación de productos en general se ha disuelto totalmente. — Reclamaciones en LAVALLE 1282, piso 1º, escritorio 15|17 domicilio de las partes.

$ 800.— e.12|4-Nº 2.483-v.17|4|62

Angel Simón Basiliares, comunica que vendió al señor Luis Crego su negocio de cigarrillos, golosinas y afines ubicado en el local Nº 1, de la Galería "Nueva Calle", sito en LAVALLE 742, Capital Oposiciones de ley, martillero público Osvaldo R. Retondaro, con oficinas en la calle Buines 1283, donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.596-v.17|4|62

Manuel Martín y Cía. (de la Asoc de Balanceadores y Martilleros Púb.), Reconquista 165, 6º pis., of. 623, Capital, T. E. 33-0212, avisan que: Antonio Sasso transfiere a 'Suitar, Sociedad de Responsabilidad Limitada' (en formación) el fondo de comercio sito en LIMA 1333, Capital Federal, habilitado como casa de lunch, parrilla, despacho de bebidas en general, elaboración de pizza, fainá, fugazza y fábrica de masas, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes: el negocio. — Reclamos término de ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.294 v.14|4|62

"V. Fernández e Hijo y González" balanceadores y martilleros públicos, ofic Cangallo 1409, 1º A, avisan que: Zacarías Lastra vende a Aída Domínguez su negocio de hotel alojamiento, sito en LAS HERAS 3767, Capital. Reclamos ley y domicilios n|oficinas.

$ 800.— e.10|4 Nº 2.362 v.14|4|62

Al Comercio. Norberto Parracia, balanceador y martillero público, domiciliado en Avda. Sáenz 1096, Capital, avisa, que con su intervención Alberto Juan Meinsma vende su taller de afilar por medios mecánicos, sito en LUNA 162, Capital, a Armando Saa. Reclamos de ley Avda. Sáenz 1096, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 2.234-v.13|4|62

"M"

Inmobiliaria Boedo. — Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio fiambrería y rotisería sito calle MONROE 3622,

Cap., efectuada por Víctor H. Fernández a Alejandro Fulgenzi, Ricarlo Lázzaro y Antonieta M. de Verónica, publicada del 28|9 al 3|10|61, en el Bol. Oficial.
$ 1.200.— e.12|4 Nº 2.542 v.17|4|62

Lois y Mato, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º 8, avisan que el señor Adolfo Pascualino vende su negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MANUEL A. GARCIA 1455 esq. GALICIA 700, Capital, a los señores Máximo García y Santiago Falck. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|4 Nº 2.547 v.17|4|62

Armiento y Cía., balanc. y mart. públicos, avisan que: Roberto Zabatelli y Miguel N. Gregorio, venden a Feliciano González, César Rodríguez y Benito J. González, su negocio de restaurente y bar, sito MONTEAGUDO 302 Cap — Domic. partes y recl. Ley, ntas. ofic.
$ 800.— e.10|4-Nº 2.296-v.14|4|62

Se hace saber que "Impresit Sycic Vial Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, industrial y Financiera", se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Sycic Impresit, Empresas Asociadas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle MAIPU 467, de esta Capital, que se dedica a estudiar, proyectar, fomentar, construir y financiar toda clase de obras públicas y privadas. Interviene el escribano Hernán Bunge. Domicilio de las partes y reclamos, en las oficinas de la sociedad
$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.224-v.13|4|62

"N"

Organización "EMI", rep. por Emilio López, mart. púb., con ofic. H. Yrigoyen 1578, 4 p., of. 12, Capital, T. E. 45-9443, avisa: que el señor Raúl María Burgos, vende libre de todo gravamen, su negocio de lavadero, denominado "Hahuel", sito en la calle NAHUEL HUAPI 2622 de esta Capital, al señor Ismael Enrique Galíndez, recl. de ley y dom. de partes, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|4 Nº 2.522 v.17|4|62

"O"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José López, vende a José Freire y Salvador Souto, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, OLAZABAL Nº 4403 esquina LUGONES, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.12|4 Nº 2.599 v.17|4|62

"P"

Esteban Pedro Podestá, martillero público y corredor, Rivadavia 814, 2do. piso, 34-2724, avisa: Que el señor Francisco Carmelo Caravetta, vende su parte mitad al señor Antonio Le Pera, que tenía en el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en PAROISSIEN 2201, Capital Federal, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley, a mi oficina.
$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.474-v.17|4|62

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, 1º piso, Capital Federal, T. E. 37-3051, avisan: Héctor Federico Doldi, Roque D'Amario, José María González, Francisco García, Manuel Novoa, Aníbal Vivas, Gladis Zelinda Evangelista de Ratto, Ilda Carmen Evangelista de Bickham y Azucena Gloria Evangelista de Mango, en representación de "Bologna", S. R. L. (en formación), venden a "Bologna", S. R. L., (en formación), representada por José Luis Violante, Hugo Meloni, Renato Angel Rojas, Eleuterio Vega, Luis Guggisberg, Héctor Federico Doldi y otros, el negocio de restaurant y despacho de bebidas denominado "Bologna", sito en la calle PARANA Nº 356, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.12|4 Nº 2.662 v.17|4|62

Se hace saber que "Fotograbado Ambrosio Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Fotograbado Tigre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle PARANA 791, 2º piso, Dto. A, de esta Capital, que se dedica a la explotación industrial y comercial de fotograbados, la fabricación de cuadros (schablonen), el grabado de cilindros de cobre y|o cualquier otro metal para el estampado y la impresión de tejidos, papeles, cueros, plásticos y cualquier otro material. Interviene el escribano Hernán Bunge. Domicilio de las partes y reclamos, en las oficinas de la sociedad.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 2.225-v.13|4|62

Alen y Vázquez, mart. púb., oficinas, Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: José Rodríguez y Manuel Uzal, venden a José Lata, Antonio Alvarez e Isolino Lata, el 50 % que tienen y les corresponden del negocio de restaurante y bar, sito en calle PARAGUAY 4801, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo, domicilio y reclamos Ley, n|ofic.
$ 1.200.— e.9|4-Nº 2.140-v.13|4|62

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 que Pedro Andrade vende a Manuel Iglesias, Manuel Campos Josefa Vieytes Val. negocio hotel alojamiento, sito calle PERU 1159|61|63, Capital, reclamos de Ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas
$ 1.200.— e.9|4-Nº 2.124-v.13|4|62

"R"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Rodolfo Orentino Requejo, Pablo Mechanik y Gustavo Teodoro Tepper venden a Virgilio Colombo Leoni y Liborio Di Santo neg. hotel alojamiento, REPUBLIQUETAS 2627. Recl. ley, n ofic., dom. partes.
$ 800.— e.12|4-Nº 2.475-v.17|4|62

Osvaldo Arçapalo, martillero, oficinas Av Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º H, comunica que "Vieytes, S.A.I.F.C. e I." ha adquirido el activo y pasivo resultante del inventario y balance al 30|6|961 de "Frigorífico Vieytes, S. R. L.", con explotación industria frigorífica y fabricación de chacinados, en RONDEAU 3367, LORIA 2251|67 y VIRREY LINIERS 2266|78, Capital. — Reclamos Ley, en Rondeau 3367, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.306-v.14|4|62

Alen y Vázquez, mart. púb. oficinas, Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: José Permuy vende a Ceferino Alvarez, su negocio cigarrería y golosinas, sito calle RIVADAVIA 3388, Capital, domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.
$ 800.— e.9|4-Nº 2.138-v.13|4|62

Alen y Vázquez, mart. púb. oficinas, Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Simón Dos Reis, vende a doña Concepción N. de Cuomo, su negocio cigarrería, golosinas y varios, sito calle RODRIGUEZ PEÑA 694, Capital, domicilio partes y reclamos Ley n|ofic.
$ 800.— e.9|4 Nº 2.137-v.13|4|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 5161, avisan que Laureano Fort vende a Constantino Quintairos el negocio de despacho de pan y venta de factura, sito en esta Capital, calle RUIZ HUIDOBRO Nº 2994, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.275-v.13|4|62

"S"

Astrodaza, S. R. L., hace saber que vende el fondo de comercio de su fábrica de artículos plásticos, sita en la calle SUCRE 4133, Capital Federal a Adaplast, S.A.C.I.F., haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Guaraní 365, Capital Federal.
$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.518-v.17|4|62

María del Carmen Romero de González, vende su negocio de mercería, sito en la calle SUPERI 4498, Capital, a los señores Eugenia Bertagna de Buratti, Ana María Buratti y Leonardo Cozzolino. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 800.— e.12|4 Nº 2.546 v.17|4|62

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678 avisan que José Couto y Luis Rivaculla, vende su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Novus", sito en la calle SARMIENTO Nº 631, Capital a los señores José Valentín Canero, Dionisio Suárez Rodríguez (hijo) y Aldo Oscar Suárez Rodríguez, libre de todo gravamen, domicilio de vendedores: Palpa 2460 y compradores: Belgrano 342, Capital. — Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.316-v.14|4|62

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso). T. E. 38-5917 y 7233 avisan: que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar, parrilla, casa de lunch y (2) dos canchas de bochas sito en SEGUROLA 1596, Capital, cuyo boleto de promesa firmaron Dionisio González, José Calvo y Amable Suárez a Roberto Trujillo, José Paletta y José Lurriaga. — En consecuencia queda sin efecto la presentación que de acreedores que se solicitara en la publicación anterior de edictos.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 2.392 v.14|4|62

Avisan: J. Seilicovich e Hijo, martilleros públicos, que José Pena vende a Jorge Nelson Bravo y Armando José Rolando, su negocio de despensa, calle SAYOS 5735, domicilio de partes. Reclamos de ley, M. Leguizamón 4303.
$ 800.— e.9|4-Nº 2.222-v.13|4|62

"T"

Enrique L. Olmos, mart. púb., c|of. Bouchard 468, 4º p. "H", Cap., avisa: que José Manuel Rodríguez y Rufina Sierra Vda. de Rodríguez, venden a Pascual Taricco "Hotel - Alojamiento", TALCAHUANO Nº 231, 1º piso "B", Cap. — Recl. ley y dom. partes, mi of.
$ 800.— e.12|4 Nº 2.594 v.17|4|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Antelo, Aniceto Marcelo Casado, María M. Landeira de Amigo y Amparo Fernández, venden a Aladino Carracedo, Antonio Conde, José Conde y Noé Gesto, su negocio de hotel y restaurant, calle TACUARI Nº 242, domicilio de contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|4-Nº 2.198-v.13|4|62

"V"

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa que León Braberman y Angel Morteyrú ceden los derechos y acciones que les corresponden sobre el boleto de compra-venta del garage de la calle VICTOR HUGO Nº 1342 al Sr. Ismael Juan Prieto. — Este edicto complementa al Nº 39.260 de este Boletín de fechas 24|10|61 a 28|10|61 por el cual los Sres. Braberman y Morteyrú adquirieron el negocio mencionado a los Sres. Celso Núñez y Rodolfo Emilio Méndez. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.490-v.17|4|62

Eduardo F. Vila, martillero público y balanceador ofic. Av. de Mayo 847, 5º, B, Capital, avisa que c|su intervención Nélida Amanda Albarellos vende a Francisco Florido su negocio de despacho de pan sito VIDAL 4225 Capital. Rec. nuestras oficinas dom. partes.
$ 800.— e.10|4 Nº 2.435 v.14|4|62

"Farmacia Iberia Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Venezuela 802 vende a Manuel Iglesias, domiciliado en Venezuela 802 el negocio de Farmacia denominado Farmacia Iberia", sito en VENEZUELA 802 de la Capital Federal. — Reclamos ley; escribano Eduardo Bautista Pondé. Viamonte 867, Capital Federal, 50-905, La Plata.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 2.424 v.14|4|62

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan, que Augusto Bugli vende a Delfina Fernández de Gutiérrez su negocio hotel alojamiento sito VIRREY CEVALLOS número 637. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.9|4-Nº 2.261-v.13|4|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PAPELERA URQUIZA
S. A. I. C. F. y A.

A los efectos de que ejerzan su derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir ochenta series de acciones ordinarias de la clase "A" y trece series de acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.
$ 720.— e.12|4-Nº 2.674-v.14|4|62

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de 10.000 acciones clase "B" (1 voto), a la par, de la serie quinta. Los accionistas harán uso de su derecho de preferencia de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.12|4-Nº 2.641-v.14|4|62

MOLINO CENTRAL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Yatay Nº 918 - Capital Federal
Expte. Nº 8970

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1962, que fijó el capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, se ha resuelto que a partir del 16 de abril de 1962 y contra entrega del cupón Nº 1, se les hará entrega de la emisión de 25.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 100.— cada una, en series 11 al 20 inclusive, en pago del dividendo en acciones liberadas que asciende a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961. — El Directorio.
$ 1.440.— e.12|4-Nº 2.642-v.14|4|62

GARANTYR S. A.

El Directorio hace saber a los señores accionistas a los efectos estatutarios que ha resuelto emitir las series 6 a 20 inclusive, de acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.
$ 720.— e.12|4-Nº 2.661-v.14|4|62

CHARCAS S. A.
Inmob., Com., Ind. y Fin.
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª y 3ª del capital autorizado por un total de m$n. 14.000.000. El Directorio.
$ 720.— e.12|4-Nº 2.531-v.14|4|62

A R O S A
S. A. I. C. F. I. y A.

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 35.000.000, en acciones ordinarias de 1 y 5 votos, de v|n. m$n. 100 c|u. y el ofrecimiento a los señores accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho preferencial de suscripción en un plazo de 15 días. — El Directorio.
$ 960.— e.12|4-Nº 2.549-v.14|4|62

RODYZA S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 12ª, ambas inclusive, de $ 2.000.000 m|n. cada serie, subdividida en acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cada una, todas de la clase "B" (un voto), vale decir por un total de $ 14.000.000 m|n. Deberán ser suscriptos e integradas en un mismo acto, con lo que el capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. se encuentra totalmente emitido. Se fija como plazo de la suscripción e integración simultánea en 15 días corridos, a partir de la fecha de la última publicación a los efectos del ejercicio de derecho de preferencia acordado a los accionistas. — El Directorio.
$ 1.440.— e.12|4-Nº 2.555-v.14|4|62

IMAP
Soc. An. Ind. y Com.

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000.— en acciones "B" de un voto. — El Directorio.
$ 480.— e.12|4-Nº 2.510-v.14|4|62

P L A T T
Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Aumento de capital y emisión de acciones

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de v$n. 7.000.000 en acciones ordinarias (v$n. 3.500.000 en acciones de 1 voto y v$n. 3.500.000 en acciones de 5 votos) elevándose en consecuencia el capital autorizado a v$n. 25.000.000. El derecho de preferencia deberá ejercerse entre el 16 de abril y el 9 de mayo de 1962, en la sede social y en la proporción de una acción nueva por cada dos y media en tenencia. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.517-v.14|4|62

ALFINA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 23 de abril del corriente año se pondrá a disposición el dividendo del 17.5 % en efectivo, correspondiente al ejercicio económico Nº contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.
$ 720.— e.12|4-Nº 2.523-v.14|4|62

PROFIT
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 23 de abril del corriente año se pondrá a disposición el dividendo del 7 % en efectivo, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.
$ 720.— e.12|4-Nº 2.524-v.14|4|62

CHARCAS S. A.
Inmob., Com., Ind. y Fin.
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 4ª y 5ª del capital autorizado por un total de m$n. 14.000.000.— El Directorio.
$ 720.— e.12|4-Nº 2.530-v.14|4|62

LR1 RADIO EL MUNDO

Esta emisora licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura: 26|4|62, 16 hs. Pública número 4|62. Instrumental técnico.

Apertura: 27|4|62, 16 hs. Pública número 5|62. Conmutador de 10 líneas por 50 internos.

Pliegos y bases de condiciones: Maipú 555, 1er. piso. Compras, 14 a 17 hs.
$ 3.200.— e.10|4-Nº 2.444-v.23|4|62

ARTICO Y MALVINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la sesión del 27 de noviembre de 1961, resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias clase "B" (derecho de preferencia Art. 8º del Estatuto). — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.427-v.14|4|62